

**EL PROGRAMA DE
FACILITADORES JUDICIALES**

Rostros y Semblanzas

INDICE

PRESENTACIÓN

Dr. Manuel Martínez

*Presidente de la Corte Suprema de Justicia de
Nicaragua.*

CAPITULO I

**LOS FACILITADORES JUDICIALES EN SU
CONTEXTO.**

- Magistrado Dr. Marvin Aguilar García.
Corte Suprema de Justicia. “Facilitadores
Judiciales Rurales: Participación ciudadana
en la administración de la Justicia”.

CAPITULO II

**LOS FACILITADORES JUDICIALES Y LA
COOPERACION INTERNACIONAL.**

- Embajada de Suecia en Nicaragua:
“Programa de Facilitadores en el corazón de
la cooperación Sueca para Nicaragua”.
- Santa Teresa de Kilambé y la visita del
burócrata de la cooperación.

CAPITULO III

EL IMPACTO DE LOS FACILITADORES EN LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA.

CAPITULO IV

VALORACIONES

- Valoraciones de Jueces vinculados al programa.
- Valoraciones y experiencias de Facilitadores Judiciales.

CAPITULO V

DEL SUEÑO A LA REALIDAD

- Testimonios de Vidas.

ANEXOS DOCUMENTALES:

- Artículos de opinión sobre la experiencia
- Reglamento de los Facilitadores Judiciales por la CSJ.
- Actas de Mediación.
- Mapas.



Dr. Manuel Martínez.

PRESENTACIÓN

La Corte Suprema de Justicia está comprometida con una política Institucional del Poder Judicial para que las clases menos favorecidas tengan acceso a la Justicia. El Poder Judicial de Nicaragua tiene presencia en todo el territorio nacional, tenemos Jueces de Distritos en las cabeceras departamentales y municipios importantes, y Jueces Locales en cada uno de los Municipios, pero no era suficiente ésto para proveer por los canales Institucionales el acceso a la Justicia para la población de las comunidades pobres y más alejadas de los centros urbanos.

Por eso, concebimos este Programa de los Facilitadores Judiciales Rurales (FJR), concepción acogida con entusiasmo y beligerancia por la Organización de Estados Americanos (OEA), y por el Reino y Gobierno de Suecia, a quienes agradecemos una vez más por su apoyo incondicional y determinante que han brindado para que este proyecto sea hoy en día una realidad.

Y precisamente sobre esa realidad es que versa el presente libro con un contenido donde se valoriza la experiencia por personas que durante su historia se han vinculado directamente con el desarrollo e institucionalización del programa de Facilitadores Judiciales Rurales.

La Excelentísima Señora, Embajadora de Suecia en Nicaragua, Licenciada Eva Zetterberg nos brinda la visión del cooperante externo más importante del Programa; “Puedo hacer una lista muy larga sobre los impresionantes facilitadores, que he tenido el privilegio de conocer, no son pocos. Dan pruebas de la capacidad humana y el potencial enorme que existe en Nicaragua para desarrollar el país”, dice la Sra. Embajadora.

El colega Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Marvin Aguilar, ubica la experiencia en el plano de nuestra voluntad de institucionalizarla como Poder Judicial y de asumir la responsabilidad histórica de incluir esta experiencia en el Presupuesto General de la Corte Suprema de Justicia, de tal forma que en un lapso de tiempo no mayor de cinco años, podamos contar con un programa autosuficiente, contando siempre con la ayuda invaluable de las Alcaldías Municipales.

El Representante de la OEA en Nicaragua, Pedro Vuskovic, en sus análisis nos permite vislumbrar la importancia e impacto que tiene esta experiencia en la economía nacional. Un enfoque totalmente científico que nos permite comprobar que la paz social trae consecuencias económicas de gran importancia para la vida de nuestras comunidades. La pobreza ciertamente requiere de paz, para pensar en la posibilidad real de superarla en el mediano y largo plazo.

Y “el burócrata de la cooperación”, como él mismo se define, *Göran Holmqvist* que se fue a vivir a Santa Teresa de Kilambé, Municipio del Cuá y Bocay del Departamento de Jinotega, en un acto

testimonial a fin de cumplir con un objetivo que se habían propuesto sus colegas y él en una oficina de Estocolmo. “Le había tomado más de cuatro años poner en práctica la idea de esta estadía en un pueblo”, testimonia en su capítulo titulado por él mismo “Santa Teresa de Kilambé y la visita del burócrata de la cooperación”. Este capítulo tiene un sabor a picardía nicaragüense y dolor campesino.

Y es que precisamente el libro que tiene en sus manos, cuenta con mucho sabor a pueblo, al sudor de nuestros Facilitadores Judiciales Rurales, que cada día viven la experiencia, sin salario alguno, solamente con el honor de poder servir a la comunidad en la que ellos y ellas se han convertido en agentes activos de la paz y con ésta, del desarrollo económico. Los testimonios vivos de sus experiencias y lo que dicen de ellos los Jueces, los Policías, los Vecinos de su Comunidades, son parte esencial de la presente obra, que sintetiza diez años de experiencia.

También se incluye, una colección selecta de Actas de Mediación, originales y auténticas, por medio de las cuales el lector podrá darse una vívida idea

del tipo de situaciones que enfrentan los Facilitadores, desde el pleito entre dos comadres por una gallina, que de no evitarse podría terminar en una macheteadera entre los compadres; hasta verdaderas amenazas de muerte, que se disuelven por medio de la sabiduría popular de los Facilitadores, que por ser parte de las Comunidades y electos por éstas para el ejercicio de su cargos, saben cómo enfrentar los conflictos y solucionarlos antes que se conviertan en verdaderas trifulcas de vecindario, con saldos trágicos.

La filosofía de este programa, descansa en las conciencias individuales de los protagonistas principales que son los hombres y mujeres que capacitados y voluntariamente comprometidos, asumen el rol de Facilitadores Judiciales Rurales, en sus comunidades, con la única motivación y aspiración de alcanzar para su Comunidad, la Paz Social.

La Corte Suprema de Justicia está decidida a apropiarse, adueñarse totalmente de este programa en el transcurso de los próximos cinco años pero tan importante como esta determinación del Poder Judicial es la voluntad de los Gobiernos Municipi-

pales, para seguir brindando su apoyo y siendo parte del crecimiento cuantitativo y cualitativo de este programa tan especial para una Nicaragua empobrecida y urgida de Justicia en todos los rincones del territorio Patrio.

Seguiremos forjando la experiencia, compartiéndola con los Hermanos del Continente y multiplicándola en nuestro territorio Nicaragüense, para que prevalezca en las comarcas y caseríos más recónditos de nuestro País, la tan ansiada Paz Social, que será garantía del desarrollo económico y el progreso material de nuestras comunidades.

Sirva la primera edición de este libro, para que cualquier persona que reciba un ejemplar de esta magnífica obra, pueda adquirir una idea clara y suficiente de lo que significa para Nicaragua este programa de Facilitadores Judiciales Rurales, y sienta que la experiencia, que cada día avanza más en el territorio nacional, es suya también, y la sienta cercana, próxima a su propia realidad o vecindad, de tal manera que se anime a darle fortaleza en su propio ambiente comunitario.

I

CAPÍTULO

FACILITADORES JUDICIALES EN SU CONTEXTO

- Magistrado Dr. Marvin Aguilar García. Corte Suprema de Justicia. “Facilitadores Judiciales Rurales: Participación ciudadana en la administración de la Justicia”.

**FACILITADORES JUDICIALES RURALES:
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



**Marvin Aguilar García
Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
República de Nicaragua**

**1. Facilitadores Judiciales Rurales en el Plan
Nacional de Justicia**

El Plan Nacional de Justicia para el período 2007-2010, contiene entre sus objetivos, el establecimiento de un Servicio Nacional de Facilitadores, como mecanismo de participación ciudadana y

de descentralización de justicia, que llegue a todos los municipios rurales del País, bajo la administración del Poder Judicial y financiado mayoritariamente con el aporte de fuentes originadas en nuestros propios recursos económicos, más los aportes de la Cooperación Externa.

Los éxitos de nuestro trabajo en el campo de los “Facilitadores Judiciales Rurales” y la creciente demanda de la población, de los jueces locales y de los gobiernos municipales por ampliar el programa han llevado al Poder Judicial a incluirlo en el Plan Nacional de Justicia.

Hemos logrado llegar con el servicio a 69 municipios del País con más de 700 Facilitadores y aunque no lo teníamos como una meta, el servicio se extendió al involucrarse directamente los “Wihta”¹, en las Regiones Autónomas de Nicaragua.

Al acercar la administración de la Justicia a las poblaciones, las personas gastan menos recursos

1. Persona que administra justicia entre los indígenas de la Región Autónoma del Atlántico Norte.

y los trámites de los casos que sí tienen que llegar al juzgado se promueven más rápida y fácilmente. El Gobierno también gasta menos dinero, pues teniendo Facilitadores en un tercio de los municipios del país, se resuelven tres veces más casos por mediación que en todo el resto del País. Un asunto resuelto por los Facilitadores cuesta ochenta veces menos que un caso juzgado.

De esta manera se ha logrado identificar y constatar que el impacto ocasionado a nivel institucional en lo referido a la oferta de servicios judiciales resulta ser ejemplar y edificador, sobre todo cuando se realizan valoraciones de la política institucional de acceso a la justicia efectiva a lo interno del Poder Judicial; sin duda esta iniciativa emprendida constituye una sólida base en el proceso de lograr una política institucional de oferta de servicios judiciales eficientes y eficaces.

Las estadísticas indican que desde que inició el programa, en 1998, los Facilitadores Judiciales Rurales han atendido 4,127 casos por orientación de los Jueces, y en cambio, han remitido a los Jueces, por su propia iniciativa, un total de 15,466 casos. En materia de Prevención, los Fa-

cilitadores han brindado 14,991 asesoramientos; 8,119 gestiones; y 17,914 Mediaciones.

Teniendo en cuenta este innegable aporte al sistema de justicia, el Poder Judicial ha elegido como mecanismo para ejecutar este servicio y con base en la experiencia comprobada, apoyarse en todos los órganos del Sistema Judicial y establecer nexos descentralizados tal y como si se tratase cada uno de ellos como una “unidad ejecutora”, considerando a los judiciales locales, en el principal instrumento descentralizado de administración.

El desarrollo de esta iniciativa nos ha demostrado que la visión de una justicia descentralizada, colaboradora y participativa en los actores y operadores de justicia, es muy útil a efectos de allanar el camino hacia un permanente éxito. Entre ellos resulta justo mencionar a los Jueces Locales por su singular papel, disposición, entrega y entusiasmo, en la ejecución del trabajo.

El papel de los Jueces Locales es básico. Ellos son el principal instrumento que tiene el sistema de justicia para que el trabajo de los Facilitadores sea

posible. Ellos son la “unidad ejecutora descentralizada”. Cuando un juez local dedica tiempo a los Facilitadores, no agrega una tarea adicional; el trabajo con los Facilitadores es parte de su trabajo normal, igual que otras tareas en el despacho del Judicial.

El papel de los Facilitadores es fundamental. Sin ellos no hay servicios. Resulta imperativo que la población y los funcionarios públicos a todo nivel, conozcan el trabajo que realizan y reconozcan su liderazgo.

No se debe olvidar que en esencia han llenado un vacío institucional que trasciende mas allá de la estricta esfera del sistema de justicia, son un componente valioso para el fortalecimiento de una gobernabilidad democrática participativa desde la realidad local, que se eleva e impacta hacia lo interno de las instituciones nacionales.

En los próximos cinco años (2007-2010), la Corte Suprema de Justicia aspira a que las áreas con servicio establecido crezcan y al final de ese periodo no tengamos ni un solo municipio rural de Nicaragua que carezca de sus propios Facili-

tadores Judiciales Rurales. La Corte se propone llegar a 57 municipios nuevos en esta experiencia. Ampliaremos nuestro trabajo con los Wihta o jueces indígenas.

Esta experiencia, deseamos compartirla con otros Países, para que se motiven a experimentarla.

Es nuestro legítimo interés compartir esta noble experiencia de trabajo con países del hemisferio que con seguridad necesitan, construir iniciativas innovadoras donde el ejercicio del trabajo sea emprendido y ejecutado por los mismos sujetos beneficiarios, estrategia que favorece la ruptura de excesivos formalismos y la adopción de complicadas teorías que carecen de visionarios pragmatismos que demandan a la gente como la principal fuente de riqueza para el logro de cambios institucionales y legales.

El Sistema de Facilitadores sin lugar a dudas consiste en la expresión mas viva de una efectiva participación ciudadana en la administración de justicia, afirma estratégicos cimientos hacia una visión de la justicia colaborativa y descentralizada, que como tal fortalece los incipientes nexos

entre una Sociedad Civil cohesionada que aspira trascender en la vida institucional del país y en el ejercicio de la función pública.

Es tal la importancia de este servicio afianzado en las diversas estructuras del Poder Judicial, que no se pretende abandonar ni delegar a terceras instituciones. por el contrario, la Corte se propone involucrar más al propio Poder Judicial.

La autosostenibilidad del sistema de Facilitadores lo entendemos como un servicio financiado por fuentes Nicaragüenses. La autosostenibilidad no la entendemos como la sustitución de una fuente de cooperación externa por otra. Sino por el aporte del Presupuesto General de la República, de los municipios, de las ong's que respeten el marco institucional y legal establecido y se acoplen a los nuevos mecanismos de trabajo, a las de las empresas locales, de las comunidades y sobre todo por el aporte del trabajo voluntario de los Facilitadores.

El secreto de la autosostenibilidad está en el trabajo entusiasta de los Facilitadores y en el papel de los Jueces Locales, de Distrito, Tribunales,

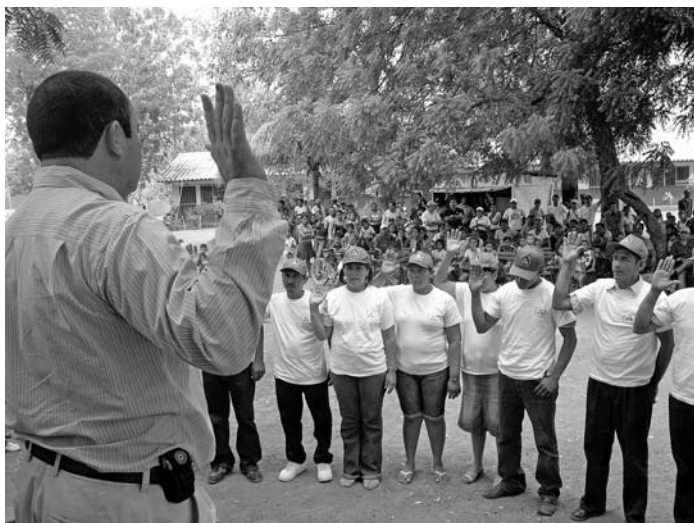
Defensores, Procuradores, Ministerio Público, Policía. No hay ni habrá una “unidad ejecutora” especial. Los Facilitadores y todos los componentes del Sistema Judicial, son la unidad ejecutora.

Deseamos un sistema de Facilitadores integrado y fortalecido institucionalmente dentro del actual sistema de justicia nicaragüense, no queremos un programa de Facilitadores, como algo “especial” que signifique algo aparte y apartado, sino que la actividad de ellos forme parte del trabajo normal de todos los operadores de Justicia.

La autosostenibilidad no debe interpretarse como una negación de la necesidad que tenemos de recibir cooperación primaria para este Plan. Necesitamos la cooperación externa, destacando que durante los primeros diez años de experiencia, este hermoso proyecto ha sido posible gracias al apoyo técnico de la Organización de **los** Estados Americanos (OEA) y de la generosa asistencia técnica y financiera de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI). La Corte hace votos para que este apoyo se continúe un tiempo más, mientras alcanzamos la tan deseada autosostenibilidad.

2. Institucionalización de los Facilitadores Judiciales Rurales

La figura del Facilitador Judicial Rural, tal y como se conoce hoy día es el resultado un largo proceso institucional, que ha tenido como fin determinado lograr una sensible mejoría en el acceso a la justicia por parte de las poblaciones rurales de Nicaragua.



Constituye una eficaz respuesta a la constante preocupación que persiste dentro del Poder Judicial por lograr vencer, mitigar o superar barreras

materiales y legales, que han impedido un efectivo acceso a la justicia por parte de los usuarios en condición de vulnerabilidad, y elaborar a su vez verdaderas sinergias que contribuyan en la definición y adopción de una política institucional de servicio de acceso a la justicia.

En este proceso evolutivo desde la perspectiva del sujeto actor y emprendedor quizás lo que mas convenga resaltar es la visión que ha tenido y fortalecido el Facilitador de ser un servidor que realiza su trabajo sin ánimo de lucro; su mayor aspiración es lograr o fortalecer ambientes de paz, armonía, resolución y reconciliación entre los miembros de su comunidad, favoreciendo así la cohesión social, cultural, económica, familiar, institucional, etc. bases donde tiene sus cimientos y descansa la gobernabilidad democrática y el Estado social de Derecho.

A continuación de forma breve haré un recorrido sobre el desarrollo evolutivo del Facilitador:

Dada la relevancia del trabajo del Facilitador Judicial Rural en pro de la administración de justicia, y la inexistencia de una herramienta jurídica

que regulase sus funciones, la Corte Suprema de Justicia, promovió en conjunto con la dirección del Programa de Colaboración Técnica **OEA / CSJ**, la elaboración del Reglamento del Facilitador Judicial Rural.

En el encuentro anual realizado en Agosto del año 2001, entre Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Jueces Locales Únicos con participación en el programa, se insistió en la necesidad de dotar al cuerpo de Facilitadores de un Reglamento, teniendo como referencia las funciones que estos desarrollan en beneficio de la administración de justicia.

A este efecto se tomó como punto de partida el denominado “Perfil del Facilitador”, que en resumen incorporaba requisitos, forma de ingreso, funciones y mecanismo de selección y destitución del Facilitador.

Bajo esta premisa se procedió a discutir el contenido normativo del Reglamento del Facilitador entre equipos técnicos de la Corte Suprema de Justicia, Organización de los Estados Americanos y Jueces Locales Únicos.

Ese mismo año la Corte Suprema de Justicia en coordinación con el equipo técnico del Proyecto Reforma y Modernización Normativa de CAF/FIU/USAID, logró impulsar en la Asamblea Nacional el ante proyecto del Código Procesal hasta lograr su aprobación, obteniéndose a la vez la inclusión de la Figura del Facilitador en su texto normativo bajo la denominación de Facilitador Judicial Rural.

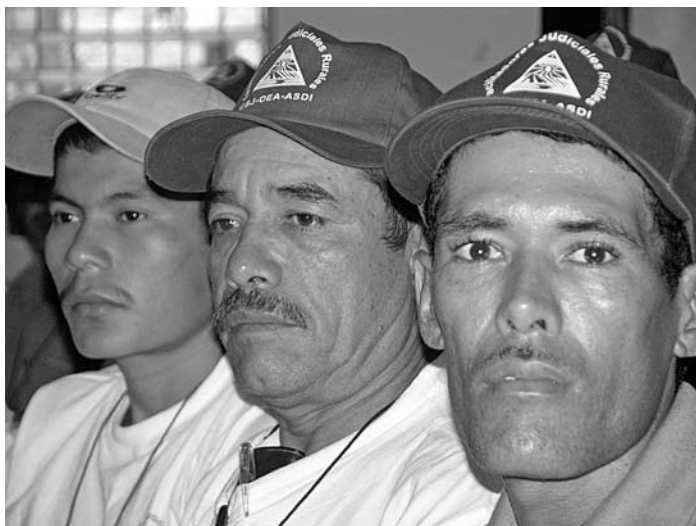
De esta forma el Nuevo Código Procesal Penal, reformó el artículo 169 de la Ley No. 260 Ley Orgánica del Poder Judicial y dispuso mediante adición del artículo 51 (bis) que los Facilitadores Judiciales Rurales constituyen un cuerpo al servicio de la administración de justicia. La Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo regulará su organización, funciones, calidades, requisitos y sistema de ingreso, formación y perfeccionamiento.

Dentro de este contexto y luego de un amplio proceso de consulta con jueces y Facilitadores, el veinticinco de Noviembre del año 2002, se aprobó finalmente el Reglamento del Facilitador Judicial Rural, el cual incorporó en su contenido

EL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES

normativo, requisitos, ámbito de competencia y funciones del Facilitador, derechos y deberes, mecanismo de nombramiento y destitución.

De esta forma, se logró la Institucionalidad de la experiencia creciente de los Facilitadores Judiciales Rurales; la Corte mantiene un espíritu de alerta a efectos de continuar fortaleciendo vía reforma e innovación legal su marco normativo orgánico y procesal.



En este sentido se esta a la expectativa de los avances en el Proyecto de Reforma Procesal Civil, que actualmente ejecuta esta institución, con la firme idea de introducir dentro su contenido normativo algunas disposiciones que fortalezcan el perfil jurídico funcional del Facilitador.

Asimismo en la asamblea nacional se esta discutiendo la reforma del Código Penal, y específicamente se pretende que la representación de las partes sea amplia de manera que en los procesos por delitos menos graves y faltas penales se pueda resolver por medio de la mediación.

Eventualmente la mediación tendría una finalidad restaurativa, y la realización de la mediación sería un requisito de procedibilidad para poder presentar la acusación correspondiente.

Se incorpora como aspecto novedoso en la propuesta la facultad del Facilitador para poder realizar en su condición de tercero neutral mediaciones, tanto en zonas rurales como urbanas.

De igual manera se brinda especial seguimiento a las tareas previas que ejecutan algunas orga-

nizaciones de la Sociedad Civil, en busca de la creación de una Ley General que regule todos los medios de resolución alternativa de conflictos.

También es meritorio referir que en el marco del Sistema de la Cumbre Judicial de Ibero América, donde convergen todos los Poderes Judiciales y Ministerios de Justicia, se está trabajando una iniciativa denominada: “*Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en Condición de Vulnerabilidad*”, que estará siendo adoptada por todos los países miembros en la Celebración de la XIV Edición de la Cumbre Judicial a celebrarse el próximo año en Brasil.

Es justo mencionar que en el contenido de estas reglas subyace el espíritu y esencia del sistema de Facilitadores Judiciales Rurales, situándose desde ya en el plano nacional como la iniciativa vanguardia en el respeto y ejecución de su contenido normativo, pues comparten muchos principios y valores entre los que vale destacar: finalidad; sujetos destinatarios; cultura jurídica; método de resolución alternativa de conflictos; respeto a los sistemas de administración de justicia de los pueblos indígenas; entre otras.

Con la aspiración de que todos contribuyamos al enriquecimiento de la figura del Facilitador, deseo advertir que en la medida que conozcamos y profundicemos en el estudio y conocimiento de su naturaleza y funciones, estaremos aportando significativamente al desarrollo de su actual marco teórico, orgánico, filosófico y jurídico.

3. El Principio de Oportunidad y los Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos

3.1. Principio de Oportunidad

El Principio de Oportunidad, es una opción de simplificación de trámites y alternativas distintas de solución a conflictos penales, de agilizar y darle fluidez a la administración de justicia, para responder a los requerimientos de una sociedad donde se respete y haga respetar la Ley, es como una ventana que se abre en los tribunales de justicia para dar paso al aire fresco y a la luz. Estas son las bondades del Principio de Oportunidad, agilización de justicia, acceso pronto de justicia y resarcimiento del daño ocasionado por la trasgresión a la Ley Penal.

El espíritu del Principio de Oportunidad radica en la Solución de Conflictos Penales menos graves, o delitos de naturaleza patrimonial entre particulares, siempre y cuando no haya violencia o intimidación, de forma sencilla y de evitar el sin sentido de llevar a cabo un procedimiento que producirá mayores perjuicios que ventajas. Evita la falta de concentración judicial en los casos graves y la innecesaria inversión de recursos económicos, humanos y de tiempo en un procesamiento ordinario, cuando se puede resolver el caso por un medio mucho más expedito y efectivo. Es una alternativa rápida y económica para solucionar asuntos de índole penal.

Debemos tener claro que el Principio de Oportunidad no es sinónimo de Justicia negociada, en el sentido de la pura concepción mercantilista de compra y venta. Se busca reparar los daños provocados por el hecho punible cometido, la reintegración del ofensor a la comunidad, el respeto de la dignidad y los intereses de la víctima, la protección de los bienes sociales y la restauración de la paz.

3.2. Mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos

Los mecanismos de resolución alternativa de conflictos en general constituyen una poderosa herramienta en la mejora del acceso a la justicia, ya que ofrecen una variedad de opciones donde el usuario del servicio, entiéndase, víctima, imputado, procesado, demandante, demandado u simplemente solicitante, pueden con economía y rapidez resolver con eficacia sus disputas.

La mediación en su multiplicidad de opciones ofrece un certero camino hacia el entendimiento de la gente, y como tal proyecta y asienta en la Sociedad la comúnmente deseada cultura de paz, a la vez que refuerza valores y principios éticos indispensables para el mantenimiento de la armonía y la paz social.

En la construcción de la estrategia de mejorar el acceso a la justicia por parte de poblaciones rurales, también se pensó en la urgente necesidad de sentar las bases de una cultura jurídica, tan ausente como necesaria en nuestro país.

Conscientes de estos desafíos las principales acciones que se desarrollaron desde la concepción de la idea original de los Facilitadores Judiciales Rurales, convergieron en tres ejes fundamentales:

- Desarrollo de una cultura cívico jurídica de la población.
- Creación de mecanismos permanentes de comunicación social entre las autoridades judiciales y la Sociedad Civil.
- Implementación de mecanismos de resolución alterna de conflictos.

Vale entonces detenernos en el análisis del tercero de estos ejes. La implementación de mecanismos de resolución alterna de conflictos y su relación con los Facilitadores Judiciales Rurales en Nicaragua.

Como reflexión introductoria general es bueno recordar que para que en la sociedad se pueda vivir en paz y armonía es menester que sus integrantes vivan en interrelación, con respeto recíproco y benevolencia, es decir guiados por la

razón y el sentido común, guiados por normas jurídicas de observancia general.

Cuando se pretende resolver un conflicto de forma pacífica se hace necesario el ejercicio de la racionalidad. Las soluciones cordiales y concertadas a través del diálogo constituyen una práctica que surge desde el inicio de la vida en sociedad.

El hombre descubrió que para sobrevivir tenía que razonar, por lo que desde épocas remotas median, pactan, conciertan voluntades, acuerdan y convienen comportamientos, pues era preferible la solución pacífica a los problemas, así se evita el dolor, la incertidumbre de una guerra, de un conflicto, de un juicio, ya hemos visto lo que ha sucedido cuando los pueblos han preferido el enfrentamiento, la lucha, la contienda, las masacres e injusticias, las pérdidas que provoca esto.

No obstante, el hecho de que el hombre utilice la razón para vivir no implica que no existan o se produzcan conflictos en la sociedad, puesto que las relaciones de las personas no son perfectas y la mayoría de las veces tienen roces, diferencias, problemas, desavenencias, oposiciones, contra-

dicciones que se hace necesario resolver y cuya solución interesa al Estado pues obstruyen los objetivos de la vida en común.

La Mediación en materia Penal

La incorporación de la Mediación al ordenamiento jurídico Penal constituye la recepción de una práctica común y la creación de un medio legal para dar soluciones adecuadas, oportunas y rápidas a muchos de los conflictos penales que se presentan ante los tribunales de justicia.

Los medios para solucionar conflictos están establecidos en el marco jurídico penal. Es el Poder Judicial quien tiene la facultad judicial de acuerdo a la Constitución para aplicar el Derecho, que en el Principio de Oportunidad, consiste en aprobar los Acuerdos, si no violan preceptos constitucionales o en revisar si están dentro de los supuestos permitidos legalmente.

Con la aprobación del Código Procesal Penal se establece un nuevo procedimiento no adversarial para la Solución de Conflictos Penales, el Principio de Oportunidad y sus manifestaciones

en los casos en que se permite la aplicación del Principio, la Solución del Conflicto no se da por Sentencia.

Este abanico de oportunidades sin duda ha enriquecido la oferta de posibilidades en la búsqueda de la resolución ágil y justa de los distintos diferendos, que de acuerdo a la legislación nacional son mediables, a la vez dio pauta para que se legitimará el actuar del Facilitador en esta materia, convirtiéndolo en un vital operador de la mediación previa.

3.3. El Facilitador en La Mediación Previa

Se dice que la Mediación consiste en la intervención de una tercera persona quien actuará como Mediador para razonar juntos sobre las diversas posturas, ayudándolos a encontrar una solución viable que satisfaga las pretensiones de las partes y que restituya el orden quebrantado. En el Derecho Procesal Penal Nicaragüense, esa persona puede ser un Abogado y Notario Público, un Defensor Público, un fiscal, **un Facilitador Judicial Rural**, incluso el mismo Juez en los procesos pe-

nales de las faltas penales según el Código Procesal Penal.

Con la aplicación de la Mediación, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales de justicia, por regla, se producirá después de haber agotado la posibilidad de arreglar el conflicto de una forma pacífica, a través del diálogo de forma cordial y no adversarial, o dentro del proceso penal en manos del Ministerio Público y en el caso de las faltas penales también se puede hacer la Mediación dentro del proceso en manos del Juez o de las personas facultadas para Mediar.

A través de la mediación, los Mediadores deben trabajar para acercar las posiciones de las personas en conflicto a soluciones en que no necesariamente hay un perdedor y un vencedor, sino más bien una comprensión recíproca de los comportamientos y acuerdos que puedan mantener la coexistencia cotidiana.

El Facilitador Judicial ha sido un Mediador eficaz en sus comunidades. Nace de la elección popular de sus vecinos y ejerce su mandato con el reconocimiento legal del Juez de su territorio.

Transcurridos casi diez años de la experiencia, **podemos concluir** que el Facilitador Judicial Rural ha sido de singular importancia dentro del proceso de mejoramiento del acceso a la administración de justicia por parte de los pobladores que habitan en las zonas mas alejadas y de difícil acceso del País. Su labor ha permitido el descongestionamiento de las casas de Justicia, el desarrollo de una cultura cívico jurídica en sus comunidades y el acercamiento de las autoridades judiciales a la población.

De esta forma la labor desplegada por los Facilitadores ha contribuido significativamente en la tarea de administrar justicia haciendo de su trabajo una herramienta estratégica y trascendental.

Estratégica porque cuenta con la participación de ciudadanos autóctonos de las zonas rurales, donde fungen como mediadores extrajudiciales, asesores y ejecutores de ciertas diligencias y difusores de una cultura cívico jurídica tan ausente como necesaria en estas localidades.

Trascendental porque con su labor, se han evitado conflictos, los cuales por la lejanía, por in-

suficiencia de la fuerza pública preventiva y un pasado bélico, podrían haber desembocado en el reinicio de conflictos de gran envergadura.

El acceso a la justicia en las zonas rurales de Nicaragua, ha representado un singular reto que se deriva de la existencia de barreras culturales e históricas cimentadas en la pobreza, asilamiento, falta de programas de educación, insuficiente presupuesto público, poca confianza en la institucionalidad, escasez de conocimientos jurídicos, entre otras.

Estas barreras se agravan cuando los Códigos y Leyes contemplan supuestos hipotéticos que son propios de una vida urbana, pero están muy alejados de las realidades rurales de nuestro País.

La figura del Facilitador Judicial Rural sumada al esfuerzo que han desarrollado los Jueces Locales Únicos en sus Municipios, ha permitido que la administración de justicia en las zonas rurales del Centro, Norte y Caribe e Nicaragua, haya mejorado significativamente.

La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, ha proyectado en las zonas rurales referidas un concepto de acceso a la justicia participativo, que nace de esa relación única existente entre jueces y Facilitadores, la cual descansa en la asistencia recíproca y en el deseo de superar los grandes obstáculos que limitan que la tarea de administrar justicia sea más eficaz.



La figura del Facilitador Judicial rural, dentro de nuestro ordenamiento jurídico es el de una verdadera y real participación ciudadana dentro de la administración de justicia, pues este, desde

la Sociedad contribuye a mejorar el acceso a la administración de justicia, y es sujeto activo en el desarrollo de una cultura jurídica que nace y se aplica a nivel comunitario favoreciendo el desarrollo municipal en ambiente de seguridad y legalidad.

Los Facilitadores Judiciales Rurales, han resuelto por mediación aproximadamente veinte mil conflictos y brindado asesoría aproximadamente a ciento cincuenta mil personas.

4. La mediación comunitaria ancestral y la experiencia de los Facilitadores en la región del Caribe

Aún hoy en día, en algunos pueblos indígenas de América Latina utilizan la Mediación como una práctica de origen ancestral, en la que generalmente son los ancianos, o las personas de honorabilidad reconocida los que intervienen, para la solución de conflictos en estas comunidades.

Sumado a ello esta la constante demanda de los pueblos indígenas, comunidades étnicas y minorías, por lograr el respeto a su sistema de justicia

tradicional y en el mejor de los casos, obtener el mutuo respeto e integración del sistema de justicia formal con el sistema de administración de justicia tradicional o indígena.

En Nicaragua, se ha proyectado un acercamiento con los administradores de justicia comunales en la Región Caribe, brindándoles apoyo a fin de fortalecerles su capacidad jurídica y proveerles técnicas en habilidades y destreza sobre el manejo de la mediación comunitaria. En esta tarea se ha tenido sumo cuidado en el respeto de su cultura, cosmovisión y sistema de justicia tradicional.

Este nexo con los jueces comunales, de la Costa Caribe, tiene su base normativa en la aprobación de las disposiciones especiales de los Facilitadores Judiciales Rurales.

No obstante los logros obtenidos, la experiencia de trabajo demanda una profundización en el estudio de esta realidad que concluya, en la identificación de un modelo de justicia propio de la Región Caribe.

Las necesidades reales de los comunitarios en materia de acceso a la justicia así lo exigen, la Constitución Política y las leyes así lo demandan, la carta magna expresa: “El Estado reconoce la existencia de los pueblos indígenas, que gozan de los derechos, deberes y garantías consignadas en la Constitución Política, y en especial de mantener y desarrollar su identidad cultural, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales”.

En este mismo orden, la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), establece que la administración de Justicia en las Regiones Autónomas, “se regirá, además, por regulaciones especiales que reflejarán las particularidades culturales propias de su comunidades”, expresión que da pauta al reconocimiento de una realidad cultural consuetudinaria en la administración de justicia ancestral de las poblaciones indígenas.

Esta labor, sin lugar a dudas, constituye un gran desafío para todos y este modelo de justicia en la Costa Caribe, debe reflejar un modelo propio de la región, conservando y fortaleciendo la admi-

nistración de justicia comunitaria, vinculándola, con el sistema jurídico Estatal.

5. Conclusiones

Deseo concluir invitándolos a que juntos realicemos una profunda reflexión en aras de mantener viva en todos nosotros, la permanente aspiración de lograr cada día una justicia, mas accesible, justa y transparente para los usuarios, en especial aquellos que comparten por circunstancias específicas condiciones de vulnerabilidad:

“Poca utilidad tiene que el Estado reconozca formalmente un derecho si su titular no puede acceder de forma efectiva al sistema de justicia para obtener la tutela de dicho derecho”.

Esta certera expresión nos obliga permanentemente a que revisemos y tratemos de superar los obstáculos que atentan contra el libre, igualitario e irrestricto acceso a la justicia del que deben gozar todos nuestros usuarios, sean estos de orden legal o material, y a la vez da pauta a que hagamos una profunda reflexión sobre la trascendencia e importancia de la adopción de políticas públicas

integrales, en donde todos los poderes públicos se esfuercen por vencer, eliminar o mitigar dichas limitaciones.

Con absoluta seguridad les refiero que la Política Institucional de la Corte Suprema de Justicia, de la República de Nicaragua, de impulsar y convertir el Sistema de Facilitadores Judiciales Rurales, en un Servicio de cobertura nacional, es una de ellas, y como tal esperamos contar siempre con su entusiasta e incondicional apoyo.

II

CAPÍTULO

LOS FACILITADORES JUDICIALES Y LA COOPERACION INTERNACIONAL

- Embajada de Suecia en Nicaragua: “Programa de Facilitadores en el corazón de la cooperación Sueca para Nicaragua”.
- Santa Teresa de Kilambé y la visita del burócrata de la cooperación.

FACILITADORES JUDICIALES INSERTOS EN EL CORAZON DE LA COOPERACIÓN DE SUECIA HACIA NICARAGUA

Por: Eva....

Para mi personalmente ha sido un privilegio conocer a tantos facilitadores comprometidos con la causa de dar acceso a la justicia a los pobres. Siempre voy a recordar a doña Eulalia Orozco, de la comunidad Caño Negro, municipio Rancho Grande, Matagalpa. La conocí durante mi primer año en Nicaragua, en el 2003, cuando me contó su historia. En su mediación en un caso de conflicto sobre herencias le quemaron su casa y casi perdió la vida por una causa justa. La admiro mucho por su valentía y su firmeza de no ceder ante las fuerzas violentas y continuar en su función de facilitadora, a pesar de las amenazas.

En junio 2004 nos encontramos con Don Francisco Castillo en Pancasán, municipio de Matiguás. Vive solo con sus hijos en una casa sencilla. Sentado en su mecedora, nos contó cómo había resuelto tantos conflictos entre vecinos.

En noviembre 2004 visité por primera vez una de las más lindas partes de Nicaragua - Río San Juan. Se realizó una reunión en la bella isla, Solentiname, y otra en San Juan del Norte, con los facilitadores que trabajan en la zona . Por supuesto, la belleza de la naturaleza y la historia espectacular de esta zona me impactó mucho, pero la importancia del trabajo de lo que hacen estos facilitadores es algo muy extraordinario. Están presentes en comunidades pequeñas donde casi no hay presencia del estado- ni escuelas, puestos de salud o policía - y juegan un papel muy importante. La aventura de cuando viajamos por la noche en el río y el motor de la lancha se rompió, es otra historia

En julio 2006 participamos en una conferencia en Waspam con 100 facilitadores indígenas, los whitas, que luchan para dar a los miskitos y magyagnas los mismos derechos que a otros ciudadanos. Además, contribuyen a la tarea de reconocer y utilizar la experiencia de la justicia indígena en el contexto moderno. De estos 100 whitas, 99 eran hombres. Me prometieron que en los próximos años encontraremos más mujeres!. Gracias a los facilitadores logramos obtener la ayuda de

Minsa para los pobladores de la pequeña comunidad Sisín, la cual tiene un alto número de niños con hidrocefalia.

Otro viaje inolvidable en el Río Coco nos enseñó una vez más que los facilitadores muchas veces constituyen el contacto con la sociedad afuera de la comunidad. Últimamente, en julio 2007, visitamos a los facilitadores de Sandy Bay, lugar de difícil acceso, cerca de los cayos Miskitos, y nos dimos cuenta de las duras condiciones para los facilitadores que trabajan en la zona donde hay mucha circulación de droga. Puedo hacer una lista muy larga sobre los impresionantes facilitadores, que he tenido el privilegio de conocer, no son pocos. Dan pruebas de la capacidad humana y el potencial enorme que existe en Nicaragua para desarrollar el país.

Suecia tiene relaciones diplomáticas con Nicaragua desde 1879. Sin embargo, fue a partir del primero de septiembre de 1983 que Suecia nombró al primer Embajador con sede en Nicaragua, el Sr. Gote Magnusson.

El primer Jefe de Estado Sueco que visitó Nicaragua fue Olof Palme. Su visita se realizó en febrero de 1984. En esa ocasión fue acompañado por Pierre Schori, Ministro de Cooperación de Suecia y por el Canciller Sten Andersson. Luego, en Enero de 1999, Pierre Schori visitó nuevamente Nicaragua, con el propósito de analizar los efectos del huracán Mitch. Sostuvo reuniones del más alto nivel con el Poder Ejecutivo y puso énfasis en que la ayuda de Suecia para enfrentar los devastadores efectos del Huracán Mitch, fuera usada con transparencia y eficacia.

Antes, Suecia conoció de los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua, en coordinación con la Organización de Estados Americanos (OEA), por afianzar la paz y la democracia, en especial para las zonas de post-conflictos bélicos producto de los cuales resultó el acuerdo de cooperación entre la OEA y Suecia para apoyar a las Comisiones de Paz, creadas en 1990, cuando todavía había movimientos armados en Nicaragua. La OEA inició su labor en estos campos y la experiencia permitió abrir espacios que fueron aprovechados debidamente con el nuevo programa de Facilitadores Judiciales en 1997. Así se animó a parti-

cipar también en este proyecto para el inicio del proceso de mejoramiento del acceso a la justicia en 14 Municipios del Centro, Norte y Atlántico de Nicaragua.

El éxito inicial obtenido permitió que se iniciaran conversaciones entre los equipos de trabajo de la Corte Suprema de Justicia, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) y la OEA sobre la necesidad de consolidar y maximizar el trabajo desarrollado. En agosto del año 2001 se suscribió una extensión del programa, siendo su principal proyección consolidar la red de Facilitadores Judiciales Rurales.

Este programa se inserta en el corazón del pensamiento de la cooperación sueca, desde las políticas globales de Suecia en la cooperación internacional para el desarrollo hasta el Programa País. La Política Sueca de Desarrollo Global de hace unos años, dice específicamente que para nosotros el desarrollo consiste en darle a la gente que vive en pobreza poder sobre sus propias vidas.

Para lograrlo es necesario tener una sociedad que les otorgue a sus ciudadanos el derecho de in-

fluir en las decisiones que los afecten. Debe haber respeto por los derechos humanos, igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, acceso a la educación y a la atención médica, y por encima de todo, paz y seguridad social. Eso dice nuestra política.

La meta de la cooperación sueca para el desarrollo es crear bases que permitan a los pobres mejorar sus condiciones de vida. El apoyo financiero del exterior únicamente sirve como complemento a los esfuerzos del país mismo. La política de Suecia se basará en mayor grado en la experiencia y las prioridades de los pobres.

¿Qué están haciendo los Facilitadores? Ellos y ellas, están apoyando en las zonas más alejadas, para que las gentes pobres solucionen sus problemas de manera pacífica, para poder dedicarse al desarrollo de la comunidad. En este sentido, el programa es muy adecuado y útil para la consolidación de la paz y la democracia. Ellos buscan las soluciones para salir de la pobreza.

Nuestra evaluación sobre este programa indica que ha sido muy eficaz en cuanto a hacer llegar

la justicia y crear un ambiente más pacífico en las comunidades. Esto permite que las poblaciones dediquen más esfuerzos a luchar contra la pobreza.

El avance de la calidad de esta experiencia lo podemos evaluar analizando los contenidos de las capacitaciones, pues ahora se dedican más horas de capacitación a temas como los referidos al medio ambiente de sus comunidades. Han resuelto muchos de los problemas iniciales de violencia intrafamiliar, linderos entre propiedades y todo tipo de riñas. Ahora se dedican a otros problemas que antes no se pensaba que iban a abordar, y la capacitación se está reorientando.

El programa de los Facilitadores Judiciales contiene y responde en todo su contenido a los tres puntos cardinales del “Programa de País”:

Uno de estos puntos cardinales, que vale la pena destacar es el apoyo a la gobernabilidad democrática y transparencia a nivel nacional. Pensamos que eso se construye desde abajo. Es desarrollar nuevos modelos y mejor gobernabilidad en las instituciones locales. El programa de los Facili-

tadores trabaja directamente con los Jueces Locales, cumpliendo en gran parte con este eje del Programa País.

Al inicio la Corte Suprema estaba convencida de que los Facilitadores era una idea buena, pero tuvieron que convencer a los Jueces Locales. Sin embargo, después de casi 10 años de experiencia, hemos visto a un buen número de Jueces Locales muy comprometidos y convencidos del programa. Ellos testifican que han disminuido en un alto porcentaje los casos que antes llegaban al Juez y no ameritaban la atención del Judicial, porque se podían resolver por la vía de la mediación y reconciliación comunitaria. Ahora los Facilitadores apoyan con estas resoluciones de conflictos, permitiendo a los Jueces atender con más prontitud otros casos de mayor relevancia.

El programa en sí ha influido mucho en los jueces, porque se escucha a Jueces Locales hombres, que reconocen no haber tenido tanto dominio del tema de la violencia intrafamiliar, pero ahora sí, debido a la influencia de los Facilitadores donde hay muchas mujeres.

En materia judicial Suecia ha apoyado a Nicaragua, no solamente con este programa, sino también construyendo 120 Casas de Justicia en todo el territorio Nacional. Nuestro criterio es que la lucha contra la pobreza, pasa necesariamente por la organización de la justicia. Desde mediados de los 90 comenzamos a apoyar la construcción de estas Casas, que sin esperarlos resultaron en una mayor participación de mujeres Juezas en la administración de la justicia rural, aportando de esta manera en la equidad de género.

Al llegar a diez años de experiencia, se va a iniciar una nueva fase. Estamos dialogando con la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y la OEA, sobre su futuro. Queremos que este programa siga institucionalizándose y sea auto sostenible, para que no siga dependiendo tanto de la Cooperación Externa, y de esa manera verlo crecer en la madurez institucional del Estado de Nicaragua.

Suecia ha sido un soporte fundamental de este programa y como dije antes, estamos orgullosos de nuestra cooperación, que cuantificada en datos contables, ha representado aproximadamente

5.5 millones de dólares para el período 2002 - 2007.

Sin embargo quisiera resaltar todos los esfuerzos de las personas involucradas en el programa. Mencioné algunas al inicio pero también hace falta mencionar otras, como la jueza Clarisa Ibarra, de Puerto Cabezas quien es un ejemplo de jueza con una capacidad y dedicación extraordinaria.

El compromiso personal de varios magistrados, por ejemplo Marvin Aguilar obviamente ha tenido su importancia para integrar y apoyar el programa de Facilitadores Judiciales Rurales dentro del sistema de justicia formal. Claro que por ultimo no hay que olvidar los responsables de la OEA Ennio Arguello y anteriormente Edelma Gómez y los fotógrafos incansables Miguel Montes y Penélope Orochena y por supuesto Pedro Vuckovic, representante de la OEA en Nicaragua - siempre dispuesto a organizar encuentros y viajes para dar a conocer el trabajo de los Facilitadores Judiciales Rurales.



Todos han contribuido a hacer el programa de los Facilitadores Judiciales Rurales un éxito, dando acceso a la justicia a los que están marginados en la sociedad. Como representante de Suecia me siento orgullosa de haber tenido el privilegio de compartir estas experiencias hermosas.

Santa Teresa de Kilambé
y la visita del burócrata de la cooperación



Göran Holmqvist

Comentarios a: goranabc@yahoo.com

G: Public/RELA/Göran/Kilambe.doc

G: Public/RELA/Göran/Kilambe foton.doc

Mi nombre es Aristeo!
soy de Santa Teresa
donde no hay calor
ni tampoco pereza

Esta es mi comunidad
Santa Teresa
una linda y bella princesa
vestida de verde
con botones de oro
bella y hermosa
es Santa Teresa

Santa Teresa es como un jardín
sus habitantes rosas y jazmín
Hermoso jardín del prado
de que muchos te anhelan
estar a tu lado

Permite tu rostro mirar
eres linda, eres bella
como no hay otra en tu lugar

*Aristeo Rizo Centeno, poeta campesino de Santa
Teresa de Kilambé*

Introducción

El pueblo nicaragüense Santa Teresa de Kilambé queda a los pies del monte Kilambé en los municipios de Bocay y Cuá, al borde de la gran zona selvática Bosawás, uno de los pocos restos de la selva que hasta hace sólo unos cien años cubría casi toda América Central.

Los primeros pobladores llegaron aquí en los años 60, expulsados por la sequía de las partes bajas y calientes de Jinotega y Matagalpa. Llegaron con sus familias y sus pocas pertenencias amarradas a las mulas, siguiendo estrechos senderos, en un paisaje sin caminos y de extensas selvas. Araron la nueva tierra para plantar frijoles, maíz y gradualmente, café. Aquí había agua en abundancia todo el año y el clima era fresco en los casi mil metros sobre el nivel del mar.

Realmente la palabra “pueblo” lleva el pensamiento en una dirección equivocada. Se trata en realidad de algunas fincas desperdigadas en un ondulado paisaje de montaña, con varias horas de camino de una punta a la otra. Y en verdad, más que *un* pueblo Santa Teresa de Kilambé es una

zona extendida que comprende doce comunidades: Buena Vista, Luz de Cristo, Las Divisiones, Cuatro Esquinas, Monte Cristo, San Francisco, Santa Rosa Arriba, 14 de Septiembre, Las Brisas, Valle de Condega, Santa Rosa Abajo y Santa Teresa Central. En la división de Cuá-Bocay en dos municipios hecha recientemente, algunas comunidades quedaron en Cuá y otras en Bocay. Se presume que viven aquí 5.000 personas, pero nadie lo sabe con seguridad.

Todavía hoy la región está en su mayor parte sin vías de comunicación, pero hace dos años se construyó un tramo de camino desde Bocay que se extiende cierto trecho en la zona de Santa Teresa. El camino es transitable con vehículos de doble tracción cuando el mantenimiento funciona y no ha llovido demasiado.

Muchos de los habitantes viven, sin embargo, a una o dos horas del camino. Si se siguen los senderos sobre las montañas se alcanza la principal localidad, Bocay, en aproximadamente cuatro horas. De lo contrario se puede caminar los casi diez kilómetros hasta San Miguel y esperar que haya un transporte de allí hasta El Cedro y desde

ese lugar continuar en bus hasta Bocay o Cuá. Con vehículos de doble tracción se puede transitar los 270 kilómetros hasta Managua en cerca de seis horas.

Aquí no hay teléfonos, ni electricidad, ningún medio de transporte colectivo, ninguna escuela pública o centro de salud, ningún policía. Tampoco hay personal de instituciones estatales o municipales. Sin embargo, en los últimos años, su ausencia se ha compensado con el nombramiento de trabajadores auxiliares, voluntarios y no remunerados, que reemplazan a las “verdaderas” instituciones: facilitador judicial, alcaldes auxiliares (en total seis en la zona), dos guardabosques, promotores de derechos humanos, brigadistas de salud y parteras tituladas por el Ministerio de Salud.

Este es un lugar histórico. En los años 20, andaba por aquí el mítico Augusto César Sandino, con sus combatientes por la libertad, que juraron continuar luchando hasta que el cuerpo de marina estadounidense dejara el país. También el movimiento guerrillero Sandinista operó en la zona en los años 70, antes de que en 1979 lograra

hacer la revolución que colocó al olvidado país Nicaragua en el centro de la atención internacional, convirtiéndolo en una pieza clave de la guerra fría de las superpotencias.

Tan solo algunos años después de la revolución, muchos de los campesinos en esta parte de Nicaragua se habían vuelto contra los sandinistas. Contribuyó a ello una errónea política agraria inspirada en Cuba y Europa del Este, a la que se sumaban las influencias de la CIA y de sectores de la iglesia católica. Entonces se creó la guerrilla de los Contras, con apoyo de la CIA y de antiguos miembros de la guardia nacional del dictador Somoza. En cantidad fue significativamente mayor que las guerrillas de izquierda contemporáneas en los países vecinos, FMLN en El Salvador y URNG en Guatemala.

Tanto el ejército sandinista como los Contras reclutaron niños y jóvenes de la región, voluntaria o forzosamente, para la sangrienta guerra que asoló Nicaragua durante toda la década del 80. No lejos de Santa Teresa de Kilambé fue derribado el piloto estadounidense que más tarde, con

gran alboroto, fuera mostrado a la prensa internacional en Managua.

La guerra convirtió a Nicaragua en una de las regiones del mundo con mayor cantidad de minas antipersonales per cápita. Muchos huyeron, quedaron niños huérfanos, se dividieron las familias, lo que había de economía rural se desbarató. Se cometieron crueldades incomprensibles.

A los ojos del mundo la guerra terminó con el fracaso electoral de los sandinistas en 1990, cuando la guerrilla fue formalmente disuelta. Pero en Kilambé y en otras zonas al noroeste de Nicaragua continuó, convirtiéndose en una “lucha de posguerra”. Grupos irregulares, que posteriormente fueron pareciéndose cada vez más a bandas armadas de malhechores, continuaron asolando el país durante gran parte de los años 90.

La OEA, Organización de Estados Americanos, cumplió un papel de negociador de paz, en un comienzo financiado por EE.UU. Posteriormente, al perder EE.UU. el interés por Nicaragua con el fin de la guerra fría, Suecia se convirtió en uno de los más importantes financiadores de los

intentos de la OEA de alcanzar la paz y la reconciliación, en esta zona de Nicaragua tan afectada por la violencia.

Se negoció con las bandas armadas repetidas veces. Se crearon comisiones de paz locales en los pueblos, las cuales, con peligro de vida y seguridad, mediaron y negociaron la libertad de campesinos secuestrados. Poco a poco se fue reconstruyendo el “capital social”.

Se intentó restaurar la presencia estatal y municipal, lo que en los pueblos más alejados se dio en forma de “auxiliares” no remunerados. De las 29 comisiones de paz locales de Nicaragua, una se estableció en Santa Teresa de Kilambé.

Fue en este poblado que el burócrata de la cooperación internacional pasó la primera semana de febrero de 2006, invitado como huésped del campesino y facilitador judicial Leonardo Blandón.



Los antecedentes para que pasara esos escasos seis días allí, son un poco imprecisos. El no estaba en ese lugar para visitar, controlar, monitorear o recibir agradecimiento por algún proyecto de cooperación. Tampoco para preparar nuevos proyectos. Le había tomado más de cuatro años poner en práctica la idea de esta estadía en un pueblo, desde que surgiera en un día de planificación con sus colegas en sus oficinas en Estocolmo.

La pregunta que se generaba era: si se necesita inspiración de vez en cuando para estar animado con el trabajo y lo que da el mayor impulso es el contacto directo con las personas a las cuales

la cooperación desea llegar, ¿no se debería, por lo menos alguna vez, tomar una pausa de las reuniones y el papeleo administrativo, y sin ideas preconcebidas pasar un momento con esas personas?

Y si además la cooperación se va desplazando cada vez más hacia un plan macro que se orienta hacia construcción de instituciones, grandes reformas, acuerdos de donantes y negociaciones al más alto nivel sobre programas globales para combatir la pobreza - un plan macro donde la distancia hacia las personas en situación de pobreza es cada vez más grande -, ¿no se debería encontrar alguna manera de compensar esa distancia creciente, con encuentros directos con la realidad? ¿Aunque sea algunas pocas veces?

Encuentros que no necesariamente tengan algún nexo directo con el dinero de la cooperación sueca, ya sea en planificación, seguimiento o control.

Más o menos estos eran los antecedentes para que las cuatro palabras, “vivir en un pueblo”, aparecieran en la matriz del plan de capacitación,

que se preparaba cada año en la dirección donde trabajaba el burócrata de la cooperación. “Vivir en un pueblo” había estado allí durante cuatro años seguidos sin que se hubiera hecho algo al respecto.

Encontraba siempre miles de razones para postergarlo, desde el trabajo y la familia, hasta dificultades para encontrar “el pueblo” y la forma de manejar las interrogantes, tal vez incluso las burlas, que eventualmente se suscitarían entre los colegas, cuando su silla estuviera vacía en las reuniones porque él estaba en un pueblo de alguna parte, en un intento de alimentar su ego.

Esto último resultó, después, ser un temor desmedido. Muchos de los colegas tenían exactamente la misma sensación preocupante sobre la distancia creciente, que les separaba de la realidad de la pobreza. Muchos habían alimentado ideas muy parecidas, teniendo exactamente las mismas dificultades que él para realizarlas.

Sí, y también, por supuesto, era aquello de Damasio,² el investigador sobre el cerebro, líder mundial en el tema, que en una forma popularizada intentó describir el enigma sobre la razón y la emoción.

Uno de sus ejemplos pedagógicos, trata sobre el famoso caso del trabajador minero, que en el siglo XIX, al cargar pólvora en una perforación, fue atravesado por una barra de hierro en la cabeza. La barra entró debajo del ojo y salió del otro lado de la cabeza. En su camino pasó por el cerebro, en una zona dentro del lóbulo frontal, quedando atascada. Lo extraordinario fue que el hombre no sólo no murió, sino que con total conocimiento pudo ser llevado en una carretilla hasta un médico, que con el tiempo consiguió retirar la barra y tratar la herida. Después de algunos meses, el hombre se había recuperado. Podía andar, hablar, escribir, contar y realizar operaciones lógicas exactamente como antes del accidente.

2. Ver entre otros Antonio R. Damasio, *El Error de Descartes - la Emoción, la Razón y el Cerebro Humano* (Editorial Crítica 2001). Versión original en inglés de 1994.

Es una extraña ilustración de cómo nuestro cerebro puede continuar funcionando a pesar de sufrir graves lesiones físicas. El caso es conocido y se cita en varios libros. Pero Damasio profundizó en la vida posterior y destino de ese hombre, así como en los destinos de otros pacientes que también habían sido afectados por heridas similares del cerebro.

El descubrió entonces que a pesar de la funcionalidad intacta en lo referente a lenguaje, motricidad y lógica, el hombre había comenzado a tomar decisiones descabelladas. Causaba problemas, actuaba en forma cortoplacista e irreflexiva y mostraba falta de empatía con sus semejantes. La compasión hacia otros estaba dañada al igual que la capacidad de, en decisiones complejas y de más largo plazo sobre su vida, optar por la alternativa más conveniente para él mismo.

Con el tiempo, Damasio pudo demostrar que la región lesionada en el cerebro de estos pacientes, tiene un significado central para nuestra vida emocional. Esa parte puede ser dañada y a pesar de eso podemos conservar nuestra capacidad motriz, lógica y de lenguaje, pero quedamos incapa-

ces de tomar decisiones complejas en forma razonable. Las decisiones complejas y difíciles, exigen la participación de nuestra vida emocional y no podemos reducirlas sólo a hechos y lógica.

Y en realidad todo esto es bastante simple. Todos quienes participan en la toma de decisiones en temas complejos en las grandes organizaciones, saben que ante las mismas, siempre se crea una apariencia de objetividad.

Las decisiones se toman basándose en hechos y con referencia a principios superiores, documentados en largos informes. Pero esos largos informes contienen, a pesar de todo, sólo un pequeño fragmento de la compleja realidad. Quienes toman las decisiones deben recurrir siempre a cierto sentimiento que radica en su estómago. De esta manera consiguen, a menudo, tener éxito en sus decisiones, aunque no siempre les guste hablar de este aspecto de su gerencia. La pregunta es entonces, ¿qué es eso que uno tiene en su estómago y cómo se ha creado este sentimiento?

Con estos difusos planteamientos en mente, el burócrata de la cooperación se acercaba a Santa

Teresa de Kilambé. ¿Podría contribuir a decisiones más atinadas si él ampliara sus experiencias dándoles un contenido emocional, al encontrarse con personas en situación de pobreza?, personas que forman parte del grupo meta de la cooperación sueca.

La OEA lo condujo en su vehículo de doble tracción hasta el pueblo Santa Teresa de Kilambé. Lo dejaron en casa del facilitador judicial Leonardo Blandón, un contacto que ellos habían establecido para él. Luego de una presentación de quince minutos, el burócrata quedó allí en la lluvia, fuera de la finca de Leonardo, entre personas desconocidas para él que tuvieron la hospitalidad de acogerlo por una semana.

Sin alterar la verdad, fue presentado como una persona que hacía unos diez años había trabajado en la cooperación con Nicaragua pero que ahora trabajaba con cuestiones más generales en una oficina lejana. El objetivo de su visita era simplemente aprender a conocer la vida en el pueblo. En Santa Teresa muchos se referirían a él como “el Chele”, el rubio.

Tal vez se debería agregar que en el relato que sigue, todos los datos discrepantes con la realidad - con toda seguridad, innumerables – no son intencionales. La excepción la constituyen algunos nombres de personas que han sido cambiados por respeto a las mismas. Los nombres de los héroes cotidianos del relato - Leonardo, Santos, Juan y Aristeo - son por el contrario auténticos, así como la mayoría de los otros nombres. Todas las personas son de carne y hueso y hacen parte de nuestra realidad.

Se debe mencionar además, que las referencias a la cooperación internacional de Suecia - menos interesantes para el relato, pero vinculadas al desempeño profesional del burócrata - se han colocado en notas al pie. Para aquellas personas que están interesadas en la cooperación internacional, su contexto y sus resultados, esas notas al pie pueden ser relevantes.

1. Fiesta de casamiento del sábado que deja en el pueblo un tono de tristeza

Muchos de los católicos de Santa Teresa de Kilibé se han reunido en el cerro verde, donde

queda la pequeña capilla blanca con su fantástica vista. Hay una boda y se casa una pareja de jóvenes de 18 años, lo que es una edad madura en Kilambé, donde las mujeres a menudo se casan y tienen hijos alrededor de los 15 años.

Hay ocho iglesias en la zona, la mayoría aún más pequeñas e insignificantes que esta capilla, que no es una choza de tablas sino una casa de bloques de cemento. Los habitantes de Kilambé están casi igualmente distribuidos entre evangélicos y católicos. La capillita es el resultado de los esfuerzos conjuntos de la parroquia. El sacerdote católico más cercano vive en Cuá y visita su parroquia, como mucho, algunas veces al año. Ha pasado una parte de sus deberes a tres lugareños, los llamados delegados.

Son los delegados quienes offician la misa, casan la pareja, leen las oraciones e inician los cánticos. Un cuarteto de guitarras toca con instrumentos de diferente tamaño, fabricados por el carpintero local según su propio diseño. Acompaña al coro de mujeres que con sus voces fuertes y un poco chillonas, interpretan los innumerables cánticos que finalizan sus estrofas con un lastimero

glissando. Después de la misa se sirve la comida compuesta de tortillas de maíz, yuca y un poco de gallina cocida.

Los festejos atraen a algunos de los habitantes del pueblo aunque no tengan un vínculo especialmente fuerte, ni con la parroquia ni con las familias de la pareja de novios. Son aquellos que desean aprovechar cuando hay un poco de vida y movimiento.

Uno de ellos es Samuel Cuestas. Es un joven de 23 años que se gana la vida como jornalero. Ha crecido huérfano después que su papá fuera reclutado y desaparecido en la guerra. Su mamá lo abandonó poco después y fue criado por sus abuelos maternos. Samuel es padre de tres niños. Los dos primeros los ha tenido con una mujer que ha abandonado y a pesar de las observaciones del facilitador judicial, no ha asumido realmente su responsabilidad por los dos niños.

Ahora vive junto a Maria Dolores y el hijo de ambos a casi dos horas de distancia del camino, en un pedazo de tierra, menos de media manza-

na.³ Allí han levantado una casa improvisada de tablas con techo de plástico.

Cuando se sirve la comida, un poco antes de las dos, Samuel ya se ha escabullido en varias oportunidades y está borracho. Samuel es pobre y tal vez no especialmente ordenado, pero el no pertenece a los violentos o peligrosos. Pero sí lo hace Miguel.

Miguel es fumador de marihuana y uno de los hombres violentos que la descomposición general de los años de guerra ha dejado tras de sí. También Miguel ha llegado a los festejos junto a la capilla y un poco apartado ha encendido sus cigarrillos, que son de cultivo propio. Pertenece a un tipo de banda donde la droga se cultiva, se vende y se fuma. Esto es en parte un fenómeno nuevo en Kilambé. La marihuana era común entre los soldados de la Contra, como una forma de fortalecer su coraje y su brutalidad. Cuando fueron desmovilizados el hábito los acompañó.

3. Una manzana equivale a 0,7 de hectárea.

Lo nuevo en los últimos años es, sin embargo, que no sólo se cultiva para el consumo propio sino también para el mercado, y el hábito ha ido penetrando en edades cada vez más tempranas. Se ha observado hasta en niños de diez a doce años. El hecho de que sea una forma significativamente más barata de embriagarse que el alcohol, contribuye a su difusión.

Nadie sabe por qué, de pronto, estalla una riña entre Samuel y Miguel. Tal vez no haya ningún motivo, tal vez un empujón sin intención la haya desencadenado. Repentinamente está Miguel furioso delante de Samuel con un machete en la mano. Lo levanta y ataca. El machete silba en el aire y alcanza a dar con fuerza tres profundos cortes en el brazo y aún dos en la cabeza.

La sangre comienza a brotar. Y esto sucede en el cerro verde delante de la capilla, a la vista de todas las familias. Un hombre saca su pistola y se adelanta corriendo antes que Miguel alcance a hacer nuevos cortes, que probablemente serían mortales. El hombre apunta con su pistola a Miguel y grita: “¡Un machetazo más y te mato!” El

golpe se detiene y Miguel se retira, sin que nadie demuestre interés en él.

La fiesta se disuelve, aunque apenas están terminando de comer. Las personas están en silencio, miran hacia otro lado. Reúnen la familia y se apresuran a salir de allí, hacia sus pequeñas casitas de madera, a horas de camino, del otro lado de las montañas.

Samuel ha quedado sangrando en el suelo. Familiares y amigos comprenden que necesita asistencia médica. Se turnan para llevarlo sobre sus hombros hasta San Miguel. El camino hasta allí es de nueve kilómetros y toma generalmente una hora y media, pero con esta carga les lleva dos horas. Todos los que lo cargan quedan ensangrentados y sucios. En San Miguel encuentran a alguien que los lleve hasta El Cedro.

En El Cedro consiguen que los lleven en la caja de un camión todo el camino hasta Bocay, donde queda el centro de salud. Cuando llegan ya ha oscurecido. En el centro de salud constatan que las heridas son graves y Samuel es llevado solo,

en una ambulancia, hasta el hospital de la capital departamental Jinotega.

La esposa de Samuel, María Dolores, y su hijo, se han librado de ver los dramáticos sucesos. Un poco antes de la pelea junto a la iglesia se habían marchado caminando por las montañas, siguiendo los caminos embarrados hasta su pequeña choza, junto a unos árboles de banano, donde la familia ha intentado formar su hogar.

Samuel y María Dolores trabajaron como jornaleros durante la cosecha de café que recién ha finalizado. Este año los buenos precios del café han casi multiplicado por tres los sueldos de los recolectores comparando con los del año anterior, de seis córdobas por lata hasta casi 15. Con el dinero María Dolores ha comprado una manta, sábanas, nuevas ropas para sí y para el niño, así como algunos utensilios. Ahora todo eso está en la choza.

María Dolores no tiene, al igual que Samuel, ningún vínculo fuerte en la zona. Ella llegó aquí con su papá, el pastor, cuando vino a evangelizar. Su hermana se casó con un albañil de la zona y

María Dolores también se quedó después que los padres se fueron. Ella tiene 18 años y hace dos años tuvo un hijo con Samuel.

No ha alcanzado a estar mucho tiempo en su casa cuando aparecen tres mujeres, armadas con machetes. Quien las comanda es la ex esposa de Samuel que desea compensación por las injusticias pasadas. Las mujeres amenazan a María Dolores con sus machetes, roban toda la ropa, mantas, sábanas y utensilios. Le dejan solamente una camiseta sobre la cual han orinado. María Dolores queda sola en la penumbra después que las mujeres desaparecen. Descalza y con las ropas en jirones, la mayor parte del tiempo cargando con su aterrado hijo, camina hasta la casa de su hermana, a una hora de distancia.

Cuando llega a casa de su hermana discuten sobre la situación. María Dolores apenas sabe escribir, pero su hermana sí sabe. En un papelito arrugado ayuda a María Dolores a formular una carta para el Facilitador judicial Leonardo Blandón.

Todo esto sucede el 28 de enero del año 2006, el día anterior a la llegada del burócrata de la cooperación, el Chele, a Santa Teresa de Kilambé.

2. En casa del facilitador judicial Leonardo Blandón

La noche del domingo, el Chele estaba sentado en el cuarto de estar de Leonardo Blandón, con la hospitalaria familia que se había ofrecido para acogerlo durante una semana. Era un día lluvioso y la familia había trancado las puertas después de haber juntado y expulsado a todos los cerdos, gallinas y perros que se habían instalado en diferentes partes del cuarto de estar, para asegurarse de que no perturbaran el descanso nocturno.

Aquí uno se acuesta temprano, a menudo antes de las ocho de la noche. Después del atardecer y hasta la hora de acostarse la única fuente de luz es una lámpara de aceite en el cuarto de estar. Leonardo estaba sentado en una silla en medio del cuarto, su mujer Teresa en un banquito junto a la cocina, algunos de los niños acostados en la hamaca y otros sentados junto a las paredes.

Leonardo Blandón es un hombre delgado pero musculoso, con ojos oscuros y un poco serio, un bigote bien recortado y una cabeza siempre cubierta de un gorro, o de un ancho sombrero cuando visita Bocay. Tiene 43 años y pertenece a la misma generación del Chele.

Leonardo Blandón se convirtió en facilitador judicial hace cuatro o cinco años, después de haber postulado como uno de varios candidatos en una asamblea. Los participantes marcaban con una raya bajo los diferentes nombres escritos en un cartel en la pared y Leonardo ganó al recibir la mayoría de los votos. Después de haber sido elegido tuvo que participar en varios talleres de capacitación en Matagalpa, junto con otros facilitadores judiciales⁴. Es el primer facilitador judi-

4. El programa de facilitadores judiciales es financiado por Asdi y ejecutado por la OEA. Comenzó como un proyecto piloto en algunos pocos municipios a finales de los 90, con ciertas dudas y resistencia desde el sistema judicial oficial. Pero con el tiempo esos facilitadores judiciales se han establecido incluso en otras partes del país y ascienden a más de 600 en pueblos con una población total de 350.000 personas. Su función principal es – en zonas alejadas del país adonde el sistema judicial formal no llega – mediar en disputas y ►

cial de Santa Teresa, un cargo de confianza que ha recibido de su pueblo.

Leonardo sabe leer y escribir aunque sólo fue dos años a la escuela y rápidamente olvidó lo que había aprendido. Las oportunidades de capacitación en Matagalpa le abrieron, sin embargo, un nuevo mundo. Los conocimientos de lectura y escritura que habían estado olvidados desde el corto período escolar, regresaron. En esas cortas capacitaciones aprendió también mucho sobre leyes, derechos humanos y cuestiones sociales, materias que hasta ese momento habían sido totalmente desconocidas para él.

▶ pequeños delitos y constituir un enlace con el sistema judicial formal en casos de delitos graves. El sistema de los facilitadores judiciales es ahora reconocido por la Corte Suprema de Justicia y cerca de 40 municipios han puesto recursos para financiar el sistema a largo plazo. En las cabeceras de municipio viven los jueces, a menudo en una vivienda de servicio que forma parte del edificio del tribunal. Una buena cantidad de estos edificios de juzgados en el país se financiaron en el marco de la cooperación sueca con Nicaragua, durante los años 90. Esto se refiere también al juzgado de Cuá.

Cuenta con el apoyo de un buen juez en Bocay al que visita regularmente y que toma el papel de los facilitadores judiciales con total seriedad. Como facilitador judicial Leonardo no recibe ningún sueldo. Tal vez dedique cinco días por mes a esa función. A menudo se trata de mediar en disputas sobre la tierra, pequeños robos, violencia familiar y cosas similares. También aconseja a los habitantes de la zona sobre cómo usar el sistema judicial. No tiene ningún derecho a aplicar penas.

El es campesino y cultiva café, maíz y frijoles y tiene aproximadamente 15 vacas, y por supuesto, cerdos y gallinas. No tiene ningún empleado excepto en la época de la cosecha de café, cuando necesita contratar algunos jornaleros a pesar de que toda su familia, incluyendo los niños, también se dedican a la recolección.

Leonardo tiene una familia grande. Se casó cuando tenía 18 años con Teresa de 15. Hoy tiene 43 años y ocho niños - Daniel, Antonio, Vladimir, Dolores, Wilmer, Bismar, Christella y Telma Rosa - y siete nietos. Tres de los hijos están casados y dos de ellos recibieron hace algunos años

un poco de tierra junto a la finca, donde han construido sus casitas.

Todos los demás hijos y nietos viven en la casa de madera bastante grande y sin ventanas, con piso de tierra; en total son diez personas. Es una casa sencilla, con cocina, cuarto de estar y dos dormitorios. No tiene casi ningún mueble excepto camas sencillas que se apoyan en patas parecidas a caballetes, algunas sillas y bancos pegados a la pared, una mesa de cocina y una hamaca.

En una esquina del cuarto hay un silo de metal donde se almacenan los granos de maíz de la familia. Es un silo moderno que ahora se encuentra en casi todas las casas de Santa Teresa de Kilambé.⁵ La única decoración que adorna las paredes es un cuadro con vidrio con diferentes fotografías familiares y algunos afiches. En los afiches se puede leer algunos mensajes como “La salud de los niños comienza en el hogar”, “Cuidado con

5. Esos silos de metal que significan que el maíz es protegido de la humedad y animales dañinos, han sido promovidos por el proyecto de desarrollo rural FONDEAGRO, un proyecto financiado por Asdi.

las minas, estas son las señales de alerta”, “No a la violencia doméstica” y “Recurra a las comisarías de mujeres”.⁶

La primera noche del Chele con la familia fue similar a las demás. Todos estaban un poco tímidos ante él, pero no se había hecho ningún preparativo especial más que una cama para él en el cuarto donde duermen los hijos adolescentes Wilmer y Bismar. Los niños pequeños hacían rebotar una pelota de fútbol en el cuarto de estar; una pelota que les había traído el Chele. El había

6. Todos los afiches menos uno tienen su origen en la cooperación sueca con Nicaragua. El arduo trabajo de remoción de minas antipersonales en Nicaragua fue llevado a cabo por la OEA con Suecia como uno de sus más importantes financiadores. Las comisarías de mujeres han sido una iniciativa de la cooperación policial sueca con Nicaragua; un intento de dar a las mujeres maltratadas mayores posibilidades de recibir ayuda legal. La violencia contra las mujeres es objeto de atención en el programa de facilitadores judiciales ya que una buena parte de las disputas en las que ellos median se refiere justamente a la violencia doméstica. La cooperación sueca para la salud ha tenido la salud de los niños como una perspectiva importante, y UNICEF, con financiamiento sueco ha participado en el apoyo al sector de salud. El quinto afiche trata de una inversión en cooperativas, financiada por la UE.

traído algunos regalos para la familia, como se hace cuando uno llega a vivir con alguien: una caja de comestibles (aceite, arroz, galletas, azúcar, sal, algunas latas de conservas y pan recién horneado de la panadería de Matagalpa), un bate de béisbol con pelota, algunos cuadernos de dibujo y la pelota de fútbol. La pelota fue un acierto, los niños jugaron con ella todo el día.

En el casi totalmente oscuro cuarto, donde sólo la lámpara de aceite brillaba dando un poquito de luz, sostenían una conversación tranquila, con largas pausas entre las intervenciones. Al comienzo, el Chele se sentía incómodo con el silencio, hacía preguntas sobre cuánto y por cuánto tiempo y por qué esto y por qué lo otro, pero pronto cayó también en el silencio, comprendiendo que ésta era también una forma de relacionarse. "Como se hace en el norte de Suecia", pensó.

Cuando alguien hablaba se podía ver un poco el brillo de sus dientes, porque esta era una familia en buena posición, donde todos tenían los dientes fortalecidos con coronas de metal para evitar futuras pérdidas.

El tema de lo sucedido afuera de la iglesia el día antes apareció en la conversación. Los adolescentes contaron cómo el hombre herido estaba doblado hacia delante, sin poder ver ni hacia arriba ni hacia los costados, sólo mirando hacia el suelo mientras la sangre corría. Y Teresa contó sobre la señora que había sido despojada de todo y que al parecer ahora estaba obligada a dormir desnuda, sin siquiera una manta. Entonces Leonardo sacó la carta que había llegado más temprano ese día. Desdobló el papelito arrugado, sacó su linterna y la mantuvo fija bajo la barbilla mientras leía en voz alta, para todos, lo que allí decía:

Estimado señor Leonardo Blandón: Una terrible desgracia me ha sucedido y debo pedirle su ayuda. Estando sola en mi casa ayer llegaron tres mujeres armadas de machetes y se llevaron todo. Las mujeres se llaman:.... La casa fue destruida. Ahora estoy desnuda, no tengo nada que ponerme y mi marido está herido en el hospital. No poseo absolutamente nada y tengo un hijo a quien cuidar. Las cosas que se robaron son: una falda, tres blusas, dos camisetas, dos sábanas, una manta, un par de pantalones, tres platos y vasos, tres ollas....

Firmado María Dolores

Leonardo estaba preocupado. El grave delito de los machetazos queda fuera de su área de responsabilidad y en este caso ha hecho ya lo que debía. Ha explicado a los familiares del hombre herido cómo deben hacer para lograr que se abra un caso judicial: que deben obtener un certificado médico y hacer la denuncia ante el juez de Bocay, que a su vez necesita enviar a la policía para investigar el delito. Pero él cree que no van a hacer ninguna denuncia. “La gente sencilla no quiere hacer esas cosas, por su propia timidez”, explica.

El sistema judicial oficial nunca ha estado establecido en Santa Teresa, pero a pesar de eso los ladrones y violentos no han tenido libertad de acción. Se dice que en los años 70 había una expresión que rezaba: “Ladrón que se metía, su vida perdía” y que en ese tiempo no se robaba ni una gallina.

El caso de la pobre mujer es, en cambio, asunto para la competencia de Leonardo. Un delito así es, efectivamente, objeto de mediación. Él necesitaría ir a la casa donde vive la cabecilla de las

tres mujeres armadas con machetes para intentar que se devuelva lo robado.

Probablemente no se devuelva todo, pero si él va hasta allí seguramente podrá lograr que se restituya algo. Pero la casa queda a dos horas de camino desde aquí y no es conveniente que vaya solo. La mujer debería acompañarlo pero al principio tendría que permanecer escondida y sólo entrar en confrontación con la otra mujer si se presentaran condiciones para una mediación así. Pero el prefiere no ir solo con la mujer afectada, eso despertaría habladurías de que hay algo entre ellos.

El Chele le pregunta cuándo debe ir y se ofrece a acompañarlo. Pero Leonardo duda. El terreno está difícil ahora cuando ha llovido tanto y mañana están invitados a un cumpleaños de 15, una cosa importante para las chicas en Santa Teresa. Los delegados van a dar misa, el cuarteto de guitarras va a tocar y cantará el coro de mujeres, en el cual participa Teresa, la esposa de Leonardo. Y habrá regalos y gallina cocida con yuca. El Chele irá también.

El caso de la pobre mujer debe esperar un poco.

3. El “programa” del Chele se decide en casa del alcalde auxiliar

En la mañana del martes, Leonardo y el Chele se dirigieron a una reunión que tendría lugar en casa del alcalde auxiliar. Caminaban y conversaban un poco, con largas pausas entre las intervenciones. Entonces dijo Leonardo: “¿Sabes?, soñé con esa mujer anoche”. “¿Qué soñaste?” preguntó el Chele. “Soñé que iba a buscar lo que le habían robado. Caminé y caminé y me perdí arriba en la montaña. Se hizo de noche y tuve que pasar la noche arriba en la selva. Pero cuando aclaró pude orientarme y continué mi peregrinación hasta que llegué a la casa que buscaba. E imagínate, pude recuperar todo lo que le habían robado, ¡absolutamente todo!”

El Chele miraba a Leonardo con interés. “Pero yo no soy un soñador de cosas ciertas”, comprobaba Leonardo un poco pesimista. “A veces los sueños nos dicen más sobre lo que sucede dentro de nosotros que sobre lo que va a suceder en realidad. Tal vez soñaste eso porque te preocupa este caso”, dijo el Chele entonces. “Puede ser”, contestó Leonardo.

En el camino encontraron otro hombre que pertenecía a una pequeña cooperativa y hablaron de eso. A Leonardo no le gustan las cooperativas donde uno fácilmente se hace dependiente de los malos líderes, a pesar de que la idea en sí no es mala. El hombre de la cooperativa dijo riendo al Chele: “Don Leonardo es un poco asocial ¿sabes?, un solitario.”

En realidad es cierto que Leonardo es un poco especial. Sigue su propio camino. Tal vez sea justamente por eso que lo han elegido facilitador judicial. No está estrechamente comprometido con ninguna de las redes del pueblo. No es fácil de atraer o de engañar. No actúa en forma precipitada. Es un hombre honrado a quien no le gusta estar en deuda con nadie. Que considera que un buen hombre se basta a sí mismo. Es generalmente serio y hace pocas bromas, sus ojos negros tienen casi siempre un dejo de tristeza.

Cuando el hombre de la cooperativa se fue en otra dirección, el Chele preguntó sobre los motivos que le llevaron a convertirse en facilitador. Leonardo confesó que a menudo estaba cerca de perder la motivación. Especialmente cuando la

gente habla mal del sistema judicial. Cuando dicen que jueces y policías no sirven para nada en Santa Teresa, entonces se desanima.

Se avergüenza del sistema judicial que ha abandonado este lugar, entregándolo a su propio destino. Pero la motivación reaparece cuando puede ayudar a los más pobres e indefensos. Estarían totalmente desprotegidos sin sus intervenciones de mediación y ahora pueden por lo menos recuperar algo de sus derechos, aunque todavía no todo. En la función de Leonardo no se trata de recuperar toda la justicia perdida sino una parte de ella. Debemos preocuparnos por los demás, así está en la Biblia.

Leonardo es profundamente creyente aunque nunca se dejaría atrapar o entusiasmar por alguno de los muchos predicadores religiosos de Santa Teresa.

Al llegar a la casa del alcalde auxiliar se produjo una larga discusión sobre quién era realmente el responsable por el Chele. En la casa se encontraban algunos brigadistas de salud con quienes el Chele había manifestado interés de conversar.

Ahí estaba también Santos, el joven, enérgico y muy entusiasta cajero de la comisión de paz. Santos expresó la idea que el Chele debería acompañarlo hasta su comunidad, donde había congregado a las personas para una reunión; una comunidad que quedaba a dos horas de camino. Los demás de la reunión advirtieron al Chele sobre las dificultades de ir por esos senderos escarpados y cubiertos de barro, con buenas razones, ya que él era de gran estatura y un inexperto conductor de mulas.

A su vez, el alcalde auxiliar se preguntaba si no sería conveniente que el Chele viviera con él. Tal vez esperaba que así fuera porque tenía la mejor casa del pueblo. Una casa que contaba hasta con un panel solar que alimentaba cuatro lámparas, una plancha y un aparato de video (si no fuera porque estaba descompuesto).

Dos años antes, cuando se construyó el tramo de camino, también había invertido en una pick up de 20 años y muy usada. Tanto el auto como el panel solar eran fenómenos únicos en Santa Teresa. El alcalde auxiliar, que compraba y vendía algo de café, era el único que tenía dinero para

eso. El auto se usaba, sin embargo, muy pocas veces, ya que el no sabía manejar y tenía un poco de miedo de probar. El sonrió una simpática sonrisa desdentada, haciendo un gesto de resignación mientras lo contaba.

A todo esto se sumaba que también Juan, presidente de la comisión de paz, había arreglado el día antes, para que el Chele se quedara en su casa, por lo menos una noche. Santos estaba algo indignado. La comisión de paz no era asunto de una sola persona sino de un movimiento entero. Santos quería mostrar al Chele *este* movimiento; preparar una asamblea donde todo esto se presentara. Leonardo argumentó a su vez que el Chele debía primero reunirse con los líderes del pueblo, las autoridades que podían contarle cómo funcionaba todo.

Discutieron extensa y minuciosamente sobre cómo podría solucionarse la situación. Al final decidieron - después que el Chele interviniera para encontrar una fórmula de compromiso - que él continuaría viviendo en casa de Leonardo, pero que pasaría una noche en casa de Juan. Como alternativa a la visita pensada a su comu-

nidad, Santos arreglaría para el día siguiente, un encuentro con gente de la comisión de paz en esa oficina.

El resto de ese día el Chele pasaría aquí, en casa del alcalde auxiliar y con los brigadistas de salud. Estos lo llevarían hasta la casa de la partera más vieja del pueblo que tenía 87 años, había ayudado a nacer más de 100 niños bien formados y vivía en lo más alto de un monte con su esposo, que era aún mayor que ella, y su hijo el carpintero fabricante de guitarras.

Ahí en casa del alcalde auxiliar, Leonardo aprovechó la oportunidad para abordar el caso de María Dolores. Le dieron vueltas y vueltas al asunto. Sí, se debía ir y exigir que devolvieran lo que habían robado. Pero Leonardo no debía ir solo. Debería ir con las máximas autoridades y ser por lo menos tres personas. Ir con la máxima autoridad significaba que Juan, el presidente de la comisión de paz, debía acompañarlo. Lo discutirían con él al día siguiente, decidieron.

Nadie mencionó nada sobre qué se haría con el hombre que había repartido los machetazos, con

buena parte de la comunidad católica como testigo.

Cuando todo estuvo decidido, se sentaron en las sillas de plástico de la cocina sin ventanas y con piso de tierra del alcalde auxiliar, donde al igual que en otros lugares del pueblo se servía frijoles, huevo, queso y tortilla de maíz. También esta cocina fue motivo de visitas de cerdos y gallinas.

Cuando Leonardo y el Chele estuvieron nuevamente en casa, Teresa mencionó por casualidad, que había oído que la pobre mujer estaba de visita en casa de don Chepe, que vivía a sólo una hora de camino a pie. “Pero ¿por qué no me habían dicho nada?” preguntó Leonardo irritado. Salió enseguida para alcanzar a ir y volver antes del anochecer. El Chele se ofreció a acompañarlo, pero el terreno era difícil y la noche se aproximaba. Además Leonardo había prometido a la OEA que no expondría al Chele a ningún riesgo.

Leonardo regresó a la casa poco después del anochecer. La mujer había confirmado la historia que habían oído anteriormente. Ella tenía la ropa en jirones y estaba arruinada. Cuando Leonar-

do la vio, tuvo la idea de pedirle que viniera a la reunión de la comisión de paz a la mañana siguiente. Allí vendría también Juan y él necesitaba convencerlo de que lo acompañara para intentar recuperar las cosas robadas. Además la comisión de paz tenía algunos recursos ¿podría tal vez persuadirlos de ayudar a María Dolores?

4. La comisión de paz

En la mañana del miércoles, Leonardo y el Chele estaban sentados en la cocina, cada uno en una cabecera de la gran mesa de madera, mientras se les servía el desayuno. El desayuno se tomaba como de costumbre a las siete, casi dos horas después de levantarse.

Teresa es siempre la que se levanta primero. Enciende la estruendosa radio a transistores con el volumen al máximo, de tal modo que la música ranchera resuena entre las paredes de tablas. La música se interrumpe a veces por los anuncios privados de la estación de radio local, acerca de reuniones acordadas o suspendidas en la cooperativa, madres con sus recién nacidos que comunican a la familia que todo ha salido bien,

personas que solicitan ayuda para encontrar sus certificados de nacimiento; un sistema de avisos que se ha convertido en la alternativa a los teléfonos y al correo ausentes en grandes zonas del departamento.

En la cocina, se unen a Teresa durante la mañana, la nuera María, la hija Dolores y las pequeñas Christella y Telma Rosa. Se hace fuego en la estufa, se barre el piso de tierra con una escoba y se comienza a preparar el maíz y el café. Dolores, de trece años, está siempre dándole vuelta al molinillo; cuando no es maíz, es café que debe ser molido. María, que está casada con el tercer hijo, Vladimir, hornea las tortillas mientras la pequeña Liri, de un año, gatea por todo el piso con un vestido que ha sido rosado. Teresa envía a las pequeñas a buscar agua y supervisa el trabajo.



En espera del desayuno los hombres y los chicos adolescentes pasean un poco, están sentados sin hacer nada o miran los terneros atados la noche anterior fuera de la casa, en espera de que las vacas sean ordeñadas. A la hora del desayuno se sientan o se paran junto a las paredes en la cocina y esperan por un plato colmado de frijoles, huevo y tortillas. Hay sólo dos sillas en la cocina y en ellas se sientan Leonardo y el Chele.

Tampoco se habla mucho en el desayuno. Después de una de las largas pausas, el Chele hizo un comentario: “¿Sabes? anoche soñé que iba a casa de mis padres mientras estaban de viaje. Cuando llegué, la puerta estaba forzada y comprendí que había habido un robo. Al entrar descubrí que mis padres habían llegado antes de su viaje y estaban sentados en la casa, acongojados por haber sido robados.” Leonardo y Teresa sonrieron. “Ya ves”, dijo Leonardo asintiendo. “Es esta historia de la pobre mujer asaltada que hace que tengamos visita de los ladrones en nuestros sueños.”

Después del ordeño - en el cual las niñas pequeñas llevaron las vacas a pastar al fondo de la casa, las colocaron junto a sus terneros pero no muy cerca, Leonardo les ató una cuerda en las patas traseras y Teresa y María se turnaron ordeñando a mano en un balde de plástico azul -



Leonardo y el Chele salieron hacia la oficina de la comisión de paz. Le hicieron compañía a algunos otros en los senderos cubiertos de barro, en el terreno escabroso. El Chele iba detrás de Leonardo con una expresión concentrada y resuelta en la cara y hacía lo mejor que podía para poner los pies allí donde Leonardo había dado sus pasos. Es que donde el Chele sólo veía un montón de barro sin forma, Leonardo y los otros podían diferenciar, en ese compacto mar de barro, los “terrones” donde se podía poner el pie sin hundirse más que algunos pocos centímetros.

Cuando el Chele levantaba la vista podía ver el revólver de Leonardo sobresaliendo del bolsillo trasero. Como facilitador judicial lo lleva siempre consigo, pero nunca ha necesitado usarlo, ni siquiera para amenazar en defensa propia.

La casa de la comisión de paz queda a unos 40 minutos de marcha desde el camino. Es una pequeña casa de bloques de cemento, construida durante la posguerra para ser el lugar de reunión de la comisión de paz, pero sobre todo, es el lugar donde se guarda la invalorable radio de onda corta. La OEA la instaló cuando la lucha de posguerra estaba en su peor momento y se convirtió en el único canal a través del cual las personas de Santa Teresa podían llegar al mundo circundante en casos de emergencia, como cuando el grupo de “recontras” R-380, en infinitas oportunidades asolaba la región.

La radio, cuyas baterías se recargan con un pequeño panel solar en el techo, ha sido cuidada y mantenida durante todos esos años por la comisión de paz, estableciendo un contacto diario con Managua a horas acordadas. A veces, en malas condiciones de recepción en la dirección hacia

Managua, se envían los mensajes vía otras comisiones de paz con estaciones de radio, en una cadena hasta la capital. En la actualidad se usan, tanto la casa como la radio, con diferentes finalidades. Se ha permitido a las enfermeras del Ministerio de Salud de Bocay colocar una camilla en el cuarto de la radio, donde reciben a los niños y niñas para las vacunaciones, en sus esporádicas visitas a Santa Teresa, tres o cuatro veces por año. La radio puede también ser usada para enviar mensajes privados, en caso de necesidad.

Durante la lucha de posguerra, la comisión tuvo que cumplir un poco todas las funciones de la sociedad, ya que nadie, con excepción de la OEA, se animaba a entrar en la zona. Mediar, construir el capital social y establecer un poco más de presencia estatal y municipal, eran las tareas más urgentes. La comisión de paz ha sido exitosa en todo esto, pero eso ha significado también que, con el tiempo, su función y mandato se fueran debilitando. Otros actores se han encargado del nexo con la Nicaragua oficial, como Leonardo y los alcaldes auxiliares.

El apoyo de la OEA finalizó en 2002. Entonces las comisiones recibieron un pequeño capital para administrar y hacerse sustentables a largo plazo. El capital se invertiría en algo que diera suficientes recursos para mantener la radio y comprar nuevas camisetas y gorros. Con las 29 comisiones de paz del país, se formó una fundación nacional con personería jurídica, aprobada por el parlamento de acuerdo a todos los requerimientos.

Pero todo eso no impidió que las comisiones de paz se sintieran abandonadas. No había nadie en el mundo, fuera de Santa Teresa, con quien pudieran razonar y discutir como antes. Por eso Santos estaba tan ansioso por lograr que la visita del Chele, sirviera para reavivar la atención sobre la comisión. El movimiento necesitaba ser visto y estimulado por los pocos visitantes de afuera. Ciertamente se había dicho que el Chele solamente estaría allí para “vivir con ellos en el pueblo”. Pero la OEA llamaba todos los días por radio para confirmar que todo estaba bien con el Chele, así que tan insignificante no podía ser.

Unas 20 personas se habían juntado en la oficina de la comisión de paz para hablar con el Chele. Estaban sentadas en la sala de reuniones. La mayoría eran hombres. Afuera, junto a la casa, en una cocina improvisada, las mujeres preparaban el almuerzo para las personas participantes.

En primera fila, en el salón de reuniones, estaba sentada una guapa mujer joven con falda de jean, camiseta roja y zapatillas de plástico. En algunas oportunidades escondía su cara en un pañuelo. Era María Dolores, en ropas prestadas por su hermana. Siguiendo la sugerencia de Leonardo, había recorrido el largo camino hasta la reunión de la comisión de paz. Cuando el Chele pasó por delante de su silla, se dio cuenta que ella tenía una joroba.

Santos dio inicio a la reunión hablando en nombre de la comisión. Juan, el presidente, se inclinaba sobre el libro de actas, donde todas las reuniones de la comisión eran cuidadosamente documentadas. El Chele pudo leer después cómo la reunión había sido reseñada:

Reunión con el licenciado Goran que nos visita desde Suecia. El estará seis días en la zona y ha sido recibido por el alcalde auxiliar y el facilitador judicial. El cajero Santos Blandón toma la palabra y da la bienvenida a los asistentes y al huésped extranjero y relata las funciones de la comisión de paz. El licenciado Goran expresa que se siente muy bien durante su visita y después de una larga conversación con los presentes, que firman aquí.

(Firmas, muchas con el pulgar)

Pero mucho más estaba pasando en esta reunión, que lo reflejado en el acta. En realidad estuvo compuesta de tres partes: una asamblea, una reunión entre la dirección de la comisión de paz y el Chele y una reunión final que, específicamente, trató el caso de María Dolores. Posteriormente se sirvió un almuerzo para las personas participantes, y el Chele tuvo la oportunidad de conversar en privado con la mayoría de los oradores de la reunión.

Santos hizo el discurso inaugural de la asamblea, un discurso fuerte y comprometido como para

entusiasmar a la gente. Relató las difíciles condiciones del pueblo, cuán terrible había sido la vida entonces y lo mucho que había mejorado.

Expresó mucho agradecimiento por el huésped extranjero que había hecho sacrificios para venir y compartir su vida diaria y mencionó también a Mathias Krüger, otro sueco que había hecho un apreciado trabajo para la OEA, visitando varias veces el pueblo, en mula, antes que el camino existiera ⁷

Relató la creación de la comisión de paz y de las subcomisiones de paz de siete miembros, que

7. Mathias Krüger participó del programa Expertos Auxiliares Bilaterales (BBE en sueco) financiado por Asdi como un, así llamado, programa de desarrollo de recursos básicos. En la sección de América Latina de Asdi se había entendido que la joven generación que era enviada en el marco de esos programas podría, con ventaja, tener trabajo con tanto contacto con la "realidad" como fuera posible, en lugar de sentarse en una oficina de algún organismo de la ONU, en la capital de los países de cooperación. El resultado fue que un grupo piloto, en el cual participó Mathias Krüger, recibió puestos del programa BBE donde este tipo de trabajo de campo había sido buscado en forma deliberada.

están en cada una de las doce comunidades de Santa Teresa. Todas esas subcomisiones de paz se reunieron en una asamblea anual - en total 85 personas – donde la directiva fue elegida. La comisión de paz se ha convertido en un movimiento social.

Santos contó también cómo se sienten abandonados del resto de Nicaragua, que los tribunales y la policía no funcionan en la zona, pero que se puede lograr poner orden en todo eso si el pueblo toma las cosas en sus manos, se organiza y se mantiene unido de tal manera, que se actúe como una sola persona. Santos llamó a movilizarse para reemplazar a la Nicaragua oficial que los ha dejado desamparados.

Era uno de esos discursos que amargaban a Leonardo, cuando se criticaba al sistema judicial para cuya representación había sido elegido. Para Leonardo la vehemencia y el entusiasmo de Santos eran un poco ajenos. En la sala donde estaban sentados se notaba que Leonardo era un poco diferente a los otros, con más autoridad y seriedad, estaba bien vestido en comparación con muchos de los participantes, con distintivos totalmente

visibles como el revólver en el bolsillo posterior y la libreta de apuntes, con todos los nombres, en el bolsillo delantero.

Santos es un buen orador. Tan sólo 25 años y habla como un líder experto, enérgico y competente. Es pequeño, delgado y musculoso, con algo de muchacho. En sus intensos ojos se puede percibir a veces una ráfaga de temor; él es el joven que golpea desde abajo. No es católico, sino miembro de una de las iglesias evangélicas.

Antes de ser cajero en la comisión de paz fue su presidente y también estuvo en la creación de la coordinación nacional de todas las comisiones de paz. Pero se ha decidido que nadie puede mantenerse en un puesto más de un año. No se puede dejar aparecer ninguna dictadura personal. Tampoco se puede participar activamente en algún partido político si se tiene un cometido en la comisión de paz.

Durante la guerra, el papá de Santos fue reclutado por los Contras. Su mamá y una buena parte de la familia escaparon a Honduras. Santos mismo fue evacuado, junto a su abuela materna y

algunos de sus hermanos, por el ejército sandinista hasta Plan de Grama, el municipio vecino a Bocay. Fueron años difíciles, vivieron en casa de otras personas pobres, increíblemente hacinados. Pero en Plan de Grama había una escuela y Santos estuvo en ella cinco años. Eso lo convierte en una de las personas con mayor formación escolar en Santa Teresa.

Después de la guerra se volvió a reunir parte de la familia y recuperaron la tierra que habían abandonado. Allí cultiva Santos café en, aproximadamente, cinco manzanas, y ha a tenido tres hijos hasta ahora.

Santos dejó la palabra a Aristeo, el fundador de la comisión de paz. Juan estuvo la mayor parte del tiempo inclinado sobre el libro de actas, anotando.

El primer intento de crear una comisión de paz en Santa Teresa tuvo lugar en 1994 y Aristeo fue uno de los que tomaron la iniciativa. El intento fracasó, sin embargo, cuando el presidente elegido para la comisión fue amenazado de muerte por el R-380 y obligado a huir del pueblo por un

tiempo. En el año 1995 Aristeo hizo un nuevo intento de crear la comisión, convirtiéndose en el primer presidente. Desde entonces, la comisión ha continuado funcionando.

Después del incidente de 1994, don Sergio Caramagna, representante de la OEA en Managua, estuvo de visita en Santa Teresa. Había llegado cabalgando porque en aquel tiempo no había ningún camino, y al argentino de gran estatura le habían prestado la mula más fuerte del pueblo. A raíz de las amenazas, la OEA decidió invertir en la radio de onda corta, capacitándolos para cuidarla y con eso disminuir su vulnerabilidad.

Aristeo es un hombre algo mayor, tal vez un poco más de 50, de piel oscura, con cabello ondulado y una sonrisa encantadora. Se expresa en forma viva y a menudo con enfoques y gestos divertidos que hacen que los oyentes queden animados y sonrían. Aristeo creció huérfano en Estelí donde fue dos años a la escuela. Se mudó joven a Santa Teresa, donde tenía algunos familiares y al principio se ganó la vida como jornalero. Con el tiempo adquirió una pequeña tierra y en la actualidad

se mantiene, él y su familia de siete hijos, con dos manzanas de café.

Es uno de los que pudieron sobrevivir como campesino durante toda la guerra y en la lucha posterior, sin que él, ni ninguno de sus hijos, fuera reclutado por alguno de los grupos armados. El contó para el Chele cómo sucedió eso. Se trataba de estar dispuesto a colaborar. Nunca decir algo en contra y siempre pasar lo más desapercibido posible. Dar un cerdo a los sandinistas un día y una gallina a los Contras el otro día. Y nunca hablar de eso con nadie. Hasta con su esposa mantuvo el secreto.

Se podía perder la vida si una de las partes se enteraba que se le había dado comida a la otra. Cuanto menos supieran de esto, mejor. Cuando sucedían actos de violencia, se les daba la espalda y se miraba para otro lado (tal vez un poco como en la cuesta de la iglesia el sábado anterior). Así crecieron murallas entre las personas de Santa Teresa, en lugar del tejido social que se hubiera necesitado fortalecer.

Después, Aristeo, de pie, recitó improvisando, en forma un poco sorpresiva, el poema que encabeza este relato. Aristeo tiene el don de que las rimas se le presentan, como con fuerza propia. Sabe escribir, aunque con cierta dificultad y en los bolsillos tiene papelitos arrugados con uno que otro pensamiento o estrofa, que aparece repentinamente cuando está en el cafetal o cuando anda en su mula. La mayoría de sus poemas están sólo en su cabeza y cambian de forma y contenido dependiendo de la ocasión para el recitado.

Recitó su primer poema a los siete años. Era el día de la madre en la escuela y el pequeño huérfano declamó, conmoviendo a todos hasta las lágrimas, las siguientes líneas que ha memorizado y conservado toda su vida:

*Mi madre para mi
fuera como un tesoro
mas valioso que el oro
mi madre para mi
fuera como una fortuna
mas brillante que la luna
si tuviera mi madre*

*hubiera cosas lindas y bellas en el
mundo
pero como mi madre – ninguna*

(Aristeo Rizo Centeno)

Quien en la práctica se hizo cargo de él durante su crecimiento, fue una bondadosa mujer negra. También para ella formuló un poema, pidiéndole su custodia, que está grabado en su mente:

*Hermoso jardín del prado
del que mi amor te desea
permítame ser tu criado
a tus plantas humillado*

*negrita dame consuelo
que me apetezca el corazón
eres linda eres bella
y dueña de todo mi amor
(Aristeo Rizo Centeno)*

Después que Aristeo recitara, hablaron varios participantes de la reunión. Las personas más viejas confirmaron y completaron el relato sobre la ex-

perencia de actuar como un campesino neutral en tiempos de guerra.

Los miembros de la asociación de padres contaron sobre la lucha para conseguir que funcionara una escuela en su comunidad: obtener el terreno, hacer que las personas construyeran una casa, reunir dinero de los padres para financiar por lo menos medio sueldo de maestro, convencer al alcalde de Bocay para que contribuyera con la otra mitad del sueldo, después contratar una persona que supiera leer y escribir y que estuviera dispuesta a vivir en la zona, lo que no era fácil. Nadie conocía una comunidad que hubiera podido conservar su maestro más de siete meses. La enseñanza era por eso esporádica e interrumpida y se suspendía por una razón u otra, a menudo durante todo el año escolar.

Era una pena que los dos guardabosques hubieran entendido mal la fecha de la reunión. De lo contrario hubieran podido contar cómo ellos, sin remuneración, supervisan la reserva natural adyacente, que constituye una parte del pulmón que América Central proporciona para todos nosotros en el planeta. Existe en forma ilegal tanto

explotación maderera como quema de tierras, que ellos deben impedir.

Los participantes de la reunión informaron también sobre la marihuana. En la actualidad hay posiblemente 20 personas que cultivan marihuana entre los 5.000 habitantes de Santa Teresa, nadie sabe con seguridad. Pero tanto las plantaciones como el consumo local crecen a un ritmo preocupante.

Los que consumen drogas son cada vez más jóvenes y eso amenaza la paz por la que se ha luchado tanto tiempo. Atrapar a los que cultivan la droga es difícil, pero se debería intentar evitar que los jóvenes del pueblo sean arrastrados a ella: hacer propaganda en las escuelas, capacitar, crear actividades alternativas. ¿Tal vez un club de béisbol? ¿Sabía el Chele de alguien que los pudiera ayudar con esto? Mucho podrían organizar ellos mismos, pero se necesitaría alguien que tuviera los conocimientos y los recursos, alguien que les diera inspiración.

Así se interrumpió la asamblea. Todos los participantes, menos el Chele y la comisión de paz, fue-

ron enviados afuera. Cuando todos se hubieran retirado cambió el ambiente en la sala, quedando íntimo, casi misterioso. Santos contó sobre el capital que habían recibido de la OEA hacía cuatro años para financiar el mantenimiento de baterías y camisetas, entre otras cosas. Entonces sacó un paquete de billetes, grande como un ladrillo.

Sí, ellos han cuidado su capital. El montón de billetes es solamente lo que tienen en efectivo en este preciso momento. Santos mostró la ordenada contabilidad. En total sus recursos ascienden a una suma considerablemente mayor.

Ellos han realmente multiplicado por ocho el capital en cuatro años y aún así han participado, por cuenta del pueblo, en varios proyectos cofinanciados, entre otros, el tramo de camino. Lo han hecho dando préstamos de corto plazo al cinco por ciento por mes, lo cual es significativamente más bajo que lo que ofrecen los intermediarios del café (pero más alto que lo que ofrecen las organizaciones de micro crédito con las que FONDEAGRO trabaja).⁸

8. ¿Deben las organizaciones de micro crédito operar ►

También han comprado lechones y los han colocado en casa de jornaleros, quienes han recibido la tarea de alimentarlos. Cuando los cerdos han crecido, se venden con ganancia y el jornalero puede quedarse con la camada que dejan tras de sí. De esta y de otras maneras el capital ha crecido. ¡Ocho veces en cuatro años!

Pero, ¿es necesario andar por ahí con tanto dinero en efectivo, en esta región donde se roban terneros, utensilios y cajas de medicinas? Sí, se debe hacer. El banco formal más cercano está definitivamente fuera de alcance. Y las organizaciones de micro crédito que FONDEAGRO ha atraído a Bocay y Cuá, no tienen permiso para recibir ahorros, ya que no cumplen con las exigencias de la regulación bancaria de Nicaragua – exigencias adaptadas al sistema bancario formal – por tanto ahí no se puede depositar ningún dinero.

▶ con total cobertura de costos e intereses de mercado, aún si ello significa que se acerca a niveles de usura, o deben permitir un cierto grado de créditos subvencionados para las personas más pobres? El tema es muy debatido en el ámbito de la cooperación. La política de micro crédito de Asdi argumenta a favor de que se eviten las subvenciones.

Las cajas de ahorro de las cooperativas tienen permiso para recibir el ahorro de sus miembros, pero la comisión de paz no es miembro y además las cooperativas no son administradores especialmente seguros de los recursos. Así que ellos conservan una pequeña parte del capital en efectivo, a pesar del gran riesgo que ello conlleva. Tienen sus trucos y lugares de escondite, que revelan para el Chele. En la discusión sobre el rendimiento del capital, Juan se hace mucho más presente – y orgulloso.

Pero, ¿cómo hacen con casos como el de María Dolores? preguntó el Chele, bien conciente de que el asunto sería puesto sobre la mesa. Naturalmente, en casos especialmente delicados se da algo de dinero. Pero se debe ser muy cuidadoso. Es una dosificación difícil, si se diera a todos los que necesitan, pronto el capital se terminaría. Esto no resulta para nada fácil.

Así llegó, finalmente, el momento de tratar el caso de María Dolores. Leonardo había preparado el terreno con algunas charlas en las pausas. Entró en la sala junto con la mujer afectada. El ambiente estaba tenso. Todos parecían sentirse

incómodos. María Dolores estaba sentada en una silla en silencio y miraba el piso inmóvil. Era un poco como si ella estuviera frente a un jurado. Entonces dijo Santos: “¿Su nombre?”. El nombre fue anotado en el libro de contabilidad. “Venga, firme esto, le vamos a dar 200 córdobas”.⁹ María Dolores se sentó junto a Santos, firmó meticulosamente y recibió 200 córdobas.

¿Qué se iba a hacer con las mujeres que robaron? Leonardo describió el asunto. Se necesita que vayan varios. Miraron a Juan, que no se veía muy contento. “Mañana no, no esta semana. El lunes.” Pero parecía como si lo del lunes no estuviera totalmente decidido y Leonardo mantuvo una expresión preocupada.

Entonces se levantaron. También se reunieron algunos aportes voluntarios para María Dolores. Leonardo dio 50 córdobas. Algunos dieron 20. El Chele dio 100. Tal vez fueran 400 córdobas lo que María Dolores recibió. Con ese dinero ella compraría una manta, ropas y un poco de comida. ¿Sabía ella cómo estaba su esposo en el hos-

9. 100 córdobas es aproximadamente 7 USD.

pital de Jinotega? preguntó el Chele. No, y eso la preocupaba. El viaje hasta allí era demasiado lejos y costoso. ¿No se podría usar la radio? Los radioaficionados se lanzaron con entusiasmo sobre el aparato, para intentar sintonizar la frecuencia de onda corta que usa el Ministerio de Salud. Pero estaba nublado y fracasaron.

Llegó la hora del almuerzo. Había un buen ambiente. La comida alcanzó para todos y el café estaba muy sabroso allí en el cerro, con la fascinante vista hacia el monte Kilambé.

Son muchos los que después se van por el sendero de regreso al camino. En el grupo va también María Dolores, andando hábilmente a pasitos sobre el barro con sus zapatillas. “¿Hay trabajo en tu país?” pregunta ella al Chele. “No, es difícil venir del extranjero y tener trabajo en Suecia”, contesta él. “¿Has probado con Costa Rica?” “Sí, tengo una hermana allí, ella podía conseguirme trabajo como cocinera, pero era demasiado caro para mi ir hasta allá.” “Algunos de aquí si que

quieren irse al extranjero”, oye el Chele que Leonardo murmura detrás de él.¹⁰

Entonces el Chele hace la pregunta que ya ha hecho a otros: “Y el hombre, el del machete que hirió a tu marido ¿que va a pasar con él? ¿Van a denunciarlo, ir hasta el tribunal como Leonardo dijo que se puede hacer?” María Dolores se sonrió un poco y se ve algo insegura: “¿Quién sabe?”

Continúan charlando y tocan como de paso el tema de la guerra. “Es por eso que estoy así”,

10. El modelo de migración nicaragüense se diferencia del de los países vecinos, desde donde muchas personas entran en forma ilegal en EE.UU., algo que constituye una inversión, en muchos casos de varios miles de dólares. Los nicaragüenses viajan a Costa Rica, lo que es significativamente más barato y supone menos problemas legales. Eso significa que en Nicaragua pueden emigrar incluso aquellas personas que cuentan con muy pocos recursos. Desde EE.UU. y desde Costa Rica fluyen recursos enviados por los trabajadores emigrados; en varios de los países esos ascienden a un valor que sobrepasa el ingreso de las exportaciones del país. Un tema candente en el debate de la cooperación es cómo se puede facilitar que esos flujos de capital en la mayor medida posible, contribuyan al desarrollo.

dice María Dolores y mira su joroba de reajo y avergonzada. “¿Qué quieres decir?” pregunta el Chele. Entonces María Dolores cuenta sobre su herencia de la guerra. “En ese tiempo no vivíamos aquí, sino más lejos. Los soldados vinieron y mi mamá tuvo que huir a toda velocidad. Corrió y corrió bajando una cuesta pronunciada. Estaba en el séptimo mes. Bajando del monte corriendo, tropezó y cayó golpeándose. Fue entonces que yo quedé así.”

5. Sin paz, ningún asesor agrario

Después de la reunión en la comisión de paz, llegó el momento para el Chele de dirigirse a la casa de Juan, distante cinco kilómetros. Pero cuando pasaron por la casa de Leonardo, vieron que el asesor agrario¹¹ de FONDEAGRO estaba sen-

11. Él trabaja para la firma privada SERVITEC, como subcontratista de FONDEAGRO. SERVITEC se creó cuando el gran ministerio sandinista de agricultura se hizo pedazos en relación con las reformas liberales inspiradas por Washington que tuvieron lugar después de que los sandinistas dejaran el poder en 1990. El Ministerio de Agricultura sería quien formularía la política y las normas. El mercado se encargaría del asesoramiento. SERVITEC vende ahora sus servicios a proyectos fi- ►

tado en el porche esperando. Entonces el Chele podría ir en la parte de atrás de la moto hasta la casa de Juan, quien se adelantaría en su mula. Pero primero el asesor revisaría la finca de Leonardo. En presencia de casi toda la familia estaba sentado en un banco de madera en el porche, con sus papeles.

Los niños ya no hacían rebotar la pelota. Más temprano ese día, el hijo adolescente Wilmer había estado entrenando “fútbol técnico” en el cuarto de estar y entonces había lanzado la pelota con toda fuerza directo al techo, donde había quedado atascada en uno de los largos clavos del techo de zinc. Colgaba allí como una luna blanca, lo que provocó las risas de todos hasta que se subieron a una silla para soltarla y se desinfló completamente. Pero tal vez se podría reparar la próxima vez que el hombre que arregla los baldes de plástico pase por aquí. El tiene pega-pega.

El asesor tiene una encuesta completa para llenar, que después sirve de base para la planificación de los proyectos de la zona. ¿Cuántas manzanas de

▶ nanciados por la cooperación como FONDEAGRO.

café? Diez. ¿Frijoles, maíz? De dos a tres manzanas cada uno. ¿Vacas? 20, incluyendo los terneros y el toro, el más espléndido del vecindario. ¿Vacunan las vacas? Sí, Leonardo ha aprendido con FONDEAGRO a hacerlo él mismo. ¿Total de la tierra? Aproximadamente cien manzanas, con parte de una montaña. ¿Fuentes de agua? Sí, hay varias fuentes naturales en la propiedad. ¿Cerdos? Unos diez. ¿Gallinas? “Seguramente 40”, contestó Teresa, la esposa de Leonardo. “Escribe 39, porque nos comimos una anteayer”, agregó alguien.

FONDEAGRO intenta trabajar desde una visión general de la economía de la familia campesina. En casa de Leonardo y sus vecinos se ven las huellas del proyecto, en forma de silos de metal para almacenamiento del maíz, y de molinos manuales (usados y reparados), que se utilizan para poder pelar los granos de café en la propia finca. Se ha difundido también una técnica de secado (los granos se extienden en una red debajo de una sencilla carpa de plástico) lo que permite que los granos puedan venderse a un precio más alto, al mismo tiempo que los costos de transporte se reducen.

Desde que se hizo el camino, pasa un camión que compra el café durante la época de cosecha, pero antes Leonardo lo transportaba en una larga caravana de mulas. FONDEAGRO también ha promovido y cofinanciado la continuación del camino hasta el municipio vecino de Plan de Grama.

El camino va a ser construido dentro de poco tiempo y con eso aparecerá una conexión entre los dos municipios vecinos, que ahora se comunican vía un enorme desvío. Entonces el café podrá venderse tanto en Bocay como en Plan de Grama, donde los precios del café son a veces diferentes. Tal vez alguien también establezca algún medio de transporte colectivo que disminuya el aislamiento de Santa Teresa.

FONDEAGRO da asesoramiento sobre la forma de aumentar la ganancia con la recolección de café. Mientras se llevaba a cabo la reunión de la comisión de paz, en casa de Leonardo, el asesor demostraba cómo se podan de mejor manera los arbustos de café. En lugar de un machete se usa una especie de sierra de mano y la planta se siente

mucho mejor que cuando se la golpea duramente a machetazos, como es la costumbre.

El asesor también había mostrado cómo se hace compost de las cáscaras negras que quedan después de pelar los granos. FONDEAGRO aspira, en el mejor de los casos, obtener algún tipo de certificación ecológica. La triste verdad es que en Santa Teresa, al igual que en muchos otros lados, los pequeños campesinos son involuntarios productores “ecológicos” sin tener certificado ambiental.

Con la certificación ecológica se podría llegar a los segmentos más altos de precios del mercado de café. La solicitud para ser certificado ambientalmente por los organismos internacionales establecidos, debe hacerse en forma individual y cuesta una considerable suma de dinero. Para los cultivadores más pequeños, que tampoco tienen dinero para los pesticidas, resulta demasiado caro. FONDEAGRO intentará encontrar una solución concertada y más barata para esto.

¿Tiene Leonardo papeles de su propiedad? No, al igual que la mayoría no los tiene. Inscribir la

propiedad en el registro de tierras nicaragüense, por cuenta propia, cuesta aproximadamente 30.000 córdobas. Y Leonardo es, a pesar de todo, un productor relativamente grande.

Para los pequeños agricultores, legalizar la propiedad es algo totalmente fuera de su alcance, por razones económicas. Con un esfuerzo coordinado se pueden bajar los costos y además asegurarse de que no sólo los productores grandes sino también los pequeños, tengan papeles legales por la tierra de su propiedad. Las posibilidades aumentarían para que las organizaciones de micro crédito, aquellas a las que FONDEAGRO ha proporcionado capital para establecerse en la zona, comiencen a operar con préstamos de más largo plazo.

Rehabilitar los cafetales de una manera metódica, da ganancia a la larga y exige créditos que se extiendan por un par de años, en lugar de los créditos cortos de siete a ocho meses durante la temporada de café, que están disponibles en la actualidad.

Todas esas medidas en conjunto, van a poder llevar a un aumento fundamental de la productividad entre los campesinos: herramientas sencillas, silos de metal, vacunación de los animales, pequeñas y comprobadas innovaciones técnicas, papeles sobre la propiedad, créditos a largo plazo, cultivos certificados ecológicamente y un camino que mejore el posicionamiento en el mercado. Un productor bastante grande como Leonardo, que además vive cerca del camino, tiene buenas condiciones para aprovechar todo esto. Cuando se haya cumplido con esto, se puede prever un considerable aumento de beneficios en su finca.

Para los jornaleros y propietarios de terrenos más pequeños, el efecto es menos evidente. Probablemente, la brecha entre los que tienen o no, tierra en la zona, aumente. Pero con el incremento de la productividad en las fincas algo más grandes, se va a generar empleo.

Este año los jornaleros han ganado bien con el sueldo casi multiplicado por tres, después de la subida de los precios internacionales del café (pero una cosecha record en Brasil puede rápidamente devolver los sueldos al nivel del año ante-

rior). FONDEAGRO tiene también un componente que trata de economía de patio, con cultivo de verduras y plantas medicinales. Justamente este componente es de especial relevancia para aquellos que tienen terrenos pequeños y para las mujeres. Y para los niños, que se sentirían bien con una dieta más variada. Pero el proceso de desarrollo nunca se presenta sin dilemas.¹²

12 Cuando FONDEAGRO en el año 2001 fue investigado por el más alto comité de proyectos de Asdi, estuvo muy cerca de ser rechazado. La solidez institucional y el tema del grupo meta fueron los aspectos más controvertidos. ¿El diseño de un mecanismo de ejecución especial para el proyecto separado del ministerio, era institucionalmente sólido? ¿En qué medida el proyecto llegaría a los más pobres? En el acta del comité de 2001 se puede leer: “El comité de proyectos considera que de acuerdo a los riesgos, la débil apropiación en el lado nicaragüense y las investigaciones adicionales y las aclaraciones que pueden preverse en los informes de evaluación, es demasiado temprano para establecer una perspectiva de diez años [lo que se había propuesto en la elaboración] ... El comité de proyectos decide recomendar al director general que se tome la decisión de un aporte de dos años y medio después que el informe de evaluación se complete de acuerdo a lo anteriormente expuesto”.

Uno de los desafíos más complejos se refiere a los inestables precios del café. Las ventajas comparativas de la economía global hablan en forma inequívoca para que, en esos verdes cerros, casi a mil metros sobre el nivel del mar, sea café lo que se debe producir y no maíz, frijoles o ganado. Con el recientemente incorporado tratado de libre comercio con EE.UU., el CAFTA, y el acuerdo con la Unión Europea que pronto vendrá, esto se hace cada vez más evidente. También el cuidado del medio ambiente habla efectivamente a favor del café, especialmente si se cultiva a la sombra de árboles altos como en el caso de Leonardo, lo que disminuye la erosión y la necesidad de pesticidas. Pero hacerse menos dependiente de la fluctuación de precios del mercado mundial, exigiría algún tipo de diferenciación de productos con otros cultivos, donde se tenga ventajas comparativas o, alternativamente, un sistema de seguros funcional. Las perspectivas para ambos, brillan aún por su ausencia.

Pero a pesar de todos los desafíos, esta es una zona rural favorecida, con buenas posibilidades. En la actualidad se mudan aquí personas de regiones menos afortunadas de Nicaragua siendo pocos

los que se van. Diez niños en una familia no es ninguna rareza. Es probable que durante los últimos diez años la población se haya duplicado.

Una alternativa para expandirse en una reserva natural con agricultura extensiva, es aumentar la productividad y abastecer a más personas en las tierras existentes. En esta región es totalmente posible, siempre y cuando los campesinos reciban un poco de asistencia.

Antes de FONDEAGRO no había en realidad, ni proyectos de desarrollo rural ni asesoramiento agrario en Santa Teresa. Las instituciones agrarias nacionales tienen sólo una presencia limitada en la capital departamental Jinotega y la situación de seguridad puso durante mucho tiempo obstáculos para que alguien se animara a venir. La paz es casi siempre la condición primera para el asesoramiento agrario. Y para el combate a la pobreza.¹³

13. En el informe anual de Asdi para 2005 se puede leer lo siguiente sobre FONDEGRO: “Durante 2005 se multiplicó por dos el grupo de destinatarios directos hasta cerca de 9.400 personas. Durante el año se creó una red de 536 “promotores” para que los técnicos del Mi-

6. En casa del presidente y emprendedor Juan

El Chele se aferró, detrás del asesor de FONDEAGRO, a la moto azul y amarilla que llevaba el emblema del proyecto en el tanque. A lo largo de caminos resbalosos, donde la moto tuvo que vadear arroyos, fueron a toda carrera hasta que alcanzaron la casa de Juan, que queda justo junto al camino. Es una casa recién construida, de madera sin pintar, como casi todas las otras casas de aquí. Juan ha querido que quede junto al camino, a pesar de que su tierra queda a un cuarto de hora, caminando desde allí.

Juan es bajo y fuerte. Su aspecto recuerda al linaje de los mayas, en este país donde han desaparecido casi todas las huellas visibles de la población

► nisterio de Agricultura puedan proveer mejor las necesidades de los productores. El sector privado canalizó los micro créditos, partiendo de un marco legal estricto, hasta casi 1.600 productores. El programa ha mostrado capacidad para abrir puertas y crear alianzas que den a los productores acceso a nuevos mercados. Uno de los más importantes resultados durante 2005 fue la legalización de los derechos de propiedad. 753 títulos de propiedad pudieron ser entregados, durante el año, a familias del grupo destinatario de FONDEAGRO.

originaria, que vivía aquí cuando los españoles llegaron en el siglo XVI. Juan tiene 35 años y con su esposa, diez años menor, ha tenido cinco niños durante los diez años de casados. Y más niños están seguramente en camino.

Juan es, en el más alto grado, un hombre que se ha hecho a sí mismo. Quedó temprano huérfano. Su papá fue reclutado por los Contras pero cayó en desgracia con ellos por alguna causa. Entonces lo colgaron de los pies con una cuerda en un árbol y lo dejaron a morir así, arriba en la montaña. Alguien lo encontró a tiempo y el papá de Juan dejó que, en cambio, lo reclutara el ejército Sandinista. Con el tiempo fue desmovilizado y en la actualidad parece pertenecer al grupo de personas sin vivienda en Jinotega. El contacto con la familia y los hijos se interrumpió con la guerra. Juan no lo ha visto por más de 20 años.

La mamá de Juan tuvo dificultades para hacerse cargo de todos los niños y por eso envió a su hijo a vivir con un tío paterno, un productor importante, más al sur. Allí creció Juan y recibió su educación. “Aprendí a ser honesto, que es lo más importante”, expresa él. No fue nunca a la

escuela, pero el tío escribía y hacía cuentas en el cuidado de los negocios de su finca y de esa manera aprendió también Juan. “Aprendí todo solo, viendo como él hacía. Aprendí por mi propio talento y capacidad”, dice Juan con orgullo; un orgullo, sin duda, bien justificado.

Juan llegó a Santa Teresa como jornalero subarrendatario en casa de don Viagra Blandón, hermano del alcalde auxiliar e hijo del anciano don Viagra, que con 90 años vive aún en la cima de una montaña, a media hora de aquí, junto a sus dos hijos solteros, uno de ellos con retraso mental.

El anciano don Viagra llegó aquí con sus mulas en la década del 60, siendo uno de los primeros, cuando necesitaba salvar a la familia de la grave sequía en las partes calientes de Jinotega. Entonces todo era selva, estaba lleno de animales salvajes y llovía mucho más que ahora. Los colonos vivían de maíz, frijoles y de la caza. Después llegó el café.



Al poco tiempo de llegar Juan se sintió atraído por la hija de don Viagra. Cuando ella tenía 15 y Juan 25, se casaron. Juan trabajó durante todo un año en una construcción de caminos. A diferencia de sus compañeros de trabajo, ahorró cada centavo del que pudiera prescindir ese año. Con el dinero construyó su casa, exactamente donde pronto se construirá el camino y a sólo dos pasos de la casa de don Viagra. Este les ayudó con un poco de tierra en la que ahora Juan cultiva su café.

Lo primero que Juan mostró al Chele constituye un notable logro. Después de innumerables vi-

sitas él ha logrado convencer al fondo social de inversiones, FISE, de construir una escuela en la colina, exactamente detrás de la casa. Don Viagra ha donado el terreno, y han puesto en orden los papeles, de lo contrario FISE no hubiera podido construir la escuela.¹⁴

-
14. Los fondos de inversión social son financiados principalmente con ayuda de créditos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. La cooperación sueca se ha mantenido un poco reservado hacia esos fondos. Ellos se crearon cuando los grandes e incompetentes ministerios fueron reformados, quedando como formuladores y reguladores de políticas, pero no como ejecutivos de las mismas. Repentinamente no había nadie que fuera ejecutivo y esos fondos se crearon con la aprobación de los bancos de Washington, en Nicaragua y en otros lugares. Tenían el carácter de estructuras provisorias que sin embargo se hicieron rápidamente permanentes. Tenían a menudo normativas basadas en las condiciones de crédito de los bancos más que en las propias normas de la administración nicaragüense. Escuelas, centros de salud y otras infraestructuras sociales se construyen con contratistas privados. Asdi ha estado indeciso sobre esos fondos ya que no cumplen las exigencias de un desarrollo institucional sostenible. Pero ellos son insuperablemente efectivos cuando se trata de construir rápidamente centros de salud y escuelas en todo el país.

Los constructores ya han estado allí y medido el terreno. Va a ser una hermosa construcción de cemento, blanca y azul como la bandera nicaragüense, con cerca y letrinas. Y ante todo, ¡una pequeña vivienda para el maestro! Porque una escuela así, tan linda y cara, no se construye sin que el Ministerio de Educación asuma la tarea de asignarle un maestro. Va a ser la primera escuela oficial de Santa Teresa y en ella no necesitarán los padres pagar el sueldo del maestro.

Es cierto que la mayoría de los niños viven en las dispersas comunidades de Santa Teresa, demasiado lejos para poder venir a la escuela, pero será una gran diferencia. Tal vez tengan todos los maestros informales de las escuelitas de madera un lugar donde recibir ayuda con palabras, actos y estímulo. Juan está orgulloso. El ha luchado y bregado para conseguirla. Sus cinco hijos van a poder ir a la escuela.

Los planes de Juan para el futuro no son en primer lugar obtener más tierra. El cuarto de la casa construido hacia el camino, está diseñado para albergar una pequeña bodega. Es un lugar ideal para comprar y vender café, ya que el camino,

después de ahí y hacia el interior de Santa Teresa, empeora. ¿Tal vez el comercio venda también uniformes de escuela, cuadernos y algo para comer, para los niños que han tenido un largo camino hacia la escuela? Juan tiene también planes para adquirir una pequeña casa con mejor equipo, para pelar los granos de café. ¿Tal vez podría recibir los granos de café de otras personas, trabajarlos y venderlos? Probablemente, Juan va a tener más ideas cuando el camino y el mercado estén más cerca.

Sentados en dos taburetes de plástico en el porche al anochecer, Juan y el Chele hablaban de todo esto. “Deberías comprarte una mecedora, de esas que tienen en Managua, así puedes sentarte acá y mirar el camino ahora que el tráfico aumentará”, dijo el Chele. “Lo voy a hacer, voy a encargarme una silla así”, contestó Juan y se veía como si en ese mismo momento hubiera tomado esa decisión.

Cuando quedó oscuro, Juan acompañó al Chele hasta lo de su suegro Viagra, que tenía una casa más grande y donde un cuarto se había dejado libre para el huésped. En esta familia se acuesta

uno temprano y se levanta ya un poco después de las cuatro, antes de que amanezca. Entonces se reúnen en la cocina donde está encendido el fuego y las mujeres han preparado el café. Se bebe el café en silencio, con sólo una que otra interrupción.

Pero el Chele había dormido mal, en realidad nada, a pesar de la muy cómoda cama. En el suelo de la sala contigua dormía una mujer con un bebé de apenas cuatro meses. El bebé despertaba tosiendo casi cada media hora y lloraba después en forma estridente. Había tenido fiebre durante seis días. Ninguna medicina, ninguna visita al centro de salud. “¿No deberían llevarlo hasta Bocay o Cuá para que lo vea un doctor?” Miraron al Chele, escucharon, pero no parecían convencidos.

Al día siguiente, el Chele se sienta nuevamente con Juan en el porche. Han visitado a don Viagra, el anciano y a la partera que vive camino de allí. La partera es un de las pocas que cuentan con título del Ministerio de Salud. Ha asistido a varias capacitaciones en Matagalpa y remite a las futuras mamás al centro de salud de Cuá, si ellas no insisten mucho en dar a luz en su casa.

A diferencia de las parteras tradicionales ella, sin ayuda, no da vuelta al niño que está mal ubicado en el vientre. Y les informa de que hay una “casa materna” en Cuá donde mujeres embarazadas, con alguna complicación, pueden vivir unas semanas antes del parto, lo que hace más fácil para ellas dar a luz en el centro de salud.

La partera tiene acceso a métodos anticonceptivos en forma de inyecciones que se aplican a las mujeres cada tres meses. Ha aumentado el número de las que se interesan por este servicio. Ella pesa y mide a todos los niños que crecen en su zona. No recibe ninguna remuneración del ministerio, pero es compensada con las capacitaciones, el reconocimiento y las retribuciones privadas que ella pueda recibir. Sin embargo, como partera diplomada ella es todavía un fenómeno extraño en Santa Teresa.

La mayoría sigue dando a luz con ayuda de las parteras tradicionales que no tienen ni formación ni asesoramiento del sistema oficial de salud. Pero actualmente se está a punto de reclutar nuevas parteras que serán enviadas a capacitaciones para recibir el título del Ministerio de Salud.

La esposa de Leonardo, Teresa, es una de las que están considerando participar, porque en la parte de Santa Teresa donde tienen su finca, no hay aún una partera titulada. Teresa ya ha estado y asistido en cinco partos.¹⁵

Cuando más niñas puedan ir a la escuela, cuando los partos sean más seguros y se brinden posibilidades de planificar la familia, la natalidad disminuirá y las familias serán más pequeñas en Santa Teresa. Eso se puede saber con seguridad.

15. En el informe anual de Asdi para 2005 se puede leer lo siguiente: “Asdi desde 1992 ha dado un significativo apoyo de proyecto para el sector de la salud en Nicaragua. Una evaluación demuestra que el modelo descentralizado para asistencia materna diseñado dentro del proyecto, ha sido muy exitoso. Tanto la mortalidad infantil como la materna han disminuido en los distritos donde el proyecto se ha implementado, algunas de las zonas más empobrecidas del país... Durante los últimos años Asdi también ha desarrollado el proceso para un apoyo de programa de sector. Desde 2005 se reúnen las contribuciones de todos los donantes en un fondo común para llevar a cabo el plan de salud de cinco años que el Ministerio de Salud ha elaborado. El modelo de asistencia materna diseñado dentro del proyecto apoyado por Asdi ha sido un insumo importante para el diseño de la atención primaria en salud en políticas y planes de salud.”

La partera también informa que los bebés que han tenido tos y fiebre durante varios días deben ser llevados al centro de salud inmediatamente. En la húmeda Kilambé donde las noches son además frías, la pulmonía es una de las enfermedades que mata más niños.

Mientras el Chele está sentado en el porche, antes de marcharse nuevamente a casa de Leonardo, abordan el caso de María Dolores. Juan explica que no es una gran cosa. Esos hechos suceden con frecuencia. Los hay peores. Pero ¿irá con Leonardo el lunes? Sí, naturalmente, el lunes está bien. Se debe dejar pasar un tiempo antes de mediar, así se tranquilizan los ánimos un poquito. ¿Qué va a pasar cuando lleguen a casa de la mujer y le digan que devuelva lo que ha robado? No hay problema, ella va a devolver las cosas. Y si se ha desprendido de ellas, entonces debe pagar algo. Se va a arreglar. Pero no es una cosa tan importante.

¿Y el otro hombre entonces, el que hirió con el machete, que pasa con él? Eso sí es una cosa seria, confirma Juan. No es causa de mediación, así que alguien debe hacer la denuncia. La familia

debería hacerlo. ¿Crees que lo hagan? Juan duda. Difícilmente. Pero si ellos lo hicieran, ¿el juez tomaría en cuenta la denuncia, enviando a Santa Teresa una delegación policial para investigar? Si, Juan así lo cree.

El juez de Bocay es bueno. Juan vivió la experiencia de un juez que no se preocupaba por la gente de los pueblos. Entonces la comisión de paz había ido a ese juzgado varias veces, esperando pacientemente, para después documentar minuciosamente cuánto habían esperado sin ser recibidos. Habían transmitido esa información a través de sus canales y el juez había sido sustituido. Pero el actual juez es bueno, el tomaría en cuenta la denuncia. ¿Y por qué no se hace la denuncia entonces? La gente no está acostumbrada, es tímida y reservada para este tipo de relaciones: *por su propia timidez*; la misma expresión que Leonardo había usado.

7. La despedida

El viernes en la tarde vendría la Toyota de doble tracción de la OEA para recoger al Chele. En la mañana se sentó con Leonardo en el porche

bebiendo su café. El tiempo había cambiado, se veía ya en el amanecer que sería un día soleado y caluroso. Las pausas fueron como de costumbre largas en el intercambio de palabras. Entonces dijo el Chele: “Juan dijo que te va a acompañar hasta la casa de la mujer que robó”. “¿Dijo eso?” se interesó Leonardo. “Y ¿cuándo?, ¿el lunes?”, preguntó después. ”Sí, dijo que iría el lunes”. “Ajá, bien”, contestó Leonardo.

Un poco después llegó Aristeo cabalgando en su mula, cargada de café que iría a vender en San Miguel. Allí parado y espontáneamente, recitó algunos versos improvisados y esta vez el Chele escribía rápidamente con su lápiz, anotando entre otros, este poema sobre la vida y la muerte:

*- El aguijón de la muerte –
La vida es gloriosa y amable
pero es un engaño
porque hoy podemos vivir
mañana podemos morir*

*Vivir como morir
sería lo mismo por mí
pues si vivo la vida es prestada*

tarde o temprano me será quitada

*A la vida y la muerte
no hay que ponerle mente
la vida y la muerte
son como la conjura
la vida es amable
y la muerte está segura*

(Aristeo Rizo Centeno)

Entonces el Chele se despidió de Aristeo contándoles, a él y a Leonardo, que había tenido la idea de escribir un pequeño relato sobre su visita a Santa Teresa y que podría incluir algunos poemas en él. Ellos opinaron que era una buena idea. Pero Aristeo le pidió riendo que respetara el derecho de autor de los poemas, es decir, que escribiera siempre el nombre del autor en ellos. El Chele lo prometió y dijo también que intentaría encontrar algún talento literario que visitara a Aristeo con un pequeño computador para registrar sus mejores poesías.

Un poco más tarde pasó Santos para despedirse. Había caminado dos horas desde su comunidad.

Lo había hecho también el día anterior porque tenía turno de vigilancia de la radio. También ayer María Dolores había llegado caminando el largo sendero hasta la oficina de la comisión de paz. Habían tratado nuevamente de sintonizar la frecuencia de radio del Ministerio de Salud, pero sin suerte, al igual que en el intento anterior. No había noticias de Samuel.

Santos deseaba conocer la opinión del Chele, si él entendía que la comisión de paz servía para algo. El Chele contestó que estaba impresionado y que sí creía en ellos. El prometió saludar a Matthias Krüger a quien no habían visto por varios años en Santa Teresa.

Se hizo la hora de dejar la casa de Leonardo. El Chele se despidió de Teresa, María, Dolores y las pequeñas niñas Christella y Telma Rosa en la cocina. Dejó los paquetes de sales de rehidratación para eventuales diarreas que había comprado en una farmacia de Estocolmo, un gran paquete de curitas y un frasco de champú que había traído del hotel. Se despidió de los chicos de Leonardo. A Leonardo le regaló una linterna para poner en la cabeza, que había traído siguiendo sugerencias,

para cuando tuviera alguna tarea de mediación que cumplir en la oscuridad o si deseaba dedicarse al trabajo con los papeles en las noches.

A Santos le dio un fuerte y cálido abrazo, intentando transmitirle así el mayor sentimiento de aliento posible. Leonardo y él se palmearon la espalda, en un gesto algo formal. Pero al subir al auto sus ojos se cruzaron en una larga mirada y comprendió que habían logrado ser amigos de verdad.

Saliendo de Santa Teresa se detuvieron en el camino junto a la casa de Juan. La familia estaba sentada en el porche y les esperaba. Habían visto la camioneta pasar en la otra dirección y sabían que vendrían. El Chele regaló a Juan su cámara de plástico, que había comprado por 200 córdobas en Managua, para que pudiera documentar el trabajo de la comisión de paz.

Antes de despedirse cálidamente de Juan, el suegro, la esposa y todos los niños, preguntó por el bebé que había tosido toda la noche en la casa de don Viagra. ¿No desearía la mamá con su niño acompañarles hasta Cuá donde estaba el centro

de salud? Pero el niño parecía estar mejor, así que no se necesitaba, pero gracias de todos modos.

Entonces dejó el Chele Kilambé. En el auto pensaba en los cuatro hombres de quienes recién se había despedido. El hombre del orden Leonardo, el ardiente líder popular Santos, el emprendedor autodidacta Juan y el alegre poeta Aristeo – todos pertenecientes a las valiosas fuerzas de Santa Teresa. Para ellos no siempre debe ser fácil tirar parejo.

Tal vez no estén tan satisfechos unos con los otros, pero hay un respeto mutuo y saben que deben estar unidos en sus esfuerzos – como lo hicieron en el caso de María Dolores – aún cuando eso no suceda sin fricciones. Pero es a ellos, junto a otros, a quienes hay que desear buena suerte, ya que las amenazas contra la paz y el desarrollo son muchas: la corrupción, que con ejemplos desde la más alta autoridad en Managua, puede impregnar y desmoralizar a una sociedad entera. Las drogas, con todas sus consecuencias.

El camino, que va a dejar el pueblo más cerca de las bendiciones de la civilización pero también de

sus vicios. La naturaleza, que no trae consigo sólo condiciones extraordinarias para, alguna vez en el futuro, establecer un ecoturismo como el que da a Costa Rica grandes ingresos, sino también vulnerabilidad por la sobreexplotación y la tala de árboles, que amenazan tanto a la tierra como a las fuentes de agua. Las crecientes desigualdades y brechas de una sociedad en que la mayoría de las cosas parecen construidas sólo para servir a los acaudalados, ya se trate de registros de tierras, mercados financieros o acceso a la justicia. Y, finalmente, todas las enfermedades sociales que la guerra y la posguerra han dejado como herencia.

Orden y seguridad, organización social, emprendedores talentosos, una cultura que manifieste un orgullo tal por Santa Teresa como el que transmiten los versos de Aristeo; todo esto se va a necesitar y mucho más. Pero es fácil desanimarse. Los cuatro hombres confesaron al Chele que a veces pierden el entusiasmo y se desalientan.

Innegablemente es fácil desanimarse. El abandono y aislamiento, la descomposición social que dejó la guerra, la ausencia del estado, de ley y orden - todo esto ha producido un gran vacío en Santa Teresa. Pero antes que desánimo hay que

sentir consuelo porque este gran vacío no sólo ha arrastrado a algunos a la decadencia humana, sino también - desafiando las dificultades - ha permitido a otros crecer hasta convertirse en héroes.

Epílogo

El burócrata de la cooperación se encontraba en el lujoso cuarto de hotel después de una semana en Kilambé; un cuarto silencioso, con TV, aire acondicionado, una cama ancha y mullida, pequeños frascos de champú y conexión de Internet. Ninguna gallina cacareando, ningún perro peleando con los cerdos, ningún aroma a tierra húmeda en las ropas de cama y ninguna letrina. Esa noche no escucharía a su alrededor la respiración de personas humildes en el solitario cuarto de hotel. Sumergirse en ese lujo era como sacarse una carga y simultáneamente colocarse otra.

Se miró en el espejo del baño, lo que no había hecho durante toda la semana. Algo curtido y quemado por el sol, cansado pero sin diarreas ni molestias similares. Un par de picaduras de pulgas, pero pocas, y el cinturón corrido un ojallillo después de una semana de dieta compuesta de frijoles, tortillas de maíz, huevos y mucho café. Se había estado bañando con ayuda de un jarro de plástico y se había afeitado cuidadosamente cada día. La parte exterior estaba bien.

¿Y la parte de adentro entonces? ¿Recibirían los contribuyentes suecos alguna compensación por el dinero invertido? Ellos habían pagado su sueldo esa semana.

Naturalmente algo ha aprendido. La próxima vez que visite un proyecto de cooperación, seguramente va a descubrir cosas y plantear preguntas que no se le hubieran ocurrido antes. También se ha hecho más conciente de las lagunas en sus conocimientos, de todo lo que hubiera necesitado saber para interpretar y comprender la realidad de Kilambé, desde antropología social hasta economía de recursos naturales. Podrá contar historias para sus colegas y otras personas sobre cómo se ve la cooperación sueca cuando se la mira desde abajo hacia arriba, partiendo de un lugar de observación elegido al azar y, con orgullo y seguridad, convencer a otros que la cooperación puede conducir a resultados concretos para la vida cotidiana de las personas en situación de pobreza.

Pero si ahora se han incorporado nuevas capas de realidad a su conocimiento dándole también un contenido emocional ¿resultará realmente en decisiones sabias? Se ha dicho que un buen lide-

razgo a menudo encierra cierta parte de mitomanía: capacidad para simplificar y poder calcular el rumbo en este mundo donde casi todo es complicado y pintado de diferentes matices de gris, y no sencillo o en blanco y negro. Y en muchas encrucijadas, las decisiones “correctas” suponen, de hecho, una cierta distancia emocional en relación con los efectos a corto plazo. También de esa manera, pintadas de diferentes matices de gris y no en blanco y negro, son las condiciones para tomar decisiones acertadas.

Y, como si fuera poco, las experiencias que él ahora ha llenado de contenido emocional, están lejos de ser representativas. Si su entrada en ese pueblo se hubiera dado por medio de un jornalero, o – si hubiera sido posible - por medio de las mujeres de la cocina, con las que tuvo escaso contacto durante la semana porque las costumbres así lo ordenan, entonces su imagen del pueblo hubiera sido seguramente diferente. Así como si su entrada se hubiera dado por medio de un club de fútbol en un barrio pobre de Nairobi, o de un cultivador de arroz de Bangladesh, o de una guardería en Moldavia, o de una cooperativa campesina en Zambia. Surge otra duda ¿las experiencias carga-

das de contenido emocional, que sólo refieren a un pequeño fragmento de la realidad, arriesgan desviar la perspectiva?

Pero, por otro lado, si los burócratas de la cooperación, un poco más a menudo, tomaran una pausa en la cotidianidad, acercándose a la realidad de diferentes lugares del mundo y en diferentes circunstancias durante su carrera, entonces la suma de todo esto podría ser muy positiva.

No necesita ser algo tan especial y difícil. Se podría hacer algo más corto y más sencillo de lo que él había hecho. Uno o dos días de práctica en un centro de salud, en una cooperativa o en una estación de policía. O salir y entrevistar a algunas personas mayores que vivan en la zona donde la cooperación va a aterrizar; ancianos que siempre tienen tiempo e información para compartir.

Se puede hacer también de forma conjunta, con varias personas yendo hacia diferentes lugares durante un par de días, para después tener un día en común y comparar experiencias. Un grupo

de donantes que prepara conjuntamente el apoyo programático a un sector, podría viajar en diferentes direcciones de la geografía y experimentar algo de ese sector, desde abajo, partiendo de las diferentes perspectivas de los grupos de destinatarios, para después reunirse un día o dos y comparar experiencias.

Sólo con sacarse el sombrero de donante y establecer otro tipo de relaciones que llenen las experiencias con contenido emocional, ya puede pasar algo. Si se busca es posible encontrar personas que guíen y hagan la introducción. Se puede hacer tiempo allí donde no lo hay porque se trata de planificación, de voluntad y de prioridades. Una infinidad de nuevas experiencias, con contenido emocional, desde diferentes realidades, podría alimentar la gran e incomprensible maquinaria de decisiones de la burocracia, donde la razón y los sentimientos deberían poder conjugarse.

Se dice que Ingvar Kamprad de IKEA¹⁶ envía cada tanto a sus jefes de oficina a trabajar como vende-

16. Gran empresa de mobiliario de origen sueco que ha alcanzado nivel mundial.

dores, probablemente para que sientan hasta en el alma cómo es vender un sofá imposible a un cliente poco dispuesto. Y a IKEA le va muy bien.

Las organizaciones, así como las personas, necesitan tanto la emoción como la razón para tomar decisiones complejas. No es necesario poner una contra la otra en una dicotomía; ¡nuestra ambición debe ser buscar más de ambas!

Antes de dormir le vino la idea de llamar al hospital de Jinotega y preguntar por Samuel Cuestas. Le podría decir que María Dolores se pregunta cómo está, que ella se preocupa por él y que tal vez Samuel podría intentar enviar un mensaje para Kilambé a través de la radio de onda corta de la OEA en Managua. Pero no tenía el número y... ¿qué tenía que ver él en esto? Además, nadie le había pedido que lo hiciera. Y si Samuel estaba muerto ¿qué haría? ¿Y si hay otras circunstancias en esta historia que no ha entendido y el sólo cause problemas con sus gestos tontos y no solicitados? Entonces el burócrata de la cooperación se durmió en el silencioso cuarto de hotel sin intentar ponerse en comunicación con el hospital de Jinotega.

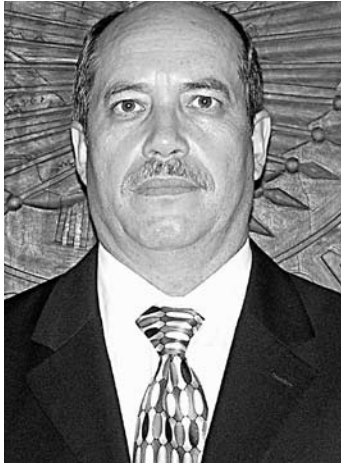
Pero, al día siguiente, después del desayuno - sin analizar las consecuencias, en una decisión tomada con el estómago - el Chele pidió a la recepción del hotel buscar el número correcto del hospital de Jinotega. Llevó algunas horas comunicarse con el servicio de información telefónica, insistiendo hasta llegar a una línea de teléfono que más o menos funcionara. Sí, era cierto, Samuel estaba ahí. Pudo hablar con el médico. Samuel estaba fuera de peligro pero necesitaba someterse a una nueva operación esa semana. Tomaría un tiempo antes de que pudiera regresar a Kilambé.

El médico anotó su mensaje: “María Dolores de Kilambé le informa que ella se preocupa por él y se pregunta cómo está. Tal vez pueda enviarle un mensaje por radio si se pone en comunicación con la OEA en Managua, número 276 2866.” El Chele podía oír en el tubo de teléfono cómo el médico leía el mensaje a Samuel en la sala del hospital, y cómo Samuel enviaba saludos y agradecía.

III

CAPÍTULO

EL IMPACTO DE LOS FACILITADORES EN LA ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA



Pedro Vuskovik.

El impacto del servicio de los Facilitadores Judiciales

El servicio de los facilitadores judiciales surgió a mediados de los años noventa como un mecanismo de facilitación para los judiciales locales en comunidades especialmente aisladas; sin embargo, se ha transformado en un mecanismo de mucho más alcance, con múltiples impactos que esta nota busca cubrir presentando una valoración general y luego examinando con más detalle algunos de ellos.

I.- Valoración general

A lo largo de su desarrollo e institucionalización, el servicio de los facilitadores ha sido percibido desde diferentes perspectivas. En general, la visión conceptual sobre los alcances del trabajo de los facilitadores ha seguido su evolución en el tiempo, cuando de hecho se han incorporando mayores responsabilidades.

A sus inicios, a fines de los años noventa, el servicio fue establecido como un mecanismo para ayudar a los jueces locales a efectuar algunos trámites en los cuales enfrentaban restricciones prácticas, ya que en ese momento habían muchos juzgados que atendían más de un municipio, existía poco personal judicial que en promedio mostraba baja preparación y, en general, existía mayor incomunicación física que en la actualidad, así como un alto nivel de inseguridad en las zonas rurales del Centro-Norte del país, todo lo cual se traducía en altos niveles de impunidad.

En esos momentos se concebía al facilitador como una especie de auxiliar que efectuaba tareas que le eran encomendadas por el juez local; gran

parte de la discusión giraba en torno al alcance que podían tener las tareas que le encargaba éste. Además, la figura del facilitador no estaba institucionalizada en el país.

Pero muy rápidamente se mostró como un mecanismo sumamente eficaz para auxiliar a los judiciales en diversas tareas; éstas, poco a poco fueron ampliando su campo de acción, su *competencia*, de manera que en la actualidad los facilitadores entregan cédulas de notificación; realizan investigaciones sobre situaciones de interés del judicial; hacen peritajes de daños y otras inspecciones in situ, de las cuales levantan un acta y envían a la autoridad que las encargó; efectúan mediaciones previas remitidas por una autoridad, a veces el judicial, otras el Ministerio Público o incluso la Policía; en ocasiones, donde no existen alternativas, han servido como mecanismo práctico de auxilio forense; etc.

La existencia de facilitadores trabajando en una estrecha relación con los operadores de justicia mostró a la población que el facilitador era un puente entre ambas partes, provocando de manera natural que comenzaran a recibirse nuevos

casos y situaciones que el facilitador ayuda a canalizar a las autoridades correspondientes.

Bajo las condiciones regulares, es decir sin la existencia de los facilitadores, estos casos no habrían llegado a las autoridades y habrían prevaleciendo situaciones de impunidad y/o se habrían escalado los conflictos provocando delitos mayores.

Lo que ocurrió es que una vez instalado el servicio, en un periodo muy breve, se constató que el número de casos remitidos por los facilitadores igualaba o superaba al de los trámites encargados por las autoridades, transformándose en un vehículo de acceso para la población marginada del sistema, ya que por esa vía remiten a los judiciales dos grupos de situaciones: los casos sujetos a mediación extrajudicial en que las partes no quisieron llegar a acuerdo y, por supuesto, aquellos que por su magnitud y características, rebasan la competencia del facilitador, los cuales son documentados y remitidos por éste con la mayor información posible a la policía o fiscalía, de acuerdo a las características del asunto.

De allí que se califica a los facilitadores como un servicio de acceso a justicia, ya que en efecto ha permitido la ejecución de miles de trámites, tanto orientados por el juez al facilitador, como trámites remitidos por el facilitador al juez, permitiendo a miles de campesinos acceder a los servicios por medio de este puente facilitador; además, han impulsado un acercamiento de los judiciales a las comunidades.

Junto con el asentamiento de los facilitadores como un mecanismo de acceso, se definió un Reglamento de Trabajo para los facilitadores aprobados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Aún más, el reconocimiento del trabajo que estaban efectuando, llevó a que, en el contexto de la reforma del Código de Procedimiento Penal, se incorporara a éstos como un mecanismo auxiliar en la administración de justicia, pasando oficialmente a formar parte de la estructura del Poder Judicial.

En efecto, el Código Procesal Penal de la República de Nicaragua reformó la Ley número 260 -Ley Orgánica del Poder Judicial de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta número

137 del 23 de julio del año 1998—agregando un nuevo capítulo al Título VII “Del Personal al Servicio de la Administración de Justicia”, en el cual se incluye un Capítulo V: “De los Facilitadores Judiciales Rurales”. En su Artículo 200 indica: “*Los Facilitadores Judiciales Rurales constituyen un cuerpo al servicio de la administración de justicia, la Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo regulará su organización, funciones, calidades, requisitos y sistema de ingreso, formación y perfeccionamiento*”.

Los facilitadores, aunque forman parte del Poder Judicial, no asumen funciones jurisdiccionales, ni sustituyen tareas que le competen a otros órganos, sino que ayudan a que éstos las cumplan. Es así que establecen vínculos con jueces y ciudadanos involucrados, con fiscales y defensores, con policías y comunidades, actuando como un puente entre los operadores de justicia y los ciudadanos.

Dado que se trata de un trabajo voluntario por el cual no devengan un salario, por el que tampoco cobran a las partes que reciben el servicio y, especialmente dado que se trata de ciudadanos

comunes seleccionados en elecciones locales por ciudadanos de su comunidad y que son nombrados por el judicial local, se ha llegado a percibir a los facilitadores como una experiencia de participación ciudadana en la administración de justicia.

Pero la confluencia de la población hacia los facilitadores no se limitó a servir a la relación operadores de justicia – población, sino que rápidamente se transformaron en consejeros, en asesores de la población en temas de su competencia a fin de que ésta tuviese acceso al servicio; la mayor cantidad de las asesorías que brindan los facilitadores tienen que ver con temas patrimoniales, especialmente en lo relativo a la transmisión de la propiedad que se originan en circunstancias de sucesión, desmembraciones y ventas; asimismo, asesoran sobre una variedad de temas que van desde información sobre las leyes y sus procedimientos, derechos humanos, temas de familia, temas laborales, hasta el registro público.

De igual forma, a solicitud de una o ambas partes, el facilitador comenzó a acompañar a los ciudadanos en diversas gestiones sobre temas que son

de su competencia o sobre los cuales la población requiere apoyo.

Por ejemplo, acompañan a víctimas de delitos a la policía, gestionan presencia policial para que clausuren ventas de licor, para que busquen armas; con la fiscalía hacen gestiones para la entrega de actas de mediación previa, efectúan capacitaciones y acompañan víctimas de delitos; con la defensoría efectúan capacitaciones y acompañan a los acusados para que se respeten sus derechos ciudadanos. Ante otras instituciones, como MIFAMILIA, cuando hay niños en abandono, enviados a trabajar o maltratados; o en temas ambientales, como botaderos de basura, *despale*, ruido, etc., ante las autoridades competentes; ante la Alcaldía y otras instituciones para promover proyectos de desarrollo, etc.

Uno de los aspectos donde los facilitadores han acumulado mayor experiencia y tienen fuerte impacto es en las mediaciones. Las mediaciones extrajudiciales constituyen el principal y más directo mecanismo de prevención, ya que ataca directamente el conflicto logrando su reducción;

éstas constituyen una parte sustancial del servicio de los facilitadores.

Para actuar en las mediaciones o arreglos extrajudiciales, el facilitador establece si tiene o no competencia, según el tipo de delito o falta y la materia. Si se trata de mediaciones extrajudiciales, actúan a solicitud de las partes y una vez logrado el acuerdo preparan un acta que es firmada por éstas y luego informada e inscrita por los judiciales. Asimismo, al ser un mecanismo auxiliar en la administración de justicia, a requerimiento de la autoridad competente, los facilitadores efectúan mediaciones previas entre víctima e imputados en procura de un acuerdo total o parcial que permita evitar la acusación o querrela.

Los facilitadores pueden mediar en delitos menos graves, incluida violencia intrafamiliar; faltas; delitos patrimoniales donde no hay intimidación ni violencia personal (robo, hurto, abigeato, estafa, etc.) y causas ambientales, promoviendo la reivindicación del daño causado en la medida de lo posible o bien poniéndolo en conocimiento de la autoridad correspondiente. En lo civil, arreglos de pago, linderos y daño de animales a cultivos,

etc. En materia de familia pueden atender, entre otros, casos de pensión alimenticia y arreglos entre cónyuges.

Además, a través de charlas y exposiciones, los facilitadores difunden una cultura jurídica, conceptos de resolución alterna de conflictos y otras informaciones por diferentes medios no formales, utilizando los diversos espacios comunitarios de encuentro natural: deportivos, festivos, culturales, religiosos, educativos, etc.

Todo ello ha hecho que se difunda una convivencia cívica y se prevean y/o resuelvan en su gestación conflictos y se contribuya a la formación ciudadana; por ello, se ha reconocido al servicio de los facilitadores como un mecanismo comunitario de prevención de conflictos y de formación cívica.

La incorporación del trabajo de los facilitadores a la vida social de los municipios de una manera estable comenzó a tener positivos efectos en la economía. Por una parte, mejora la economía familiar, abaratando el costo de acceso a los usuarios; por otra, tiene un efecto sistémico en

los costos de la administración de justicia y en la generación de riqueza a nivel local. Por eso, a pesar de que el servicio de los facilitadores se desenvuelve en el ámbito jurídico, ha demostrado tener un fuerte valor económico, convirtiéndose en un instrumento antipobreza.

En la medida que el servicio fue madurando en ciertas áreas y mostrando su fuerte eficacia, fue creciendo la demanda e involucramiento de los gobiernos locales que se han convertido en financiadores del Poder Judicial para que operen y se amplíe el campo de cobertura de los facilitadores.

En octubre de 2007 la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), en nombre de los 153 municipios del país, el Instituto de Fomento Municipal (INIFOM) y la Corte Suprema de Justicia, firmaron un acuerdo dirigido a institucionalizar el apoyo de los gobiernos municipales en los planes de desarrollo local y en sus comisiones de acceso a justicia dentro de los comités de desarrollo municipal.

Una de las razones ha que provocado este rápido, y en cierto modo sorpresivo, involucramiento de los gobiernos municipales que no tienen en sus competencias los temas de justicia, está directamente vinculada a los logros que en materia de gobernabilidad local muestra el servicio de los facilitadores.

En palabras de Patricia Delgado, Directora Ejecutiva de AMUNIC en dicho evento: “Este movimiento de facilitadores judiciales demuestra que en Nicaragua estamos pasando de la democracia del conflicto a la democracia de la concertación; los municipios que están incorporados a este movimiento, no desde ahora, sino desde hace diez años, están mostrando que los municipios no son sólo una instancia del Estado que presta los tradicionales servicios de de basura, del cementerio del rastro, sino que están cumpliendo ese gran papel que la Constitución Política les ha dado como gestores del desarrollo económico local y nacional.... Vamos a hacer que en los 153 comités de desarrollo municipal hayan mesas de acceso a justicia y que en esas mesas estén incorporados los facilitadores judiciales del país.”

En efecto, la experiencia de muchos municipios nicaragüenses ha mostrado que el servicio ha contribuido a elevar la gobernabilidad local, así lo reconocen espontáneamente los gobiernos municipales que con fondos y por iniciativa propia están extendiendo el servicio de los facilitadores.

Y es que en muchas zonas, los gobiernos locales constituyen la cara del Estado en su región; a sus autoridades acuden los ciudadanos en busca de resolver sus problemas, zanjar sus conflictos y restablecer la armonía; en muchos casos, los conflictos ponen en entredicho la gobernabilidad local, conduciendo a situaciones de severa alteración de la seguridad y el orden público, como suele ocurrir en numerosos casos de conflictividad ambiental, p.e. por fuentes de agua u ocupación de tierras comunales o de reservas.

La existencia de facilitadores en muchas comarcas les ha permitido a los gobiernos locales reducir la presión ciudadana, mejorar la armonía y convivencia ciudadana, creando mejores condiciones de gobernabilidad local.

En síntesis, desde el punto de vista conceptual, puede calificarse el servicio como un mecanismo que tiene varias facetas:

- Primero, y antes que nada, como un mecanismo de facilitación y auxilio a los operadores de justicia locales.
- Segundo, sirven como vehículo de acceso al sistema de justicia a la población.
- Tercero, constituyen un ejemplo de participación ciudadana en la administración de justicia.
- Cuarto, actúan como un potente instrumento de prevención.
- Quinto, sirven como un mecanismo de formación jurídica y cívica de la ciudadanía.
- Sexto, coadyuvan a las políticas antipobreza.
- Séptimo, operan como una iniciativa que fortalece la gobernabilidad local.

II.- Evaluando impactos

1º.- Mayor acceso de la población de áreas pobres y aisladas.

La barrera más evidente al acceso a justicia se origina por la falta de acceso físico; las distancias que la población de muchas comunidades tiene que recorrer para arribar a las cabeceras municipales, aunado al mal estado de las vías de comunicación, suele ser una restricción grave para acceder a los órganos de administración de justicia.

Esta puede ser una condición relativamente frecuente en muchos países; de hecho, en Nicaragua 43% de la población está catalogada como población rural; además parte de ella se asienta en la zona de post conflicto —básicamente en el Centro Norte del país—y/o en la línea de avance de la frontera agrícola.

Un elemento adicional que dificulta el acceso es el hecho de que se trata de municipios de gran tamaño territorial; por ejemplo, tres municipios

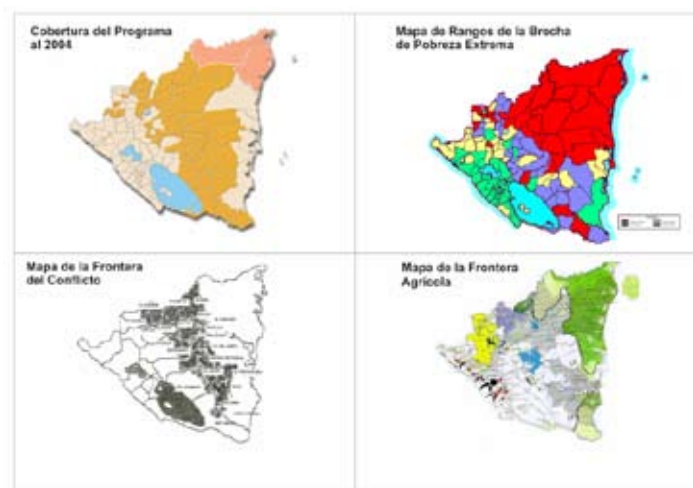
del Atlántico nicaragüense suman más territorio que El Salvador como país; el municipio de El Rama tiene más territorio que todo el Departamento de Managua; asimismo, en los departamentos del Centro Norte -Matagalpa y Jinotega- existen ocho municipios que por si solos son más grandes que todo el Departamento de Masaya, es decir que un juez local único de esos municipios cubre una extensión superior a la que, en el Departamento de Masaya, atendían en marzo de 2006 un grupo de 10 jueces locales y 11 de distrito, así como 11 fiscales.

Esto resulta una barrera particularmente severa, si se tiene en cuenta que el tiempo medio entre los lugares donde se asientan los facilitadores rurales y el juzgado es de cuatro horas, pero existe un grupo significativo de población que deben pasar un día o más de camino para arribar al juzgado; casi siempre total o parcialmente a pie, a caballo o en *pipantes*¹⁷.

Adicional a esta consideración puramente de extensión e incomunicación, hay que conside-

17. Balsa de una pieza hecha del tronco de un árbol.

rar que los facilitadores originalmente asentaron su servicio en las zonas más complejas del país; en efecto, si se superponen los mapas de cobertura en una fase temprana del servicio, áreas de posconflicto (mapa de la *frontera del conflicto* en 1997), frontera agrícola y niveles de pobreza, se encuentran obvias coincidencias.



Para diciembre de 2006 los facilitadores eran ya un servicio de gran volumen que se encontraba desplegado en la mitad de los municipios rurales del país; 20% de la población rural de Nicaragua tenía acceso a sus servicios y 7% había hecho al-

EL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES

gún uso de ellos. Su servicio equivalía a 5% del nivel de actividad en el resto del Poder Judicial. La proyección de un servicio nacional pretende que éste alcance la mitad de la población rural del país, tenga presencia en todas las cabeceras municipales y opere en las principales concentraciones urbanas del país.

Además del apoyo que brindan a los jueces en los trámites que éstos les encargan y de las numerosas mediaciones que hacen, la expresión más directa de acceso, son los trámites que remiten los facilitadores.

Servicios de Acceso al Sistema 2003 – 2007			
Destinos de la acción	Tipo de servicio de acceso		
	Casos remitidos	Gestiones que acompañan	Total
Juzgados	4,640	no aplica	4,640
Policía	3,616	3,004	6,620
Fiscalía	504	490	994
Otros	6,745	4,652	11,397
Total	15,505	8,146	23,651

Fuente: Base de Datos PFJR

Esto significa que miles de personas lograron hacer llegar sus casos a las autoridades competentes, sea porque los facilitadores remiten esos casos o porque los facilitadores acompañan al ciudadano a una gestión específica.

Estas cifras tienen más valor puesto que se originan en la participación no remunerada de cientos de líderes comunitarios, atendiendo las zonas rurales más aisladas y complejas del país, cubriendo además pueblos indígenas originarios y afro descendientes en los que prevalece el derecho indígena y consuetudinario.

Se puede estimar la existencia de al menos 500 comunidades donde prevalecen usos y costumbres ancestrales y formas de organización social tradicionales, incluyendo la operación de *whita* (juez comunitario), *whita tara* (líder comunitario) y *concejos de ancianos* identificados con *territorios*. Para mediados de 2007 el servicio trabaja con 200 *whita* en articulación con los Tribunales de apelaciones de las Regiones Autónomas del Atlántico.

EL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES

Los mapas que se presentan a continuación muestran la coincidencia entre los principales asentamientos de pueblos indígenas y la cobertura del servicio, especialmente en aquellas zonas donde operan whitas.



En síntesis, un impacto básico del servicio de facilitadores judiciales es que permite el acceso a la administración de justicia a una basta población tradicionalmente marginada de los mismos. “La población de más escasos recursos, los más pobres y desprotegidos, pueden tener mayor acceso a la justicia. Es un acceso directo, ya que a través de los facilitadores que están en las comunidades se pueden resolver problemas y diferencias que terminaban en casos”¹⁸.

18. Cita del Dr. Carlos Castro Urbina, Juez Local Unico, Municipio de La Dalia.

Una medida del grado en que los facilitadores están cubriendo la demanda insatisfecha de acceso a justicia nos la ofrece un estudio reciente¹⁹ que concluye sosteniendo que “los facilitadores están satisfaciendo al menos la mitad de la demanda de acceso a justicia en su zona de cobertura, contribuyendo a reducir las denuncias por faltas y delitos menores en un tercio”.

El mismo estudio, a través de diversos instrumentos, establece el índice de no acceso en alrededor de 50%, lo cual significa que al menos la mitad de las personas que demandan atención, no acceden a ningún sistema.

Esta información proveniente de un levantamiento primario del propio Programa es consistente, por no decir conservadora, con una encuesta independiente efectuada a nivel nacional en Nicaragua referida exclusivamente para ciertos delitos de orden penal, la cual indica que alrededor de 20% de los adultos entrevistados habrían sido

19. Hallazgos de Impacto de los Facilitadores Judiciales, Proyecto de Facilitadores Judiciales Rurales, agosto 29 de 2007, pág. #23.

víctima de algún delito en los últimos 12 meses y que sólo poco más de la mitad habría puesto una denuncia²⁰.

También coincide con un estudio a nivel latinoamericano que estima en 20% los ciudadanos que han requerido acudir al sistema de justicia, pero que de ellos seis de cada diez no han logrado plantear la demanda o completar el proceso²¹. Por supuesto, los ciudadanos acuden a las autoridades no sólo por razones de una ofensa penal, sino también y principalmente, por casos civiles.

2º.- Reducción de la conflictividad y los delitos

Como se explicó en la valoración general, el trabajo de los facilitadores abarca un conjunto de actividades preventivas, no sólo la facilitación de trámites encargados por las autoridades o el apoyo a los ciudadanos para que se tramiten sus casos.

20. SISMO XV, agosto de 2007, M&R Consultores.

21. La Democracia en América Latina, PNUD, 2004. Recuadro 28, pág.114.

En realidad, el servicio ha tenido su principal impacto en la prevención por medio de miles de mediaciones, así como por la realización de decenas de miles de gestiones y asesoramientos. A ello se agrega una gran difusión de la cultura jurídica entre la población. “Debemos recordar que, por la misma cultura de nuestra población campesina rural aquí nos vivimos peleando por todo y en las comunidades se generan conflictos por todo tipo de problemas, que vienen desde una mala mirada”, señala un juez local²².

Todo esto ha significado una reducción de la conflictividad y del índice de delitos. Es obvio que resulta muy difícil cuantificar esta aseveración, pero existe una fuerte percepción por parte de los líderes y funcionarios locales de que se verifican menos hechos delictivos y actos de violencia que si no existiera el servicio: “donde hay facilitadores se han bajado los conflictos”²³; todos los

22. Cita del Dr. Carlos Castro Urbina, Juez Local Unico, Municipio de La Dalia.

23. Cita del Dr. Alvaro Espinoza Incer, Juez Local Unico del Municipio de Teustepe.

operadores de justicia, autoridades municipales y líderes comunitarios coinciden en ello.

En opinión de 36 operadores de justicia y autoridades locales –directivos, policías, jueces locales, fiscales, defensores y alcaldes- de nueve municipios que fueron consultados, 81% contestó que en su opinión la presencia de los facilitadores había reducido el índice de conflictividad²⁴.

A ello se agrega la información compilada en algunos juzgados locales únicos que muestra la reducción de caso por delitos y faltas. Un hallazgo identificado en el citado estudio indica que “los datos comparativos del antes y el después de la existencia de facilitadores muestran que las denuncias por delitos en materia penal dirigidos a los operadores de justicia se han reducido en al menos un tercio”²⁵, las cuales pueden atribuirse a la presencia de facilitadores, al margen de

24. Hallazgos de Impacto de los Facilitadores Judiciales, Proyecto de Facilitadores Judiciales Rurales, agosto 29 de 2007, pág. #9, cuadro #3.

25. Idem., pág.#7.

otros factores como la entrada en vigor del nuevo CPP.

A esa conclusión se arribó a partir de una revisión documental sobre las denuncias recibidas en nueve juzgados y cuatro estaciones de policía municipal. En ambos casos se compararon estadísticas de fechas previas y posteriores a la existencia de facilitadores judiciales en el municipio. De ellos se deduce que las denuncias por delitos penales de nueve juzgados se redujeron en términos absolutos y que el indicador de denuncias por 100 mil habitantes se redujo en un promedio simple de 53% o en una mediana de 33%.

Ello significa que las denuncias por habitante en materia penal se contrajeron en al menos un tercio. Por su parte, los datos para la Policía Nacional en cuatro municipios (los únicos disponibles) indican una reducción de las denuncias por faltas o delitos penales en un promedio simple de 63% o en una mediana de 41%. Esto significa que las denuncias por habitante en materia penal que fueron dirigidas a la Policía Nacional se contrajeron en al menos 40%.”.

Existen diversos matices que se necesita considerar en materia de conflictividad e índice delictivo. Entre otros aspectos, el incremento de casos puede significar una reducción de la impunidad, es decir más acceso a justicia; también puede tratarse de casos de distinto tipo; o desescalar la gravedad de los casos.

En efecto, juzgar el impacto de una experiencia como la de los facilitadores sólo por indicadores cuantitativos, puede ser insuficiente, ya que incluso el índice de denuncias puede aumentar. De hecho un servicio de acceso debe, en sentido estricto, generar más casos para el sistema; si ello no ha ocurrido así en la experiencia de los facilitadores estudiados, es porque en paralelo opera la educación cívico-jurídica de la población y porque se trabaja con diversos productos de prevención, entre ellos los asesoramientos, el acompañamiento en gestiones y, por supuesto, la mediación. Así lo sostienen con énfasis algunos policías y jueces locales.

El Juez de Santo Tomás, Dr. Edmundo Leyva, refuerza esta idea cuando afirma que “la presión en este despacho judicial ha aumentado. Y es

aquí donde se mide el impacto que ha tenido la figura del facilitador, ya que los habitantes de las comunidades han sido orientados a dónde recurrir cuando se ven involucrados en un conflicto, pues quizás muchos delitos quedaban impunes por desconocimiento de la ley o temor a las autoridades.

Esta realidad ha sido superada por las visitas hechas a las comunidades en donde el campesino ha entrado en contacto con las autoridades gracias al facilitador; de tal manera que este incremento del trabajo en el juzgado no quiere decir que se haya aumentado el índice delictivo o los conflictos, sino que hasta ahora las personas están recurriendo a las autoridades ... es difícil decir si el índice delictivo ha subido o ha bajado, ya que en mi caso han aumentado las causas ingresadas, pero ésto se lo atribuyo a que hasta ahora las personas denuncian los delitos y no porque se esté incrementando el índice delictivo”²⁶.

26. Cita proveniente de Hallazgos de Impacto ..., pág. #10.

Además de este ángulo, los indicadores hacen referencia al número de casos y no al tipo de casos. Puede visualizarse la conflictividad como un fenómeno social que se nos presenta por capas superpuestas.

La Policía Nacional efectúa una evaluación anual sobre las condiciones de seguridad, la cual da origen a sus planes de operación; ese proceso es una rica fuente para valorar la evolución del tipo de conflictividad social.

En el municipio de El Almendro, por ejemplo, se puede observar que la conflictividad ha venido cambiando de carácter: de los homicidios al secuestro, del secuestro al abigeato, del abigeato a la violencia intrafamiliar. De esta forma, las denuncias y casos pueden crecer, pero están referidos a problemas sociales de diverso carácter, no necesariamente menos importantes. Lo que interesa destacar aquí es que los facilitadores, en dicho municipio por ejemplo, están contribuyendo a atender conflictos y delitos de diverso orden, incluso los referidos a problemas sociales multicausales, como lo es la violencia intrafamiliar.

Un aspecto difícilmente cuantificable es el desescalamiento de los conflictos. Si se analiza una parte de los delitos graves, en especial los delitos de sangre, se puede determinar que ellos provienen en muchos casos de historias que fueron evolucionando a hechos cada vez más graves.

Una historia típica es de la familia Martínez²⁷ pues transcurre a lo largo de más de veinte años al costo de varias vidas, incluida la de un juez, y que, con los claros oscuros del tiempo, se resume en lo siguiente. A inicios de los años ochenta dos primos comenzaron un conflicto de tierras por una herencia; el juicio culminó con una orden de desalojo de una de las partes que costó la vida al juez local de ese entonces; a inicios de los años noventa, el sucesor de la parte desfavorecida intentó recuperar lo que consideraba sus derechos, disputa que nuevamente terminó con el homicidio de un actor y la sanción en ausencia del otro actor.

27. En estas historias se han cambiado los nombres para no afectar las personas involucradas.

En 2003 los primos en segundo grado herederos de los supuestos derechos de las partes en conflicto, quienes jamás tuvieron una rencilla entre sí, se vieron confrontados, pero esta vez acudieron al facilitador de su comarca, quien a través de una mediación resolvió el conflicto con una compensación de veinte vacas paridas y 50 mil córdobas (poco más de tres mil dólares), logrando que ambos parientes convivan en armonía y la comarca no se vea confrontada por una disputa ancestral.

3º.- El servicio de los facilitadores está transformado al Poder Judicial

Esta transformación transcurre en diversos planos: la eficiencia del sistema judicial, un mejor índice de costo – beneficio, la inclusión de los facilitadores en la institucionalidad del Poder Judicial, la coordinación de los operadores de justicia locales y una mejor percepción de la justicia por los ciudadanos.

Mayor eficiencia del Poder Judicial

Un impacto directo del trabajo de los facilitadores es la reducción de las presiones sobre los despachos judiciales, ya que disminuye la cantidad de casos menores que son atendidos por los jueces. Una estimación de 14 operadores de justicia locales²⁸ indica que, de no darse las mediaciones extrajudiciales de los facilitadores, la mitad de ese número habría llegado a convertirse en casos; si aceptamos ese porcentaje de referencia y consideramos el número total de mediaciones documentadas por lo facilitadores, podemos concluir que desde que comenzaron a operar su trabajo ha evitado la afluencia de diez mil casos a la autoridad judicial.

“El servicio ha logrado descongestionar los juzgados locales de problemitas que perfectamente se pudieron resolver en las comunidades y que permite que los jueces desempeñen su función jurisdiccional en cuanto a los juicios que se están tramitando”²⁹. En efecto, la reducción en la

28. Hallazgos de Impacto..., pág. #16, Cuadro #9.

29. Cita del Dr. Carlos Castro Urbina, Juez Local Unico, Municipio de La Dalia.

cantidad de casos menores posibilita al juez local atender de mejor manera los casos que llegan.

Además, como se ha revisado anteriormente, los facilitadores no sólo reducen la afluencia de casos menores, sino que aumentan el arribo de casos justificados que en el pasado quedaban sin atender, es decir reducen la impunidad. La economía procesal generada por los facilitadores opera tanto en la reducción de los casos de menor cuantía, como en el apoyo que brindan a los jueces locales en los casos que si están siendo llevados por éstos, los cuales han visto acelerados sus trámites por el concurso de los facilitadores. De esta forma hacen más eficaz al sistema judicial.

Una aproximación a la importancia de este apoyo nos la muestra la estadística de resultados de trámites orientados por la autoridad proveniente de la base de datos del sistema de facilitadores para mediados de 2007.

Trámites solicitados 2003 - 2007	
Entrega de citas	2,282
Localización de testigos	220
Inspecciones	409
“Investigaciones”	184
Medidas de terreno	223
Otros	133
Mediaciones extrajudiciales	683
Mediaciones previas	71
Total	4,205

Fuente: Base de Datos PFJR

El efecto que este fenómeno tiene para el sistema en su conjunto es muy significativo. Por ejemplo, para cuando los facilitadores estaban cubriendo sólo un tercio de los municipios del país a fines de 2005 ya efectuaban 3,5 veces más mediaciones que la totalidad de los juzgados de primera instancia en el país. Todo ello transcurre con costos medios para resolver un caso por mediación 40 veces menor por parte de los facilitadores que el costo de un caso resuelto por juzgados locales.

Resulta evidente que la relación beneficio social – costo del servicio de facilitadores es superior a otros mecanismos de administración de justicia.

Desde el punto de vista estrictamente económico resulta conveniente para el Poder Judicial resolver más casos sin ampliaciones presupuestarias.

El fuerte compromiso de los jueces locales con este servicio se asocia precisamente a este hecho; el limitado uso de su tiempo destinado a atender a los facilitadores más que se compensa con el ahorro de tiempo que obtienen en compensación.

El Informe de Hallazgos³⁰ concluye que la inversión de tiempo hecha por los jueces en atender los facilitadores le ahorra al menos 20% del tiempo en términos de su apoyo con trámites, mediaciones encargadas por el judicial y por casos que no arriban al ser resueltos a través de mediaciones por iniciativa de los facilitadores en su comunidad.

El valor económico que esto puede tener para el sistema de administración de justicia sólo podemos estimarlo. En su límite inferior se puede cuantificar como el ahorro en 20% del salario de

30. Informe de Hallazgos, pp. 12-16.

todos los jueces locales involucrados en el servicio, lo que equivale a 7% de todo el presupuesto de los juzgados locales del país. En su límite superior se podría calcular como el costo de ampliar de manera administrativa el sistema para resolver el mismo número de casos que actualmente se resuelven con el auxilio de los facilitadores.

El Poder Judicial incorpora a los facilitadores judiciales.

Una de las claves para el éxito en el progreso del servicio ha sido el alto nivel de compromiso que los magistrados de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones y especialmente los judiciales locales, han tenido y tienen con éste.

Ello se ha hecho evidente en las diversas fases estratégicas del proceso. Para los inicios de esta iniciativa, la decisión de la CSJ y de algunos jueces locales fue fundamental; era un momento de muchas dudas y no existían antecedentes, se requería audacia y fue ese fuerte entusiasmo y compromiso, especialmente de algunos magistrados, el que permitió vencer las resistencias iniciales que hicieron posible los actuales logros.

La decisión de incluirlos como parte de los órganos auxiliares de justicia en la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial marcó un hito determinante en el desarrollo del servicio, sentó las bases de la sostenibilidad institucional de éste; ello sólo pudo ser posible por el firme apoyo de los magistrados de la Corte Suprema, en particular del responsable de impulsar dicha reforma, así como del reconocimiento que se ganaron por su trabajo los propios facilitadores.

“La incorporación de la figura del facilitador al nuevo Código de Procedimiento Procesal Penal no salió de la manga de la camisa, sino que es un reconocimiento del Poder Judicial hacia la labor de los facilitadores, ellos se lo han ganado. La labor que realizan está siendo reconocida por las alcaldías, la Policía y otras instituciones que han desarrollado relaciones de respeto y coordinación con ellos”.³¹

También resultaron claves las decisiones tomadas por la Corte Suprema de expandir la experiencia

31. Dra. Paola Castro, Juez Local Unico de Rancho Grande.

bajo el Programa de Facilitadores Judiciales Rurales (2002) y luego la decisión de transformar el Programa en un servicio, es decir establecer un Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales (octubre de 2006) e incluirlo en su Plan de Justicia 2007 – 2011.

Para la dirección estratégica del servicio, la CSJ ha nombrado una Comisión de Seguimiento, la cual dispone de un órgano de apoyo técnico denominada Oficina de Atención a los Facilitadores, con la que se articulan las actividades mensuales y se trabaja en el diseño de los aspectos estratégicos del servicio: planes operativos, informes y nuevas propuestas programáticas.

Pero el principal actor institucional son los jueces locales, los que son junto a los Facilitadores mismos, el alma del servicio. Ellos participan en las decisiones de nombramiento de facilitadores, en la promoción y selección, su formación y supervisión. Durante 2006, los jueces locales destinaron alrededor de seis mil horas de trabajo con

los facilitadores; ésto es una inversión de tiempo y recursos³².

Un reporte preliminar para 70 judiciales en el primer semestre de 2007 indica que éstos han participado en eventos de formación, visitas a comunidades, cursos de mediación y reuniones interinstitucionales invirtiendo 3,500 horas de trabajo³³

Los facilitadores también han generado un cambio en el destino del presupuesto del Poder Judicial y, si bien tiene una incidencia porcentual mínima, el aporte financiero para actividades de formación, encuentro, visita a comunidades está siendo incorporado a la rutina del ejercicio presupuestario. A lo largo de la ejecución del Programa, el Poder Judicial ha contribuido con fondos específicos por la cantidad de C\$ 3,0 millones

32. Esta puede contabilizarse por alrededor de US\$ 50 mil.

33. Este dato es consistente con la estimación del Informe de Hallazgos en términos de las horas que invierte un judicial por año: entre 100 y 140 horas. Véase Informe de Hallazgos, op.cit., pág. #13, Cuadro #6.

hasta 2007³⁴ en actividades, personal técnico dedicado exclusivamente al sistema, etc. A ello hay que agregar el aporte en bienes y servicios, más los tiempos de jueces y magistrados.

Además de ocupar parte del tiempo de los agentes del Poder Judicial en las diversas esferas de trabajo de éste y comprometer parte de su ejercicio presupuestario, los facilitadores de justicia han logrado incorporarse en las normas del Poder Judicial llevando la participación ciudadana a la administración de justicia. Tal como se expresó arriba, los facilitadores cuentan con un reglamento y un adendum para el trabajo de los wihta aprobado por el CSJ y se ha convertido oficialmente en órgano auxiliar en la administración de justicia a través de la reforma a la Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial.

En ese sentido, los facilitadores se han convertido en un vehículo fundamental para impulsar uno de los aspectos relevantes en la aplicación del principio de oportunidad en materia penal; de

34. En 2003 y 2004: C\$ 157 mil; C\$ 500 mil en 2004; para 2005 C\$ 650 mil y en 2007 está ejecutando C\$ 1,5 millón.

hecho, los facilitadores están habilitados como mediadores *previos*, es decir que actúan en la fase de mediación antes del juicio en una causa abierta a solicitud de una autoridad competente, usualmente la fiscalía o en su defecto el juez.

Las relaciones externas del Poder Judicial.

El servicio de facilitadores ha generado un cambio importante en las relaciones entre este Poder y los gobiernos municipales. De hecho, las tres cuartas partes de las alcaldías de los municipios involucrados aportan fondos al servicio y en al menos 20 municipios la extensión del servicio se ha dado por iniciativa del gobierno municipal. Se ha definido así un nuevo campo de relaciones entre el gobierno y el juzgado local.

Asimismo, el servicio de facilitadores ha convocado a estrechar las relaciones de coordinación entre los diversos operadores de justicia, principalmente a nivel local. La selección de comunidades donde establecer el servicio, las visitas de campo conjuntas, los eventos de formación, etc. han contribuido a incrementar los niveles de co-

ordinación de los operadores de justicia, especialmente del juzgado con la fiscalía y la policía.

Además, ha inducido la coordinación activa entre los operadores de justicia y los ciudadanos en el marco de los Comités de Desarrollo, impulsando el estableciendo de un capítulo específico en los Planes Municipales.

El propósito del Acuerdo entre el Poder Judicial, AMUNIC e INIFOM a fines de 2006 es precisamente el desarrollar e institucionalizar esta suerte de alianza que se había estado forjando de manera espontánea. Esto posiciona al Poder Judicial como un actor más proactivo en el mapa institucional, ya no sólo como un administrador de justicia, sino como promotor del acceso a justicia.

La relación más estrecha del Poder Judicial con la ciudadanía ha tenido otros efectos positivos sobre éste. La existencia de redes sociales informadas y con cierto nivel de cultura jurídica actúa como un freno para eventuales actos reñidos con la ética, contribuyendo a una mejor percepción

publica sobre la administración de justicia, sobre la imagen de la justicia y de sus órganos.

Todos estos factores han generado un impacto de gran sensibilidad institucional: la percepción de los ciudadanos respecto al Poder Judicial y el acceso a justicia. Producto de la extensa cobertura del sistema de facilitadores en zonas rurales, se ha constatado que esta institución obtiene resultados de percepción más favorables en los medios rurales más alejados.

Recuperación de la administración de justicia como un servicio social.

La práctica del servicio ha ayudado que los judiciales redimensionen el sentido de misión pública en su trabajo, elevando la estimación social del oficio de juez y se ha revertido en un crecimiento personal. Esto resulta particularmente importante, dado que todavía la mayor parte de los judiciales en zonas rurales proviene de ambientes urbanos. De las tensiones y el crecimiento personal que ello genera da cuenta un vídeo producido en

el marco del Programa³⁵ y numerosos testimonios.

“El Programa, aparte de otras cosas, nos ha permitido a nosotros, como jueces, conocer la realidad de nuestro municipio y estar al tanto de lo que se vive en nuestras comunidades. Anteriormente me mantenía en el despacho, operando la jurisdicción como *enjuiciador*, pero la relación personal con la problemática social de las comunidades no la manejaba muy bien. Ambas partes han aprendido del Programa: nosotros, como jueces, hemos aprendido a ser más humanos; y ellos (las comunidades) han aprendido lo poco que nosotros como jueces sabemos. La ventaja que tiene el Programa es que a través de los facilitadores podemos tener una relación directa entre el juez y la población”, señala el Dr. Carlos Castro Urbina, Juez del Municipio de La Dalia.

4º.- El sistema de facilitadores reduce la brecha de pobreza

35. Véase en http://www.oea.org.ni/web/videos_documentales.php

En Nicaragua 63% de la población está en pobreza; de ella, las dos terceras partes en pobreza extrema; el 55% de la población que habita en zonas rurales está bajo la línea de indigencia³⁶; los municipios donde se instauró primero el servicio satisfacen tres criterios: la mayor parte de su población en condiciones de pobreza, ruralidad y aislamiento relativo. El servicio de los facilitadores ha contribuido de diversas maneras a enfrentar las consecuencias de esos niveles de pobreza, y a la vez creando condiciones para la generación de riqueza.

Desde una perspectiva del usuario, del ciudadano común, más allá de los costos que le significa el conflicto mismo (la pérdida, la distracción de recursos, etc.), si quiere resolver el caso, debe invertir dinero líquido en llegar físicamente a la autoridad. La presencia de un facilitador en su comunidad establece una relación directa de beneficio económico, porque ha eliminado o reducido drásticamente los gastos de viaje desde comunidades distantes al punto donde se encuentra

36. Panorama Social de América Latina 2006, CEPAL, 2007.

el judicial; asimismo, al resolver por vías alternas en etapas tempranas del conflicto, se eliminan los gastos directos que conlleva una acción judicial.

El Informe de Hallazgos presenta el costo de acceso para algunos casos en comunidades donde no existe facilitador:

“Los gastos oscilan en un rango bastante amplio y no es posible determinar valores promedio –tanto por el número de casos como por la diversidad de situaciones y contexto--; además de los costos mencionados, existen los honorarios legales en los casos civiles. Pero aun sin contabilizarlos, resulta evidente el impacto que tiene para la economía doméstica de los afectados: entre un quinto de un salario mensual y cuatro salarios y medio; o al comparar los gastos con la pérdida de ingresos en términos de días de trabajo; o por la descapitalización que significó enfrentar el conflicto”. Y concluye que “para la mitad de los afectados por un conflicto en el que actualmente gastan en los operadores de justicia, la introducción de un

facilitador podría significar ahorros sustanciales a su economía doméstica”.³⁷

La comprensión de lo que es la pobreza y cómo resolverla ha evolucionado desde los criterios más precarios de ingresos percibidos, al acceso de los satisfactores sociales, capacidad de acceder a oportunidades, percepción de bienestar, etc. Lo cierto es que existe un gran consenso de que la pobreza debe ser considerada en un sentido amplio, no sólo como la falta de recursos económico-financieros, sino como falta de acceso a satisfactores sociales (como la justicia en este caso) y, particularmente, como falta de influencia del ciudadano en las aspectos que le son vitales para el desenvolvimiento de su vida.

Según palabras de Klas Markensten, Embajador de Suecia en Nicaragua en 2001: “La pobreza no es sólo falta de ingresos; pobreza es también no poder, no tener acceso a las autoridades, no poder influir en nuestro destino, no tener iguales derechos que otros”.

37. Informe de Hallazgos, pág. #16.

Félix Jacinto González, Juez Local Único del Municipio de El Jícaro³⁸ señaló:

“cuando en un país muchos de sus miembros tienen dificultad para que el Estado encuentre la solución de sus conflictos y diferencias, no es posible hablar de paz y de una ciudadanía con derechos humanos efectivos; tal situación propicia el abuso y la imposición de el que tiene más poder, esto ... quiebra el espíritu de unidad para erradicar la pobreza que tanto necesita Nicaragua. Quizás la relación más directa entre pobreza y justicia sea aquella que considera que sin justicia y sin mecanismos ágiles y justos de solución de conflictos, un país se torna inseguro para los ciudadanos, lo que deprime la iniciativa de inversión y la actividad económica.

La influencia mas grande del Programa de Facilitadores Judiciales es que los magistrados y jueces locales estamos convencidos que cuando los mecanismos de justicia no son accesibles, efectivos y eficientes, entonces los costos de la solución de

38. Palabras en el Seminario Expresiones de la Sociedad Civil en la Administración de Justicia, febrero de 2006.

conflictos se tornan caros para los que puedan pagarlos e irracionalmente inalcanzables para los ciudadanos de escasos recursos; esto genera pobreza, incorfomidad, desaliento y desesperanza. Así no es posible salir de la pobreza. Estamos batallando contra la pobreza, estamos poniendo nuestra contribución como Poder del Estado para que ésta dé solución a los conflictos y se puedan resolver diferencias, pues sólo así podemos hablar de paz y de derechos humanos efectivos”.

En se sentido el servicio de los facilitadores, además de tener beneficios tangibles para el *usuario* que demanda una respuesta, no sólo se la da, sino que en el proceso mismo los convierte en *ciudadanos* plenos ya que le da a acceso a ese satisfactor social, un acceso en el que él mismo como ciudadano percibe como cercano, en el cual él mismo como ciudadano participa.

Los facilitadores tienen un efecto sistémico

Los sistemas de justicia insertos en sociedades pobres, de bajo presupuesto, muestran índices de gasto en justicia per cápita o de jueces por habitante relativamente bajos. En Nicaragua el gasto

per cápita es de USD 7,3 por persona, menos de la mitad que el promedio de América Latina y el Caribe (ALC); en 2005 Nicaragua tenía 5,8 jueces por 100 mil habitantes, un tercio menos que el promedio de ALC o menos que la mitad que en Estados Unidos de América o Francia.

Por razones obvias, para una sociedad resulta difícil elevar los presupuestos muy drásticamente, pero una sociedad puede brindar sus servicios de manera más eficiente. Los facilitadores hacen precisamente eso: permiten resolver casos a un costo medio menor, contribuyendo a la ampliación del servicio de administración de justicia a un costo marginal decreciente. Dicho de un modo directo: con el mismo presupuesto la justicia llega a más gente.

Hay en ello un efecto sistémico cuando, como es el caso, el servicio deja de ser un proyecto piloto o focalizado y alcanza las dimensiones de un servicio al cual acceden regularmente una proporción de los ciudadanos. Esa es una de las razones que tiene el Poder Judicial para transformar el Programa en un Servicio Nacional.

Desde una perspectiva económica muy concreta también se constata un impacto en la reducción de la pobreza. El aserto general de que *sin paz no hay desarrollo* o *sin justicia no hay posibilidades de generar riqueza*, resulta especialmente evidente a nivel local.

El servicio de los facilitadores ha mostrado que la reducción de la conflictividad en ciertos municipios ha tenido un impacto positivo sobre el “*ambiente de negocios*”, estimulando la actividad económica local; ésta es una de las razones por la que diversos gobiernos locales están invirtiendo en expandir el sistema de facilitadores. Se trata claramente de una inversión y no de un gasto, ya que a mediano plazo le está reeditando mayores recaudaciones por impuestos provenientes de una actividad económica acrecentada.

El Señor Ufredo Arguello Arana, Alcalde de El Almendro, municipio ganadero del Centro Sur, lo expresa de la siguiente manera: “se escuchaba en los diarios y en las radios lo que pasaba en el El Almendro; salía siempre; había secuestros, asesinatos y el abigeato estaba totalmente propagado; se había extendido; de aquí a Acoyapa

toda la carretera era de asaltos; ahora, casi se ha llegado a nivel de cero; Dios nos ha ayudado y el trabajo de los facilitadores con la población., los productores, las mujeres, con los campesinos ha sido constructivo.

La figura del facilitador es apreciada y muy respetada, porque sabemos que de hecho tenemos una autoridad en la zona y cualquier problema que tengan los campesinos o los productores, lo mandan a llamar y comienzan a hacer sus mediaciones y arreglar las cosas. Con la pacificación del municipio, llegó gente de San Juan del Norte, de Nueva Guinea y de Acoyapa, la producción ganadera creció.”

El Presidente de la CSJ, en ocasión de dirigirse a los alcaldes del país a inicios de 2007 señaló: “Apoyar este servicio es un inversión, no es mal gastar dinero ni es una carga para el erario municipal. Es una inversión porque genera paz, y donde hay paz hay trabajo, y donde hay trabajo hay impuestos. De manera que un peso que los municipios invierten en apoyar el servicio se justifica por el mejoramiento social y el económico.”

5º.- Los facilitadores han contribuido a elevar la equidad de género y reducir la violencia intra familiar

El acceso a la administración de justicia tiene un fuerte sesgo de género. La mujer accede al sistema fundamentalmente como víctima de delitos (45% del total), constituyendo un mínimo de los detenidos por ellos (4,9% del total de detenidos)³⁹.

Además de las barreras generales que afectan al conjunto de la ciudadanía, las mujeres confrontan aún restricciones en la normativa jurídica y en la práctica; peor aún el porcentaje de impunidad es mucho mayor entre mujeres que entre los hombres. Para 2005 la Policía Nacional de Nicaragua reporta⁴⁰ 12,489 hechos de violencia intrafamiliar y sexual, de los cuales el Ministerio Público sólo aceptó 18%.

39. Calculado con base en el anuario Estadístico de la Policía Nacional de Nicaragua, 2005.

40. Anuario Estadístico 2005, Policía Nacional de Nicaragua, 2005.

En contraste, en el servicio de los facilitadores judiciales, la mitad de los beneficiarios son mujeres, tanto en comunidades donde el facilitador es hombre o mujer. Ello de por sí muestra un importante impacto de género.

Se ha constatado un impacto positivo y relevante del trabajo de los facilitadores en términos de género a través de las mediaciones que conducen a un arreglo entre cónyuges, establecimiento de pensiones alimenticias, de las cuales en ocasiones son depositarios, riñas familiares, agresiones a mujeres, etc.; asimismo, han dado asesorías en materias como género, leyes de familia y violencia intrafamiliar.

La violencia intra familiar (VIF) es un flagelo del cual se está cobrando cada vez mayor conciencia. Resulta difícil determinar el volumen en que este fenómeno se presenta y cuánto de él queda impune; ello se debe en parte por la naturaleza privada del hecho, el temor de denunciar los hechos, la definición del mismo y a otros factores. De acuerdo a la información de la base de datos del servicio, durante 2006 los facilitadores atendieron 3,092 mujeres a través de mediaciones y

asesorías de casos vinculados a la VIF; de allí que es razonable estimar que, en su área de cobertura, los facilitadores están atendiendo uno de cada diez casos de mujeres que enfrentan la VIF⁴¹.

Dos investigaciones independientes en curso⁴² han coincidido en sus hallazgos. Un Estudio (que denominaremos Estudio 1) se entrevistó a un grupo de 100 mujeres en cinco comunidades donde hay facilitadores y un grupo de control de 50 mujeres de dos comunidades donde no hay facilitadores; en el otro caso (Estudio 2) se entrevistó a 50 hombres y mujeres de cuatro comunidades donde hay facilitadores tomando como grupo de control a 100 hombres y mujeres de dos comunidades con características similares y en las que no hay facilitadores.

El Estudio 1 indica que la disposición a denunciar los casos de VIF es mayor por parte de las

41. Suponiendo hogares de cinco personas, 20% de ellos con una jefa de hogar mujer y un coeficiente de VIF de 40% a lo largo de la vida.

42. Borradores de Monografías de Irela Guevara (Estudio 1) y Delia Navarrete (Estudio 2), Universidad Thomas More, agosto de 2007.

mujeres donde existen facilitadores que donde no los hay; en el primer grupo se obtuvo un 100% de respuestas positivas, en el segundo 54%. Eso ya es un progreso, dado que uno de los principales obstáculos para enfrentar este fenómeno es el temor a la denuncia.

En una valoración sobre cómo ha evolucionado la VIF en su comunidad, ambos estudios coinciden en el sentido de las respuestas mostrando el efecto positivo de los facilitadores.

Opinión sobre cómo ha evolucionado la VIF			
		% que cree que ahora es:	
Fuente:	Comunidad:	menor	igual o peor
Estudio	con facilitador	78	22
1	sin facilitador	42	58
Estudio	con facilitador	74	26
2	sin facilitador	56	44

Es obvio que resulta imposible disponer de un *dato* sobre la VIF antes y después, por lo que se requiere establecer un *sentido* y un *orden de magnitud* de las percepciones sobre su evolución. En ambos casos se trata de muestras representativas a través de las cuales se puede observar que la

EL PROGRAMA DE FACILITADORES JUDICIALES

presencia de facilitadores ha tenido un efecto positivo en la disminución de la VIF en las comunidades. De hecho, 92% de los entrevistados por el Estudio 2 sostiene que le facilitador está ayudando a resolver problemas relacionados con la VIF”.

Las expectativas sobre cómo evolucionará la VIF en el futuro muestra diferencia importantes entre los grupos de comunidades donde existe el servicio de facilitadores y donde no lo hay. En efecto, el cuadro síntesis que se presenta a continuación muestra que la presencia de facilitadores genera mayor confianza en el futuro.

Opinión sobre cómo será la VIF			
		% que cree que la VIF será	
Fuente:	Comunidad:	menor	igual o peor
Estudio 1	con facilitador	92	8
	sin facilitador	50	50
Estudio 2	con facilitador	74	12
	sin facilitador	27	69

En contraste, consultados sobre qué ocurriría en su comunidad si dejarán de trabajar los facilitadores, el grupo de entrevistados en comunidades con facilitador del Estudio 1 indico que nueva-

mente aumentaría la VIF (78%), que se sentirían desprotegidos (12%) y sólo 10% cree que todo sería igual. En síntesis, hay suficiente evidencia para estimar que el servicio de los facilitadores ha tenido un efecto positivo en prevenir y reducir la violencia intrafamiliar⁴³.

El alto porcentajes de mujeres facilitadoras tiene un efecto en la equidad de género.

El número de facilitadoras se ha venido incrementando y para mediados de 2007 el porcentaje es de 23%. Este porcentaje es mayor que el de diputadas en la Asamblea Nacional o concejales en los Gobiernos Municipales, lo cual tiene un valor adicional pues en todos los casos se trata de autoridades electas, pero las facilitadoras son mujeres electas por comunidades ubicadas en la profundidad de zonas rurales con alta incidencia de machismo. Este sólo hecho constituye un impacto sustancial en las prácticas de representación social que tiene un alto valor.

43. Conclusión del Informe de Hallazgos ..., pág. ¡! 19

La existencia de facilitadoras tiene al menos dos efectos sustanciales. Para ellas, la condición de facilitadores ha tenido un profundo impacto en su auto estima, produciendo cambios significativos, incluyendo un cambio en las relaciones con sus parejas y su interacción con la comunidad.

El nuevo estatus de respeto lo resume de un modo sencillo una facilitadora: "antes, cuando me llamaban en la calle me decían "oyé Juana", ahora me dicen *Doña Juana*". Puede sonar pueril, pero es suficiente para cambiar una vida. Estas líderes, individuos con sus virtudes y defectos, han dado un paso trascendente en sus vidas que las ha llevado a enfrentar cambios drásticos en su rutina, afrontar desafíos e incluso enfrentar riesgos. Sin embargo, siguen adelante, dando cauce a las potencialidades de liderazgo que tiene la mujer nicaragüense⁴⁴.

44. La historia de Eulalia Gonzáles Orozco, plasmada en un video ha hecho que grupos de organizaciones civiles de Nicaragua la propongan como parte del movimiento de *mil mujeres por el Nóbel de la Paz*. Véase en: http://www.oea.org.ni/web/videos_documentales.php

Tanya Jamileth Salinas Gutiérrez, facilitadora de la comunidad de Villa el Carmen, Municipio de la Sabana en el Departamento de Madriz, nos dice: “me siento una persona muy útil para mi comunidad a pesar de ser una madre soltera, tener una responsabilidad como lo es mi hijo que lo he sabido sacar adelante con mucho sacrificio y mi comunidad me respeta por lo que soy: una facilitadora”.

El otro aspecto sustancial es que la presencia de una mujer facilitadora, autoridad reconocida por el Poder Judicial, tiene un profundo efecto demostrativo sobre el conjunto de mujeres en sus comunidades. En la medida que una de sus pares puede cambiar sus relaciones intrafamiliares y su estatus con la comunidad, especialmente con los hombres y otros líderes varones, muestra que las mujeres pueden, que tienen un ejemplo a seguir y, en especial, una *autoridad* en la cual respaldarse.

6º.- Los facilitadores han permitido mejorar el vínculo del derecho positivo con las prácticas de derecho indígena y consuetudinario.

Como se ha mencionado, el servicio de facilitadores surgió en comunidades rurales de finqueros-colonos en el Centro Norte de Nicaragua; sin embargo, por la demanda de las comunidades indígenas muchas veces sumidas en el abandono, los jueces y magistrados de los tribunales de la Zona Atlántica vieron la enorme potencialidad que tenía la figura del facilitador como vehículo para vincular las estructuras judiciales oficiales con las prácticas de derecho indígena y consuetudinario. Es así que para 2001 comenzó la expansión del servicio a diversas comunidades indígenas.

Como es natural, la estrategia de trabajo y las metodologías a aplicar debieron ajustarse a este nuevo desafío, de allí que se estableció un nuevo reglamento especial para el trabajo en estas zonas. El Poder Judicial no inventó la práctica de los wihtas, éstos eran pre existentes incluso al Estado Nacional, lo que sí hizo es aprovechar el mecanismo de los facilitadores para establecer un puente entre las estructuras regulares de administración

de justicia y las prácticas de derecho imperantes en las comunidades indígenas.

Para mediados de 2007, el servicio ha establecido lazos regulares con más de 200 wihtas de tres etnias y desarrolla regularmente eventos masivos en que participan representantes de todas las comunidades en encuentros, ferias y seminarios.

Este trabajo ha generado un gran impacto en términos de mayor conexión del sistema de justicia formal con el derecho indígena. En efecto, se ha conectado a los wihta con los judiciales y se ha avanzado en la armonización de ambos sistemas. Para ello se ha respetado la cultura local; asimismo, se han desarrollado talleres en los que se ha debatido sobre la armonización de ambos sistemas; pero sobre todo, desde la práctica, se ha contribuido acercando el ejercicio de la administración de justicia a la población.

La Dra. Clarisa Ibarra, Magistrado del Tribunal de Apelaciones de la Región Autónoma del Atlántico Norte sostuvo en el seminario de Facilitadores y Justicia Indígena que:

“Magistrados y jueces nos hemos sensibilizado y apropiado en las prácticas del derecho consuetudinario practicado en las comunidades y pueblos indígenas, hemos comprendido la cosmovisión sus actividades, y ellos nos ha permitido poder dar la articulación debida al derecho positivo con el derecho consuetudinario, una muestra de ellos fue adecuar el Programa de Facilitadores a la realidad de las regiones autónomas fortaleciendo el trabajo comunal y adecuando el reglamento, evitando trastocar derechos históricos propios de los pueblos indígenas.”

De acuerdo a otro judicial⁴⁵ “el sistema de facilitadores judiciales ha venido desarrollándose en estos pueblos indígenas con gente de la Costa Atlántica, apoyando a los whitas, mediadores ancestrales y figura autóctona del sistema de administración de justicia comunitario. Con el diagnóstico de los códigos indígenas en las comunidades del Atlántico Norte y con la puesta en marcha del Programa de Facilitadores Judiciales Rurales hemos logrado alcanzar un importante

45. Jimmy Chang, Juez de Ejecución de Sentencia de la RAAN, Feria Regional, Wilwí, 2006.

espacio en la identificación de mecanismos institucionales que acercan las prácticas ancestrales con el sistema de justicia formal; en este sentido, la norma y funcionamiento del facilitador judicial rural en los pueblos indígenas y multiétnicas se ha nutrido de la sabiduría comunitaria y de sus procedimientos para resolver los conflictos, la que es bastante parecida con la justicia comunitaria, sobre todo por su forma sencilla, objetiva y efectiva de resolver nuestros problemas.”

7º.- Ha mejorado medio ambiente

En las comunidades, gran parte de los conflictos, violaciones a la ley y delitos están relacionados con la conflictividad ambiental, aunque no se clasifican oficialmente como tales. Entre este tipo de caso se pueden incluir los conflictos entre colonos y población indígena o comunidades en áreas protegidas; los conflictos por el agotamiento, uso y contaminación del agua; el la degradación de los suelos por la deforestación y las practicas agrícolas inadecuadas; el tráfico de flora y fauna, etc.

A lo largo de la ejecución del Programa se han mediado o asesorado 1, 200 casos de origen ambiental. Asimismo, 8% de la población mayor de 14 años en el área de cobertura han recibido asesoría e información sobre leyes relativas al medio ambiente. Los Facilitadores mantienen relación y han recibido capacitaciones de la Procuraduría ambiental, del ministerio de Recursos Naturales y del Ambiente, así como de las comisiones ambientales de los gobiernos locales.

La nueva Ley de Delitos Ambientales ha sido difundida a través de toda la red de facilitadores. A nivel local, por iniciativa de las autoridades, en los eventos de formación de los facilitadores se han estado incorporando la difusión de ordenanzas municipales relativas al ambiente, por ejemplo, respecto a la preservación de fuentes de agua o relativas a prácticas agrícolas como la quema de los campos previo a la plantación, la cual ha sido responsable de enormes incendios y una acelerada degradación ambiental del país.

CONCLUSIONES

La experiencia de los facilitadores judiciales en Nicaragua ha tenido un resultado exitoso que cubre a parte importante de los nicaragüenses. El Poder Judicial lo está convirtiendo en un Servicio Nacional que llegue a todo el país, incluidas zonas urbanas, bajo administración de ese Poder con financiamiento nicaragüense.

Los facilitadores han mostrado un impacto positivo en muchos campos: entre otros, reducción de la conflictividad, acceso a justicia, combate a la pobreza, mayor eficiencia de los órganos de administración de justicia, género y ambiente; además, están tendiendo un puente entre la justicia formal y las prácticas de derecho consuetudinario e indígena.

Esta experiencia ha trascendido el respaldo a los jueces locales en los trámites que éstos le encargan, para convertirse también en un mecanismo de participación ciudadana en la administración de justicia, particularmente como mecanismo preventivo, así como de apoyo a la gobernabilidad y el desarrollo local.

IV

CAPITULO

VALORACIONES

- **Valoraciones de Jueces vinculados al programa**
- **Valoraciones y experiencias de Facilitadores Judiciales**

**- Valoraciones de Jueces
vinculados al programa.**

NOTA EXPLICATIVA: En este capítulo se presentan valoraciones de Jueces y otros funcionarios públicos que se han vinculado al trabajo cotidiano de los Facilitadores Judiciales en sus respectivas comunidades. Las entrevistas fueron realizadas por personal de Prensa de la Organización de Estados Americanos (OEA), sede Managua. Se ha respetado la transcripción literal de las entrevistas, salvo algunas mínimas excepciones.

*Licenciado Mario Velásquez Guevara,
Ex – Juez Local único de Rancho Grande.*

Periodista: Por favor hableme de los Facilitadores Judiciales Rurales:

Lic. Velásquez: Creo que la existencia de los Facilitadores y del programa ha representado no solo para mí, sino también para la mayoría de los jueces un acercamiento a la comunidad. A través de

ellos podemos tener un contacto directo con las poblaciones y las personas que viven alejadas del centro del municipio.

Estos nos han dado la posibilidad de conocer de cerca sus problemas, las dificultades que tienen las comunidades y de esa manera poder administrar mejor la justicia porque ellos son básicamente un puente entre la gente y el judicial. Lo que hace que se borre la barrera que hay entre la gente y la autoridad, sino por el contrario nos han permitido acercarnos y que nos vean como amigos y colaboradores dentro de lo que es la administración de justicia.

Hemos establecido una comunicación estrecha, por cuanto nosotros como juzgado nos beneficiamos con la información que traen. Porque a través de ellos la recibimos de manera directa y ellos se benefician a través de nosotros por el apoyo que tratamos de brindarles en todo momento y con las enseñanzas que de alguna u otra manera les brindamos.

Aunque este aprendizaje ha sido en ambos sentidos, porque muchas veces los jueces tenemos

mas cosas que aprender de los facilitadores que probablemente ellos de nosotros.

El facilitador sabe que ante cualquier duda o inseguridad que tenga ante una situación dada, él puede acudir perfectamente al juzgado y eso es lo que ellos hacen, acuden aquí de manera que se les pueda orientar respecto al problema en particular que les esta creando dudas. Además, a través de las reuniones mensuales que tenemos aquí en el juzgado se trata de capacitarlos.

Dedicamos básicamente estas reuniones, no solamente a recibir informes o actas de mediación que ellos han hecho, sino a evacuar dudas y abordar temas que puedan ser de su interés. Además, creo que la parte mas interesante es haber podido realizar asambleas comunitarias con ellos, donde vamos directamente a la comunidad a reunirnos y discutimos los problemas que tienen. Se orienta tanto al facilitador como a la población en general de la manera en que pueden llegar a resolver estos problemas, a donde tienen que ir y a quien tienen que acudir.

Al Facilitador lo elige básicamente la comunidad, porque para ser facilitador tiene que estar aceptado por las personas de la comunidad, ya que son ellos los que proponen. Tienen que ser un líder natural, conocido por la gente y respetado para que pueda ejercer su trabajo.

Una vez propuesto, es nombrado por el Juez en asamblea comunitaria, es decir, que el juez va a la comunidad donde se necesita el Facilitador, se reúne con la gente y en base a su propuesta, este señala y nombra al facilitador. Pero quien lo elige en realidad es la comunidad, porque si no, no se estaría cumpliendo con la naturaleza del Facilitador.

Las tareas que debe realizar se las asigna directamente el Juez, en base a las necesidades que tenga el juzgado en esa comunidad, o por solicitudes de las mismas personas de la comunidad que a veces se acercan al juzgado solicitando que se le delegue algún tipo de tarea al Facilitador para solucionar algún conflicto.

Periodista: ¿Que se podría criticar a la estructura de los Facilitadores Judiciales?

Lic. Velásquez: Bueno, en cuanto a la estructura en si de los Facilitadores creo que no se puede criticar nada, porque a como están funciona bien, tal vez deberían apuntalar mas las capacitaciones, pues yo considero que han sido muy pocas las capacitaciones que se dan por parte del programa durante el año y personalmente me parece que deberían darse mas seguido, no solo por la importancia de los temas que se impartan, sino porque se les tiene que dar mas seguimiento, es la manera de relacionarse con otros Facilitadores y es una manera de compartir experiencias entre ellos y los jueces. Yo creo que esto enriquece tanto a los Facilitadotes como a los Jueces.

*Licenciada Lis de María Centeno Kauffman,
Ex – Juez Local Único de Santa María.
Pantasma, Jinotega.*

Periodista: ¿Cuál es su opinión sobre los Facilitadores Judiciales Rurales?

Licenciada Centeno: Tengo mas o menos cuatro años de estar trabajando con el Programa de Facilitadores Judiciales y quiero expresarles que para mi ha sido una experiencia muy enriquecedora en mi carácter profesional como Juez y en mi carácter personal. A partir de que comencé a contar con Facilitadores, empecé a conocer mejor a mi comunidad, porque anteriormente los que me informaban de las situaciones de las mismas eran los miembros del ejército porque eran los encargados en cierta medida de garantizarme.

La integración con ellos me permitir ir conociendo un poco mas la realidad social, la realidad económica y comencé a visitar las comunidades. Compartir con ellos en sus casas y ver más

de cerca la problemática que tenía el municipio alrededor del acceso a la justicia. Yo me sentía totalmente agotada, ya que en esos dos años en mi juzgado yo atendía alrededor de 100 personas diarias.

Entonces con la ayuda de los auxiliares, como ellos también asesoran a las comunidades, el juzgado se ha descongestionado enormemente, o sea las consultas siempre se dan, pero ya no como antes por el hecho de que muchas de ellas las evacuan los Facilitadores. Incluso ya hay mucha gente que ha generado confianza con los facilitadores y entonces acuden a ellos directamente y hay algunas personas que vienen a veces a consultarme a mi si pueden ir con el Facilitador.

Con respecto al futuro de esta experiencia creo que ya hay frutos importantísimos dentro del quehacer jurídico de este país. Porque la figura del Facilitador Judicial ha quedado ya institucionalizada en el Artículo 57 del nuevo Código Procesal. El Facilitador Judicial Rural, que es el nuevo nombre que va a adquirir se convierte en una figura institucional dentro de nuestro ordenamiento jurídico porque va a ser el encargado

de realizar todas las mediaciones previas en todas las causas penales.

Nosotros en la zona rural nos encontramos con un problema gravísimo, que es la ausencia de abogados o notarios, y a veces nos encontramos que en los municipios somos las únicas personas profesionales del derecho, el Juez. A lo sumo habrá dos personas más en las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes. Entonces ante esa carencia es que el Facilitador judicial va a tener muchos aportes que dar todavía a la sociedad nicaragüense.

*Licenciada Irma Laguna,
Ex – Jueza Local Única de San Juan de Nica-
ragua.
Río San Juan.*

Periodista: ¿Usted cree que los FJR desempeñan un rol importante?

Licenciada Laguna: El Programa de Facilitadores Judiciales es una oportunidad buena para las comunidades, porque da acceso a personas humildes, sencillas, de pocos recursos, las que hasta la implementación del Programa no contaban con esa oportunidad. Son ellos los que eligen al FJR que los representa, alguien de confianza que conozca el problema y busque la solución más adecuada, más neutral.

Las comunidades también han reaccionado muy bien, por ejemplo, cuando necesitamos movilizarnos, el Ejército, la Naval, la Policía, MARENA, la Alcaldía, todas las instituciones, inclusive la iglesia están de la mano en el programa.

Gracias al programa de FJR se dieron cuenta de que tenían la posibilidad de resolver sus problemas sin necesidad de caminar de tres a cuatro días sobre el Río Indio, para buscar ayuda.

Con el Programa han disminuido en proporciones considerables los conflictos. La población misma nos dice que antes del programa los problemas les traían más temor y muertes. El índice de causas de delitos menores como las injurias, la violencia intrafamiliar, el maltrato físico y psicológico hacia la mujer y los hijos, todo esto ha bajado considerablemente.

*Licenciada Amparo Luisa Martínez,
Jueza Única Local de Villa Sandino,
Chontales.*

Periodista: ¿Cómo es el trabajo de los FJR?

Licenciada Martínez: Realmente los facilitadores hacen un trabajo asombroso, porque desde las limitaciones que ellos tienen han ayudado en el campo a resolver problemas menores, donde tal vez la gente por situaciones económicas, por falta de conocimientos algunas veces no viene hasta un judicial.

Han descongestionado el juzgado, porque la gente ya no piensa en primer lugar que tienen que ir a los juzgados hasta el municipio sino que recurren inmediatamente hacia el Facilitador Judicial.

El FJR es un auxiliar de los jueces, es un auxiliar nuestro y consideramos que es nuestra mano derecha en el campo. Porque a nosotros como judiciales nos interesa que la comunidad tenga

conocimientos de lo que son las leyes, y la mejor manera de hacerla llegar es a través de ellos. Mi percepción es que ellos si son nuestra mano derecha en el campo.

Los FJR son una red que apoya nuestro trabajo porque, por ejemplo, en una ocasión yo tenía que ir a hacer una inspección al lado de la comunidad Chagüitillo, pero por las limitaciones de tiempo y trabajo no podía ir y realmente tuve que delegar al Facilitador Judicial Rural.

La dificultad que encuentro es a veces la comunicación para poder llegar hasta ellos, como quedan en lugares muy alejados no hay un medio, no tenemos enlaces. El único medio es la radio.

La ley orgánica establece que ellos son auxiliares. Ahora con la implementación del nuevo Código Procesal Penal ellos van a tener una función mayor porque van a poder realizar mediaciones previas, para que se realice la persecución penal. Con un acuerdo de mediación si hay acuerdos entre las partes, pues prácticamente no se va a denunciar ese delito, entonces por ahí nos están ayudando grandemente también.

A mi me gusta trabajar con los Facilitadores, porque además de que son personas humildes que están dando todo lo bueno que tienen en beneficio de su comunidad. Desde ese punto de vista yo pienso que son personas grandes de espíritu, cuando llegan al juzgado yo los atiendo con la mayor cordialidad y atención, tenemos buena comunicación. Si ellos tienen algún problema o conocen de algún caso, yo los llamo y ellos me dan información, muy profesional en su aspecto.

Les digo que no se parcialicen: “Ustedes son de ese municipio pero yo quiero que digan lo que es verdad”, entonces ellos me apoyan mucho. Hasta el momento hemos tenido una comunicación buena. Si se comete algún error pues lo revisamos y les digo no, esto no hay que hacerlo así, mejor hay que hacerlo así. Entonces ya quedan entendidos y no vuelve a pasar.

Los facilitadores que trabajan conmigo tienen espíritu de continuar con ese trabajo, ellos van a tener disponibilidad siempre para trabajar en beneficio de su comunidad.

***Subcomisionada Aydalina López Mora,
Jefa de Policía de Santo Domingo, Departa-
mento de Chontales.***

En Santo Domingo, hay cinco comunidades que existe Facilitador, muchas veces hay problemas que la población no se los va a decir a la autoridad, pero si se lo va a decir a él porque es de la comunidad.

Los facilitadores sirven de puente entre la población y la autoridad para conocer problemas, que por si solo no los conoceríamos, casos concretos de violencia intra familiar, por ejemplo que se dan y entran a lo interno de la familia y que muchos casos se han conocido a través de ellos.

Como manifestación de participación ciudadana el Facilitador judicial rural es la manifestación clara de lo que es la participación ciudadana, porque son electos por la misma comunidad en Asambleas Comunitarias y presencia del Juez de

la Administración de Justicia como auxiliar del Juez de la comunidad.

Son las personas que colaboran en reforzar el acceso a la justicia por medio de la elección que se hacen en su propia comunidad, incentivan el desarrollo de una cultura cívica-jurídica eso es muy importante porque por medio de la capacitación que reciben los facilitadores judiciales, por parte de los jueces locales, instructores que nos apoyan, médicos forenses, todos los que nos apoyan como instructores, ellos hacen un buen trabajo.

Los facilitadores replican estos conocimientos en sus comunidades, no solo los replican sino que lo usan y lo dominan para resolver conflictos en sus comunidades.

Los gobiernos municipales han tenido mucha responsabilidad acerca de contribuir al acceso a la justicia, esto es de mucha importancia también les corresponde ayudar a que se de una paz social y estabilidad en su municipio. Creemos que esto no es solamente del Poder Judicial, es de todos, de toda la sociedad.

Los FJR promueven la prevención, los comités de prevención al delito, grupos de vigilancia en las comunidades, son parte indudable de lo que es la participación ciudadana en las comunidades, son personas voluntarios y son personas que ayudan a la seguridad y a la estabilidad social, por tanto juntos están haciendo una buena labor en la comunidad.

Valoraciones y experiencias de Facilitadores Judiciales.

NOTA EXPLICATIVA:

El objetivo de estas entrevistas es recabar la vivencia y experiencia en su trabajo voluntario en la promoción y acceso a la justicia en las comunidades mas alejadas de la geografía nacional, donde hay Facilitadores Judiciales Rurales. Ofrece, además testimonios de los beneficiados por dicha labor, destacándose una serie de valores agregados como el ahorro de las costas legales, el descongestionamiento de los Juzgados Locales que ayuda al proceso de administración de justicia, y

una dimensión profundamente mas humana de dicha labor pues los conflictos resueltos cuentan con la sanción moral de la propia comunidad quien eligió a sus Facilitadores. Estos no solo realizan mediaciones previas y resuelven conflictos, también le dan seguimiento al cumplimiento de acuerdos, garantizando que no se reabran viejas heridas en las relaciones de pareja, de vecinos y de comunidades.

Al leer estas entrevistas, pareciera que los textos especializados en materia de resolución de conflictos o de obras tan universales como El Arte de la Guerra de Tzun Zu hubiesen sido estudiados por estas buenas personas en su afán de ayudar a sus congéneres a resolver los sempiternos problemas que la condición humana genera, mas aun en un país que sufrió las consecuencias materiales, humanas, psicológicas y sicosociales de una guerra cruenta e irracional como todas la guerras.

Cuando le preguntan a Omar Antonio Castro, FJR de susuli en el Municipio de San Dionisio, del Departamento de Matagalpa, cómo hizo para resolver un problema, él expreso que “todos los casos no son fáciles, son difíciles, uno debe te-

ner estrategia para equilibrar y salir con bien. A principio de mi funcionamiento solucioné un caso por separado (las dos partes), porque había una enemistad grande y amenazas de muerte.

Era un caso de propiedad donde un señor tenía una escritura y se vendió un lote sin legalizar, solo compromiso verbal y de años. Luego el dueño del lote quería su legalización. Pero se bo-leaban iban a todos lados, sin ninguna respuesta y por fin fueron donde mi. Dialogué por separado para sensibilizar a las dos partes”.

Al preguntarle cómo los sensibilizó respondió que “con estrategias.....primero traté con una de las partes, le dije que no era justo o que si ellos se metían a un proceso recurrirían a gastos, era innecesario que hiciera conciencia que era un ser humano el que estaba ahí también, iba a quedar en la calle, iban a enemistarse y podían agravarse las cosas.

Luego hablé con la otra parte mencionando la finalidad de la mediación. Cuando ya estaban sensibilizados los reuní y estuvieron presentes otros

líderes de la comunidad, fue un éxito y ahora son amigos”.

En estas breves palabras están contenidas una filosofía de la vida y una técnica elemental de negociación cuyo fundamento es la autoridad moral del Facilitador y su liderazgo en la comunidad. La obra cumbre “Gettin to yes” del Dr. Róger Fischer, Catedrático de la Universidad de Harvard, encontraría en esta latitudes cientos de alumnos incógnitos que han vivido en su praxis cotidiana las páginas de libros escritos para enseñarnos a resolver nuestros problemas de manera civil, civilista y civilizada.

***MARTIN OMAR VASQUEZ SANCHES,
FJR de la comunidad Agua Buena, Municipio
de San Francisco del Norte, Chinandega.***

Tiene 49 años de edad, agricultor, casado y con dos hijos, combina su trabajo de facilitador con la agricultura y la ganadería, además es responsable de un grupo de trabajo de APRODESE, ONG que gestiona alimentación por trabajo.

Periodista: ¿Cuál ha sido tu vida como Facilitador Judicial Rural?

Martín Omar: Me considero una persona útil e importante en la comunidad, el ser facilitador nos ha servido para ayudar a la gente, quienes por desconocimiento no hacían uso de las leyes. Les asesoramos y capacitamos. Y me ha servido este cargo para adquirir conocimientos.

Periodista: ¿Qué es para usted la pobreza?

Martín Omar: La pobreza es muy compleja, hay varios factores: el sub-desarrollo, bajo nivel cultural, poca iniciativa para crear fuentes de trabajo para desarrollar las comunidades.

Periodista: ¿Que te motivó a trabajar voluntariamente como facilitador?

Martín Omar: Mi motivación fue ayudar a la comunidad, ayudar a la gente en lo problemas que se le presentan día a día. Somos la balanza que tenemos que estar al centro, no irnos a los lados, ser personas limpias y sinceras al mediar un problema.

Periodista: Explica, ¿Cómo el PFJR ha ayudado a combatir la pobreza?

Martín Omar: Para ir a un juzgado las personas realizaban hasta seis viajes y no resolvían sus problemas, perdiendo días de trabajo y el pobre no puede darse el lujo de perder de trabajar porque la situación del sustento diario en su casa se les complica. Ahora las personas resuelven sus problemas aquí mismos, sin necesidad de viajar y perder de trabajar, ya que se les atiende cualquier

día y a cualquier hora. Además damos a conocer a donde acudir para resolver problemas que no son de nuestra competencia y así hay ahorro de tiempo y recursos.

Periodista: ¿Qué caso más relevantes ha resuelto?

Martín Omar: Olimpo Reyes y Ana Yorling Sánchez tenían un problema de medianería, varias veces fueron donde el Juez pero no pudieron resolverlo. Olimpo se dio cuenta del FJR y vino a solicitar ayuda a mi persona. Los invité a mediar, concientes de que tenían años con el problema, que eran vecinos y como tales no podía estar de por vida en conflicto, sino en armonía, cedieron. Uno de ellos puso los postes y el alambre y la otra parte hizo la puerta que divide ambas propiedades y era por donde pasaban los animales. Considero importante este caso porque había antecedentes, doña Ana Yorling Sánchez habían perdido a su marido por un problema similar con otra familia.

Otro problema resuelto y que consideré importante es el de matrimonio de Pascual Tercero

Méndez y Calixto Méndez, por violencia intrafamiliar. El esposo le pegó tres cinchazos en la espalda y piernas a la esposa. Ella me pidió ayuda ya que quería dejar a su marido ya que por sus niños no lo hacía. Llame al esposo y le explique los derechos de las mujeres y el delito que había cometido y que su esposa estaba decidida a dejarlo y pensaba en sus hijos. Ambos conversaron, comprometiéndose a respetarla y no volver a pegarle. Se abrazaron y hoy conviven sin violencia.

Periodista: ¿Qué casos no has podido arreglar?

Martín Omar: El caso de separación de una pajeira, el padre quería tener la custodia de la niña, les expliqué que la niña no tenía edad para decidir con quien quería estar y les orienté que fueran donde el Juez. La niña quedó con su mamá.

Periodista: ¿Cómo era la comunidad antes de que hubiera un facilitador?

Martín Omar: Esta comunidad fue escenario de la guerra (fronterizo con Honduras) era muy conflictiva, se daban violencia intrafamiliar, linderos, medianerías, daños. Hace tres años llegó el PFJR

a la comunidad, los problemas han disminuido. Nos encargamos de dar charlas transmitiendo los conocimientos que adquirimos en las capacitaciones. En fin hacemos labor de prevención y damos respuestas a los miembros de la comunidad reclamantes de justicia.

Periodista: ¿Qué dificultades has encontrado como facilitador?

Martín Omar: Que la gente me haya confundido con Juez de mesta, de los que existían en el tiempo de Somoza, me veían como oreja. Fue difícil ir cambiando esa opinión en ellos.

Periodista: ¿Qué beneficios ha obtenido del programa de Facilitadores Judiciales Rurales?

Martín Omar: Son muchos los beneficios, antes era un trabajador no me interesan las leyes, ahora me preocupo por asistir a las capacitaciones, leo mucho. La comunidad también es beneficiada porque les transmito mis conocimientos.

Periodista: ¿Cómo valoras tus relaciones con el Juez?

Martín Omar: Tenemos excelentes relaciones, a la hora que llego me atiende.

*Lucila Moreno Ponce,
FJR de la comunidad del Guapotal
Central El Tuma, La Dalia.*

La zona donde yo trabajo y donde vivo es El Guapotal Central, una localidad a 18 kilómetros de la Dalia. Yo vengo trabajando desde 1998. El trabajo para mi ha sido muy bueno, aunque tiene sus partes positivas y sus partes negativas.

Al principio cuesta que la gente lo vea como una de las ramas de ayudar al trabajo de hacer justicia en el campo, en las comunidades alejadas del municipio, ayudarle al Juez a facilitar su trabajo. Para mi los inicios fueron difíciles, pero si a través del tiempo hemos ido tomando experiencia. Sobre todo con las capacitaciones mensuales que nos dan en el municipio y las anuales aquí en Matagalpa.

A mi me gusta esto de las capacitaciones porque me han preparado para poder afrontar estas situaciones. Sobre todo con los hombres quienes piensan que por ser mujer yo solo pierdo el tiempo y no me toman con seriedad. Que las mujeres no tenemos nada que hacer y por qué tenemos que andar metidas en un trabajo de varones, eso es lo que algunos de las comunidades dicen.

Pero a raíz de que las cosas van surgiendo, van viendo mi trabajo, van viendo la solución que les he dado y han visto que si funcionaba el programa. Lo han ido tomando con otro sentido, con otra visión y hasta el momento ya algunos piensan que mi trabajo es bueno para la comunidad.

Esto ha significado un cambio porque antes yo era nada más Lucila. Tenía mi tercer año básico y no sabía nada de justicia, como expresar justicia, como ayudar a mi comunidad, como ayudar a mi gente, como expresarme, o sea, como hablarle a un Juez, como relacionarme con la policía y con otros organismos del municipio, y además como hablar y hacer con otras personas a quienes debía ayudar. Yo pienso que sí he tenido un cambio, tanto en la práctica como en lo teórico y siento

que soy mejor y eso me ayuda a mi misma y a mi familia porque ahora una sabe como ayudar a las personas.

*Mercedes Moreno Jirón, FJR
Comunidad el Portón, Esquí pulas,
Matagalpa.*

Para recordar cuando era recién ingresada al programa, cuando se presentó un caso de toma de tierras. Dos jefes supuestos llegaron para que yo les diera autorización de entrar a la hacienda. Eran más o menos 1,000 personas, la mayoría era de la comunidad.

Lo primero que les dije era que comenzaran por vías judiciales. No sabía cómo usar un manual para aplicar leyes. Esta problemática duró casi 15 días. Cuando se dio el desarme me llamaron, ya que para ellos era la persona idónea que tenía el Poder Judicial y que hacían lo que yo les dijera.

De esa forma el médico forense se preparaba para recoger los cadáveres, cuando de repente me lla-

maron con ideas de que hiciera tramite entre ambos. Cuando llegaron de Gobernación y así se dio el desarme.

Entregaron armas de guerra que tenían y se iniciaron los acuerdos para que abandonaran el lugar ya que dicha hacienda no les pertenecía y que les iban a dar otra. Por fin acabó la guerra, no se cumplió con lo prometido pero al fin quedamos en paz, sin haber ningún caso de violencia.

***Omar Antonio Castro, FJR de Susuli,
Municipio de San Dionisio.***

Periodista: ¿Qué edad tienes?

Omar Antonio: 23 años de edad.

Periodista: ¿Cuál ha sido su experiencia?

Omar Antonio: Ha sido una gran experiencia, me siento bien porque considero que soy útil a la comunidad, que puede servir y ayudarle en los

casos y conflictos que se dan, gracias a los conocimientos adquiridos a través de las capacitaciones que he recibido de la CSJ y OEA.

Periodista: ¿Cuánto tiene de ser FJR?

Omar Antonio: Tengo 2 años de ser FJR, he tenido las intenciones de salir adelante y ayudar a la comunidad con transparencia y responsabilidad.

He realizado 96 mediaciones, entre las cuales 15 son mediaciones previas. Así mismo he realizado 197 asesoramientos en diferentes temas jurídicos.

Periodista: ¿Qué te dicen los pobladores de tu comunidad?

Omar Antonio: Manifiestan estar muy agradecidos, ellos me hacen sentir eso, desde que me buscan y me piden ayuda. Cada vez que hay un problema llegan a buscarme.

Periodista: ¿Cómo te hace sentir ser líder y estar desempeñando esta labor social?

Omar Antonio: Tal vez no tenía el propósito pero he adquirido capacidad a través de las capacitaciones recibidas, no está en la edad, sino en la voluntariedad, en el interés de ver por la comunidad, porque de nada me serviría ser de edad y si no tengo la voluntariedad y la visión de ayudar por mi comunidad, lo que interesa es que tengo el amor por mi comunidad.

Periodista: Cuando uno es joven influye mucho como te ve la otra gente. ¿Qué has hecho para ganarte el respeto que te tienen los pobladores?

Omar Antonio: Una de las cosas, hay un reglamento para los FJR, he venido trabajando rígido al reglamento y siempre he tratado de hacer las cosas bien hechas con rectitud y transparencia y así me he ganado el respeto.

Periodista: ¿Conoces un caso en si que hayan influenciado el aspecto de ser joven y se te hizo difícil porque alguien dijo es demasiado chavalo?

Omar Antonio: Todos los casos no son fáciles, son difíciles, uno debe tener estrategia para equilibrar y salir con bien. A principio de mi fun-

cionamiento solucioné un caso por separado (las dos partes), porque había una enemistad grande y amenazas de muerte.

Periodista: ¿Qué te dicen los pobladores cuando ven resolver este tipo de casos?.

Omar Antonio: Los líderes miran bien. Todos me apoyan que siga adelante, ya que tengo esta capacidad.

Periodista: ¿Cuántas comunidades atiendes?

Omar Antonio: Susuli mi comunidad donde habito, son 4 sectores, la comunidad del Zapote, Agua Dulce. 6,666 habitantes solo en Susuli.

Periodista: ¿Antes de ser FJR estudiabas?

Omar Antonio: Hace 10 años deje de estudiar.

Periodista: ¿Por qué?

Omar Antonio: Por falta de recursos económicos y soy un agricultor para vivir. Para sobrevivir tengo que trabajar.

Periodista: ¿Tienes tu parcela?

Omar Antonio: No, parcela propia no tengo, solo el derecho de trabajar en la parcela de mi Papá, somos una familia grande, 12 hermanos somos, yo soy el décimo. Pero trabajo en frijoles y maíz.

Periodista: ¿Y cómo haces para mezclar esas dos actividades agricultor y FJR y tener que moverte de un lado a otro?

Omar Antonio: Eso implica las estrategias, uno tiene que poner el interés tanto de lo uno, como para el otro, el vecino, el poblador de la comunidad. Siempre dejo las tardes. Para mi trabajo, dedico ocho horas y unas dos horas para el caso que voy a solucionar.

Periodista: ¿A qué horas te levantas, a que hora inicia tu trabajo?

Omar Antonio: A las cinco de la mañana en punto.

Periodista: ¿Estás casado?.

Omar Antonio: No, estoy soltero.

Periodista: ¿Piensas seguir estudiando?

Omar Antonio: Yo siempre he tenido la visión de seguir adelante, yo se que el estudio seria muy útil para cualquiera ser humano, tanto para mi, mis intenciones serían esas, pero ideay los recursos económicos no los tengo, solo me queda el deseo.

Periodista: ¿Qué dicen tus padres, tu familia que tienen un hijo líder metido en esto de la justicia y que atienden a otras personas?

Omar Antonio: Bueno mis padres dicen que siga, siempre que sea un instrumento de transparencia para que la comunidad salga adelante, aunque sea con dificultad, porque en el trabajo de facilitador nos toca andar con dificultades, bajo lluvia, a pie, a caballo, buses a como sea, ahí estamos viendo por el bienestar de la población.

Periodista: ¿Podrías indicar un lugar donde tengas que caminar con grandes dificultades por el difícil acceso?

Omar Antonio: En las Comunidades aledañas donde no hay acceso a buses y uno busca como llegar, busco una bestia o a pie. Con lluvia o con sol, ni modo, es un compromiso adquirido ante la comunidad. Además si le digo a las partes llevo tal día y a tal hora, tengo que cumplir llueva o relampaguee.

Periodista: ¿Tu familia ha sido líder o tiene algún desempeño en la comunidad?

Omar Antonio: Ellos han desempeñado funciones, mi papá ha apoyado a la Policía y a la Alcaldía. Los líderes lo han buscado por los conocimientos que tiene y la experiencia..

*Trinidad Montoya Valle,
FJR de la comunidad de Zapotal.
Municipio de Esquí pulas.*

Periodista: ¿Qué edad tienes?

Montoya: Tengo 28 años.

Periodista: ¿Cuánto tienes de ser Facilitador?

Montoya: Tengo tres años.

Periodista: ¿Cómo inició y cuál es su experiencia como Facilitador?

Montoya: Nació la inquietud en el Juzgado y anduvieron en la comunidad haciendo la propuesta del programa buscando líderes en las comunidades, se hizo una reunión, ella necesitaba una persona que trabajara como Facilitador entonces la comunidad me eligió para que yo fuera el Facilitador.

Periodista: ¿En ese momento qué hizo usted, cómo se sintió cuando la gente le dijo queremos que usted sea el Facilitador?

Montoya: Bueno, yo pensé que era un cargo más.

Periodista: ¿Había desempeñado otros cargos?

Montoya: Sí, tenía otros cargos, trabajaba como presidente de una cooperativa, he trabajado en

las escuelas como Presidente de padres de familia y otros cargos mas, hay que aprovechar para seguir sirviendo más a la comunidad.

Periodista: ¿Por qué la gente lo busca?

Montoya: De hecho ya saben que uno tiene más experiencia, más conocimientos ha aprendido más y van donde uno para que los oriente.

Periodista: ¿Cuántas mediaciones ha realizado hasta el momento?

Montoya: He realizado varias, como 40.

Periodista: ¿De qué tipo?

Montoya: De todo tipo: daños de animales, problemas vecinales, problemas de matrimonios, pensiones alimenticias, de todo eso se da.

Periodista: ¿Cuál ha sido para usted el caso más relevante que recuerde?

Montoya: El más relevante puede haber sido un caso que se dio de un señor que quiso ahorcar

a una niña. Los animales del papá de la niña le estaban haciendo daño en su propiedad, ella los andaba sacando y al estar la niña ahí le dijo a vos te voy a ahorcar y le tiró una sogá, la lanzó y la lastimó.

Periodista: ¿Y cómo se dio cuenta del caso?

Montoya: El papá de la chavalita llegó a consultarme y le dije que ese acto era un delito, que era mejor ir a la policía y entonces me dice que eran familia y no quería llegar hasta el juzgado. Yo le dije al otro, este es un delito que usted ha cometido.

Periodista: ¿Cómo se dio cuenta el papá de la niña?

Montoya: Es que son vecinas las casas, la niña lloró y salieron de la casa y la vieron.

Periodista: ¿Qué hizo usted, llamó a las dos partes?

Montoya: Si, llamé a las dos partes y se llegó a la conclusión de que la niña había que someterla a

un tratamiento y que él asumiera todos los costos de los gastos que iba a tener la niña en todo los tratamientos, hubo que llevarla donde una psicóloga para que la viera cómo estaba el sistema nervioso y además a hacerle un tratamiento porque inflamó, llevarla al centro de salud, que él asumiera, que se responsabilizara a los gastos.

Periodista: ¿Que dijo él?

Montoya: Dijo que por medio de la cólera era, al principio no quería aceptar, que eran mentiras de la chavala, pero ahí estaban las señas no había como excusar. Esa fue la conclusión de que él iba a asumir todos los costos.

Periodista: ¿Cuánto tiempo se llevó para resolver este caso?

Montoya: En dos días se resolvió, dos veces tuve que llegar para llegar a un arreglo.

Periodista: ¿Cuáles han sido las dificultades para realizar su trabajo?

Montoya: Las dificultades que uno enfrenta como facilitador es que algunas personas creen que las cosas son a su manera, a su modo de ver las cosas, al otro día llegó un señor acusando a otro de que se le había ensuciado en la fuente de agua, pero no lo había visto, solo se le imaginaba que había sido esa persona, no tenía pruebas, a uno se le complica darle respuestas, si usted no lo ha visto no puede acusarlo.

Periodista: ¿Qué recomendación le dio?

Montoya: Que no podía acusarlo porque él no lo había visto. Que la persona que estaba acusando, no lo había visto y por lo tanto si iba a la fiscalía y a la policía y no le probaba, él podría salir mas bien en problemas, porque la otra persona lo podía acusar mas bien de calumniador. Entonces desistió de acusar.

Periodista: ¿Es usted casado?

Montoya: Si

Periodista: ¿Cuántos hijos tiene?

Montoya: Tengo seis hijos.

Periodista: ¿Cómo hace para combinar el trabajo de Facilitador y su trabajo?

Montoya: Yo trabajo en la tierra sembrando frijoles y maicito.

Periodista: ¿Cómo hace para cambiar su trabajo y el tiempo que dedica para ser Facilitador?

Montoya: Lo hago por las tardes cuando ya cumpla con mis labores, los fines de semana.

Periodista: ¿Qué le dice su esposa?

Montoya: Ella dice que es pérdida de tiempo, que nadie me paga, nada gano. Yo le digo que si, que gano el aprecio de la comunidad y se gana lo que uno aprende.

Periodista: ¿En el municipio apoyan la sostenibilidad del programa?

Montoya: Si, apoya la alcaldía.

Periodista: ¿Qué tipo de apoyo?

Montoya: Económicamente, cuando uno va a reunión al juzgado, le indemnizan el día, el almuerzo, el transporte.

*Doña Clorinda Medina,
FJR de Tasba Pri, Municipio de
Puerto Cabezas.*

Periodista: ¿A quién representa como Facilitadora Judicial Indígena?

Doña Clorinda: Yo represento a 36 comunidades. El trabajo de facilitador en Tasba Pri, de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), es muy diferente. Ahí lo atienden son los Whita en cada comunidad, pero cuando ellos no pueden ir a resolver el problema, entonces yo tengo que hacerlo. Los pobladores de mi comunidad, ya no tienen que viajar hasta el Juzgado a resolver sus problemas.

Periodista: ¿Qué representa para usted ser Facilitador de los indígenas?

Doña Clorinda: Ser facilitadora para mí es algo muy importante porque sirvo a la comunidad. Cuento con el apoyo de la comunidad.

Periodista: ¿Ha influido en su labor como Facilitadora Judicial Indígena el hecho de ser mujer?

Doña Clorinda: No, la verdad, cuento con el apoyo de los varones de las 36 comunidades que represento. Ellos me han tenido mucho respeto. Me siento bien.

Mi familia me dice que me quedo mucho tiempo fuera de la casa, no están muy de acuerdo, pero les digo que si el pueblo me eligió yo tengo que atender a mi pueblo, a mi territorio principalmente

V

CAPITULO

DEL SUEÑO A LA REALIDAD

Testimonios de Vidas

Estudios de Casos

Testimonios de Vidas

Eulalia González Orozco,
Comunidad Caño Negro. Rancho Grande,
Matagalpa.



Como en muchas partes de este país los índices de pobreza son elevados y las posibilidades de superación de la población son totalmente nulas. Caño Negro es una comunidad remota, con ríos prehistóricos e implacable naturaleza. Un lugar donde no hay servicios de agua potable, ni electricidad.

Un mundo donde los niños caminan desnudos, desconocen la magia de los juguetes y gran parte de ellos ignoran la existencia del mar o la televisión.

Entre toda esta problemática se destaca la feminización de la agricultura y la feminización de la pobreza, la relación entre ambas no debe sorprendernos ya que bajo el actual modelo de desarrollo, campo y mujer es cada vez mas sinónimo de pobreza.

En este entorno social y económico destaca la figura de Eulalia Gonzáles, una mujer emprendedora, que ha sabido salir adelante a pesar de las duras vivencias que le ha impuesto la vida. Frente a la pobreza, ha triunfado con el esfuerzo y dedicación que Eulalia brinda a su labor como Facilitadota Judicial Rural.

Modesta Eulalia González Orozco, una mujer de tez morena y estatura baja, con carácter formado en el fuego lento de la violencia política de la Nicaragua de guerra y posguerra.

Conocida cariñosamente como “yaya” nació un 12 de Febrero de 1966 en la comunidad San José de las Mulas siendo inscrita en el municipio de Rancho Grande.

Sus Padres María Orozco e Inés González Soza, procrearon 8 hijos, siendo ella la cuarta del matrimonio. Su madre actualmente vive en Caño Negro y tiene 64 años de edad. Su padre fue asesinado a los 33 años a manos de la guardia nacional del gobierno de Anastasio Somoza Debayle.

Los años de lucha armada en Nicaragua, sobre todo en la zona montañosa del país, dejaron muchas muertes y sufrimientos. Doña María Orozco, además del temprano deceso de su esposo, experimentó el dolor por la pérdida de dos de sus hijos, sobrinos y tíos. A lo interior se le suma los daños físicos, emocionales y psicológicos producto de las acciones violentas de la guardia y la guerrilla,, que rondaban la comunidad de día como de noche.

María Orozco es una mujer de tez blanca, de baja estura, ojos claros muy pequeños. Sus facciones endurecidas dejan entrever sus pasos ya cansados

por la vida. Su memoria y corazón permanecen marcados por la pérdida de sus hijos Germán Orozco y José Martín, quienes murieron a los 17 y 15 años respectivamente. Fueron llevados obligatoriamente por el Servicio Militar Patriótico y en 1984 cayeron en combate en un lugar llamado Casa Blanca, perteneciente al municipio de El Rama.

Eulalia y su Rol en las Organizaciones:

1. Apoyo la organización de AMLAE, para poder conseguir mas arroz, frijoles y azúcar, ya que con la ración que le tocaba al igual que el resto de la población no ajustaba sobre todo ella que estaba recién criando gemelos.
2. Para las elecciones del 96 Eulalia fue invitada a participar como fiscal de la junta receptora de voto por el Partido Liberal Constitucionalista.
3. Al darse la desmovilización de la recontra Eulalia estaba en Caño Negro y comenzó a trabajar como Alcalde Auxiliar.

4. Organizó y dirigió la realización de la carretera que hoy en día les permite la entrada y salida de vehículos.
5. Cuando nació el programa de Facilitadores Judiciales Rurales, Eulalia fue invitada a un seminario, donde posteriormente conoció el trabajo del Facilitador, Eulalia era reconocida por los diferentes trabajos realizados dentro y fuera de la comunidad.

Relata Eulalia que el programa de Facilitadores Judiciales Rurales le gusta ya que es para impartir justicia en las zonas rurales olvidadas, donde la justicia no existe. Este trabajo no es remunerado pero Eulalia considera que lo mas importante es darle a conocer las leyes a las personas para que no sigan cometándose actos de injusticia. Ejemplo de lo anterior, es cuando la gente mataba sin preocupación alguna por ser de alguna corriente militar.

Eulalia comenta: “Había un conflicto en estas montañas por odio, se mandaban a matar unos a otros, la ley no se conocía, si venia la guardia era la guardia la que mandaba, si venia el sandinista,

era el ejercito y asi se vivía con esa inestabilidad. Venia un comandante, decía: “vos hiciste esto” y ya lo mandaban a matar”.

“Y no podía hablar nadie porque aquí estábamos en la ley del cerdo. Por aquí hay el cadáver de un hombre degollado, ahí nomacito por denuncia hay otros dos muertos, pero a esos se los comieron los animales, a los otros los enterró la comunidad. Esa era la realidad de toda esta zona”.

Sus primeras experiencias como mediadora fueron después que la comunidad la eligió. Comenzó a trabajar mediaciones de violación intrafamiliar porque había mucho maltrato. “los hombres les daban en cualquier parte del cuerpo a las mujeres y eso fue aminorando”.

Para Eulalia este trabajo no es fácil, no es un trabajo común, se siente miedo. Cuenta que una vez una señora la mandó a llamar pues su compañero la estaba matando. Nos dice: “La encontré “moreteada” a ella. Entonces el hombre estaba con un machete, bravísimo porque el machete se lo había metido por el lomo a la mujer, entonces yo esperé que se le bajara la cólera”.

“Le comencé a hablar y como nosotros tenemos folletos, le comencé a decir que no podía maltratar a la mujer. Entró en razón y se tranquilizó. Ahora se evangelizó y se casó con la mujer, parece cuento pero es así”.

Durante su labor como Facilitadora ha sufrido fuertes represalias en su contra. Textualmente Eulalia se refiere así: “Otro de los casos mas relevantes que he tenido que resolver es el de varios hermanos que querían que les ayudara cuando el papá murió (en un pleito por herencia)”.



“Cuando él tenía seis meses de muerto, vinieron a ver si podían arreglar el caso. Mandé una cita a su otro hermano para ver si estaba de acuerdo con la mediación. Este no quiso”.

“Los mandé al Juez a que los orientara. Ellos se fueron a Rancho Grande y el Juez los orientó. Ellos después se fueron a hacer sus gestiones a Matagalpa y yo me los encontré allá cuando visitaba a una de mis hijas que estaba hospitalizada”.

“El pensó que andaba ayudándole a sus hermanos, esa misma noche me le pegó fuego a la casa por haber asesorado a sus hermanos a resolver el problema. El me amenazó de muerte, diciéndome que era una vieja tal por cual porque no tenía que ver con sus asuntos, entonces me dije yo “ideay”, entonces no estoy impartiendo justicia si me quedo callada, yo tenía que decirles a ellos dónde tenían que ir para resolver su problema”.

“Esa noche que no encontré mi casita sentí que me volvía loca, pues no tenía idea de quien me lo había hecho, hasta que uno de los hermanos me dijo que había sido su hermano el del proble-

ma. Nunca me imaginé que por solo el hecho de haber mediado y asesorado me quemara mi casa dejándome sin vivienda a mi y a mis hijos”.

“Esa noche mi hermano me dio donde dormir con mis hijos. Al día siguiente me fui a poner la denuncia al Juzgado de Rancho Grande. El hombre fue capturado, estuvo quince días en prisión, por falta de pruebas salió y por falta de testigos ya que solo uno quiso ir”.

“La alcaldía me regaló diez yardas de plásticos, hicimos una champita y ahí estuvimos para mientras. Me dio neumonía, era para las lluvias de octubre del 2002. Me aguanté hasta que coseché los frijoles. Compré unas tablitas y volví a hacer un ranchito, chiquitito para medio pasarla. Después la OEA me construyó una casa digna en un terreno grande que compró y me lo donó”.

“Mucha gente me preguntó después de lo que me pasó si continuaría como Facilitadota y yo siempre les conteste que sí. Muchos me decían: Ve, te pueden matar. Puede ser que sí, pero no puedo dejar de serlo, aquí la gente es muy pobrecita”.

“Si no existiera el programa de Facilitadores Judiciales Rurales, la gente tendría que ir a poner una denuncia hasta Matagalpa, entonces los diferentes delitos que se cometen como violación, abigeato o maltrato físico quedarían impunes”.

“Como Facilitadora procuro siempre no parcializarme y hacer sentir bien a las dos partes afectadas y que estos se vayan conforme. Además siempre les recuerdo que si no se arreglan van a gastar hasta lo que no tienen”.

“El mayor significado de todo mi trabajo se resume en mantener la paz. Toda la violencia que se daba antes, hoy no existe. La gente es mas pacífica. Yo visito la iglesia evangélica, aunque yo sea bautizada en la religión católica, eso no importa yo asesoro a las dos iglesias y si existiera otra también lo haría”.

“El pago de mi trabajo es que en toda la comunidad de Rancho Grande, la violencia ha disminuido en gran cantidad y no hay mejor cosa que vivir en paz”⁴⁶.

46. Debido a su hermoso trabajo como mediadora de paz ►

Eulalia finaliza con esta frase de su abuelo: “Decía mi abuelo que la mujer nació para escuchar y obedecer, pero yo digo que no, la mujer nació para ser parte de esta sociedad al igual que el hombre”.

Alba Julia Olivares Rugama,
*Comunidad el Varillal, Municipio de San
Juan de Río Coco, Madriz.*

Nació en Palacagüina hace 52 años, estudió hasta cuarto grado de primaria, casada desde los 16 años de edad, procreó 9 hijos, 3 varones y 6 mujeres, tiene 32 años de vivir con su esposo y 22 años de vivir en la comunidad el Varillal, anteriormente Vivian en la comunidad Las Vegas, vendieron la

► y Facilitadora Judicial, la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizó una película en la que ella se personifica así misma. Contando como le quemaron su casa, en una Nicaragua donde la ley que existía era la de las balas o la del machete. Para realizar la película no utilizó el guión que le habían preparado. “Si se trataba de mi propia vida, yo lo recordaba todo y cuando lo recordaba se me venían las lágrimas a la cara”, testimonio.

finca y se trasladaron al Varillal, además de su esposo todavía la acompañan 5 hijos solteros.

Ha combinado su trabajo de ama de casa con su trabajo de campo y trabajo social en pro del desarrollo comunitario. Laboró voluntariamente con los organismos de Auxilio Mundial e INTA.

Vive con 5 hijos los que quedan solteros. En un accidente de tránsito perdió una de sus piernas y camina con prótesis, lo que no le ha impedido movilizarse a realizar su trabajo dentro y fuera de la comunidad.

Antes de que la comunidad la eligiera como Facilitadora, desempeñaba el cargo de auxiliar de alcalde de la comunidad, siempre ha sido líder.

“Cuando trabajé en el comité de prevención del delito, la relación con las estructuras y la población, era únicamente de trabajo, no había mucho acercamiento y era menos reconocido el trabajo que yo realizaba”.

La relación con la población ha cambiado la gente tiene otra visión de mi persona soy mas reco-

nocida en la comunidad. Hay mas acercamiento ahora como Facilitadora, que antes que era solo una líder. La gente se acerca para pedir ayuda en algún problema o para pedir orientación o asesoramiento sobre diferentes trámites como registro civil, matrimonio y otros.

La gente reconoce más mi trabajo y lo valora de forma positiva y de mucho beneficio para a comunidad. Las autoridades me reconocen por el trabajo que realizo, me escuchan y hay mas respeto hacia mi persona y hacia mi trabajo.

Antes no tenia conocimiento sobre las leyes, desconocía por completo, ahora conozco ampliamente sobre leyes.

A través del programa hay un acercamiento con las autoridades, yo tenia temor del Juez y ahora me acerco a él con confianza a platicar y para consultarle.

**Félix Suárez Mendoza.
Comunidad San Francisco. Esquipulas,
Matagalpa.**

De oficio agricultor con 30 años de edad a tuto, su compañera de vida se llama Juana María Jarquin y tienen tres hijos. Ingresó al programa de Facilitadores por elección de la comunidad el 18 de marzo del 2003.

Es nacido en esta comunidad que dista a dos horas y media del municipio de Esquipulas. Ha ayudado a la comunidad arreglando los conflictos y asesorando, aproximadamente ha realizado 25 mediaciones y unos 350 asesoramientos judiciales.

Expresa que ha aprendido del programa de Facilitadores, a servir a miembros de su comunidad voluntariamente.

“Cuando inició el programa de Facilitadores Judiciales Rurales, nos convocaron a una asamblea

donde se decía que llegaba el Juez y otros organismos para elegir a una persona que iba a ayudar a resolver los problemas de la comunidad, llegué a la reunión y explicaron el motivo y las personas eligieron a tres y la gente me eligió a mí”.

“Ya la Juez me explicó que tenía que llegar a una reunión al Juzgado Local del municipio para recibir unas capacitaciones, no tenía conocimientos del trabajo, me sentía con miedo y de no desempeñar la labor la cual se me había encomendado, pensaba que me iba a echar de enemigos a los pobladores y que iba andar como policía echando preso a la gente”.

“Pero todas esas dudas se me esclarecieron en la primera reunión que tuve en el municipio con la Juez Local, a medida que iba recibiendo las capacitaciones yo iba aprendiendo de las leyes y cosa que yo no sabía y que nunca se nos habían dicho o contado, fui aprendiendo poco a poco, a paso del tiempo tema que yo aprendía lo llegaba a contar a los pobladores”.

“Les contaba de las leyes nuevas que van saliendo, me acuerdo que estaba por salir el Código

Procesal Penal y que los juicios iban a ser públicos, la gente como que tenían un poco de temor porque se ponen chiva de que los iban a ver todos a aquellos que cometían delitos”.

“Algo muy importante del Programa de Facilitadores Judiciales es que hay acercamiento de la Juez hacia las comunidades, porque la Juez visita las comunidades donde vivimos, los pobladores logran preguntarle algo sobre algún problema que ellos tienen”.

“Cuando daba algún tema que yo aprendía, yo invitaba a los pobladores a las capacitaciones eran mas varones que mujeres, pero cuando les comencé a dar el código de la niñez, las mujeres como que se fueron interesando mas de aprender también con la ley de alimentos, las mujeres fueron perdiendo el miedo y participaban mas en las reuniones”.

Sus iniciativas como Facilitador han sido, entre otras:

- ◆ Participar ante organismos proyectos para la comunidad.

- ◆ Participar en los cabildos que se realizan dentro del municipio.
- ◆ Coordinación con líderes comarcales, para organizar mejor a la comunidad.
- ◆ Promover la conservación del medio ambiente dentro de la comunidad.
- ◆ Reforestar fuentes de agua promoviendo las siembras a la orilla de las fuentes y limpiándolas.
- ◆ Promover la prevención de la desnutrición en niños dentro de la comunidad.
- ◆ Promover la participación de la mujer en tomar decisiones dentro de la comunidad.
- ◆ Apoyar a otros miembros de otras organizaciones en los diferentes programas de beneficio para la comunidad.

Félix, agrega que ha aprendido mucho, “sobre todo el respeto hacia las personas, las diferentes leyes, promover la participación ciudadana dentro de la comunidad”.

“He aprendido a valorar a mi familia, cuidar a mi esposa, mis hijos y conservar el matrimonio. Hemos aprendido a conservar el medio ambiente, que es el medio donde nos rodea. Que no se necesita mucho dinero para trabajar dentro de

la comunidad porque todo lo que se hace va en beneficio de la comunidad”, concluye.

**Marcia Lorena Rugama,
FJR de la comunidad el Quebrachal,
Municipio de Esquipulas.**



La comunidad el Quebrachal está conformada por 80 familias, en su mayoría se dedican a la agricultura, otros a la ganadería. La población femenina emigra a la ciudad en busca de empleo “para mejorar su situación económica”

Además atiende las comunidades de Santa Teresa, Piragua y el Rodeo colindante con el Quebrachal.

Nació en esta comunidad hace 32 años, es soltera y ha tenido 5 hijos. Tiene 6to. Grado aprobado, trabaja en la agricultura produciendo en su parcela maíz y frijoles.

A su edad ya es abuela de dos niños. El primer nieto fue producto de una violación a su hija cuando tenía 14 años y a los veintitrés días de dar a luz nuevamente fui violada y macheteada en varias partes de su cuerpo, siendo testigo una hermanita de 3 años, quien daba puntapiés al delincuente y fue quien escondió a la recién nacida en ropas viejas para protegerla.

El delincuente creyendo muerta a su víctima se suicidó. La víctima fue sacada en hamaca hacia el pueblo, sobrevivió, ya tiene 16 años y dio a luz a su segundo hijo, siendo el padre el que primeramente la había violado, hoy conviven juntos, situaciones que no le agrada para nada a Marcia Lorena Rugama.

En marzo 2003 fue electa por la comunidad como Facilitadora. Ha sido puntual en las capacitaciones que recibe de la Juez en el juzgado o en otros municipios. Participa y da aportes. Asimila muy bien los temas, ha adquirido grandes conocimientos, situación que la ha hecho merecedora para que organizaciones que trabajan con la salud y con género la busquen para que de capacitaciones en las comunidades.

Ha realizado 57 asesoramientos y 48 mediaciones previas en las diferentes comunidades que atiende.

La Facilitadora Judicial Rural antes de ser elegida por su comunidad, tenía una actitud pasiva ante los problemas de orden jurídico ya que desconocía por completo sus derechos y deberes como ciudadana.

Antes de existir este programa la gente tenía que viajar hasta Esquipulas a poner su denuncia, entonces los diferentes delitos que se cometían como violación, abigeato o maltrato físico, quedaban impunes, ya que por un lado la gente carece de recursos económicos y por otro lado

desconoce los procesos judiciales y hasta como funcionan las diferentes instituciones como la Policía, Fiscalía y Juzgado Local Único.

Como Facilitadora Judicial Rural tiene presente siempre no parcializarse y hacer sentir bien a las partes que acuden en procura de un acuerdo satisfactorio.

En su historia personal, ella relata como un caso particular, una mediación sobre la división de un terreno, entre dos hermanas y que su madre había dejado al fallecer. En el campo es costumbre no testar, la división se hizo en partes iguales, especificando claramente lo que le correspondía a cada una. Hasta el día de hoy viven conformes y en paz.

Recién nombrada como facilitadora Judicial Rural llegó una mujer a consultarle, que estaba separada de su marido y que éste le quería dar una miseria para sus hijos y que le firmara un papel en blanco, yo le aconsejé que no firmara nada en blanco y hablara con él, sino llegaban a un acuerdo justo que le dijeran que lo iban a demandar, estos no llegaron a ningún acuerdo teniendo ella

que demandarlo por la vía legal, logrando una pensión alimenticia digna para sus hijos, esto se logró porque la asesoró sobre lo que tenía que hacer.

Para Marcia este trabajo no es fácil, no es un trabajo común, ella llega a sentir miedo sobre todo cuando tiene que ir a mediar en problemas de matrimonio, que él le pega a la mujer o cuando éste no quiere pasarle a la mujer para sus hijos.

“Al inicio tuve muchos problemas con mi marido, me decía por qué yo tenía que andar metiéndome en los problemas ajenos, quería que dejara que la gente resuelva sus problemas. Cuando tenía que viajar a Managua me decía que lo que iba a buscar era un hombre y que nos íbamos a salir dejando. Decía qué va a pensar la gente que me la andás pegando, si ni a las chavalas te querés llevar”.

Pero pese a todo esto la Facilitadora Rural seguía con su trabajo y su hogar. Porque ambas cosas son parte de su vida y la felicidad en ambos campos es grandiosa.

“El mayor significado de mi trabajo se resume en mantener la paz social y que TODOS TENGA-MOS ACCESO A LA JUSTICIA, no importan-do credo religioso ni político”.

En sus comunidades toda violencia que se daba antes, no existe ahora, la gente es mas pacifica. Su religión es evangélica, pero cuando hay que mediar eso no se toma en cuenta, ni los colores políticos. Además capacita sobre los temas que se imparte en el Juzgado Local a toda la pobla-ción con el fin de PREVENIR delitos.

Marcia concluye “el mejor pago recibido es que he adquirido muchos conocimientos acerca de las leyes del país, ya no me pueden engañar, no me da miedo hablar en público, me relaciono más con otras personas y ayudo a mantener la paz en las comunidades”.

**Ernesto Espinales Sánchez,
*FJR Comunidad el rotulo. San Carlos,
Riό San Juan.***

La comunidad El Rόtulo es una de las comarcas del municipio de San Carlos, Riό San Juan. Para llegar al lugar hay que abordar un bus en San Carlos hacia la comunidad Los Chiles, luego hay que abordar un camión de Los Chiles hacia El Rotulo.

El tiempo de llegada es de una hora de los chiles al Rotulo, pero para llegar caminado se hacen dos horas, que por lo general, eso hacen los pobladores de esa zona debido al costo del pasaje.

El Facilitador de la comunidad, Ernesto Espinales Sánchez, no habita en el caserío de El Rόtulo, sino que hay que caminar 45 minutos para llegar a su casa. Este señor considera que la pobreza “es un problema que nos agobia a todos los campesinos ya que no podemos sacar las cosechas donde nos las paguen bien. No hay posibilidad para una

mejor atención a nuestros hijos en la educación, salud y alimentación”.

Don Ernesto manifiesta que sus ingresos económicos provienen en su mayor parte de la agricultura. En esta cosecha de frijoles no le fue bien porque el frijol salió de baja calidad y se perdió bastante con la mucha lluvia que hubo en la zona. Con la siembra de maíz tiene temor por la plaga de ratones que amenaza el lugar.

La familia de don Ernesto se compone de 12 miembros, incluyendo a su esposa, doña Petronila Thomas López. Sobre su trabajo como Facilitador menciona: “Lo hago por que mi comunidad lo necesita, ya que en esta zona donde vivimos es muy difícil tener acceso a la justicia y a la vez me sirve para tener experiencia”.

“Las personas que tienen conflictos o que tienen alguna necesidad de orientación, aquí se les resuelve y orienta. No tienen que viajar a San Carlos y pagar pasajes, alimentación, hospedaje”.

“Estas personas ya no necesitan ir a pagar todos esos costos, siempre y cuando los casos sean leves,

que no sean graves. Que este a mi alcance ayudarles a resolver o que ellos estén de acuerdo”.

“Hace tiempo atendí un caso de lesiones graves, donde un muchacho de Nueva Armenia había apuñalado a otro hombre en uno de los costados y una vez que vinieron a mi persona, los atendí y orienté que este caso no estaba dentro de mi competencia”.

“Pero el perjudicado no quiso ir hasta San Carlos y prefirió que los acuerdos se hicieran aquí, recibiendo del imputado pago de cura, asumiendo todos los gastos que le ocasionaría la recuperación de su salud. En estos acuerdos se hicieron presentes los padres de cada una de las partes”.

“Recientemente atendí en la comunidad de El Rótulo un caso donde dos mujeres estaban faltándose unas a otras, se ofendían con palabras soeces y son vecinas. La primera que me expuso el caso estaba dispuesta a llevar el caso si es posible ante los juzgados, pero la otra parte es de escasos recursos económicos y no podía asumir los gastos. Explicándoles lo que iba a suceder si no

llegaban a acuerdos, prefirieron llegar a acuerdos y respetarse”.

“Para buscar mi ayuda como Facilitador, la gente viene hasta mi casa, otros me consultan o me llaman a sus casas cuando ando en el caserío, yo voy bastante al pueblito porque apoyo en distintas actividades. Me pongo de acuerdo con el que solicita ayuda, que día le parece que atienda su caso e invitamos a la otra parte. Ya se en una de las casas del caserío donde una persona imparcial a ambas, que no les perjudique o muchas veces lo atiende en mi casa de habitación”.

“Cuando no había Facilitador en la comunidad la pobre gente tenía que viajar a San Carlos, pagando pasaje, alimentación, hospedaje, dejando sus casas solas, pidiendo un día de trabajo, no encontraban al responsable que tenía que atenderlas. Pero ahora hay FJR en la comunidad y no tienen que incurrir en gasto de dinero para resolver sus problemas y ahora cuentan con una persona capacitada que pueda brindarles apoyo en sus problemas”.

“Siendo Facilitador he superado en un cien por ciento mi forma de comportarme ya que debo ser un ejemplo dentro de mi comunidad. He venido comprendiendo que las mujeres dentro del hogar juegan un gran papel, y de esta manera tengo que comprender a mi esposa e hijos.

A través de las capacitaciones que nos han brindado los jueces y la OEA he superado mi nivel de educación obteniendo muy buenos conocimientos en lo jurídico. Uno de los grandes logros que puedo destacar es poder ayudarle a mi comunidad con los casos que ellos presentan”.

José Aparicio Blandon Martínez,
FJR de la Comunidad Las Chichiguas,
Municipio de la Concordia, Departamento de Jinotega.

Siempre ha vivido en esta comunidad, trabajando como agricultor, tiene sexto grado de primaria, soltero y tiene un hijo. La comunidad lo eligió como Facilitador en Junio del 2006. Para llegar al

Juzgado se tarda hora y media a pie. No entran vehículos por no haber carreteras.

Ya realizó su primera mediación previa sobre un caso de lesiones leves. Ha realizado asesoramientos y capacitación sobre violencia intrafamiliar, la propiedad, rol de los FJR entre otras.

José Aparicio evalúa su experiencia, de la siguiente manera:

“Bueno, mi vida ha cambiado mucho en estos cuatro meses, ya que antes era muy diferente, antes golpeaba a mi esposa pero después de la primera capacitación que recibí por parte del Juez local, vi que eso no va con la figura del Facilitador, por lo que ahora no lo hago, también era un buscapleitos, pero ahora debo ser un ejemplo para mi comunidad y no defraudarlos pero en total mi vida ha cambiado en estos pocos meses de ser Facilitador”.

“Entre los obstáculos que encuentro está hacer entender a las personas que yo no puedo mandar a nadie preso, ya se me dio un caso parecido en el que dos personas estaban discutiendo en estado

de ebriedad y uno de ellos al ver que me acerqué a observar se volteó y puso sus manos para atrás diciéndome: “Lléveme Juececito, yo la encabé puede **echarme** preso”, pero yo le expliqué que no puedo **echar** preso a nadie esa no es mi función”.

El juez se ha preocupado por capacitarlos y orientarlos en su quehacer como Facilitador, siempre está dispuesto a recibirlos, no importa la hora, igual el personal del Juzgado.

SUSANA GENAR GALVEZ REYES,
*vive en la comunidad El Corozal, municipio
de Morrito, Río San Juan,*

“Tengo 26 años de edad, estoy cursando el sexto grado de primaria, soy casada con Horacio Salazar Enríquez de 35 años, con quien he procreado dos hijos que hoy tienen 11 y 14 años respectivamente”.

“El primero de marzo del 2003 fui nombrada por la comunidad como Facilitadora, a partir de entonces me he dedicado a recibir capacitaciones en el Juzgado de El Morrito, orientar a la comunidad y facilitarles el camino para que los pobladores en conflictos resuelvan sus discordias”.

“El dos de Octubre del 2004 regresé de Managua donde la OEA nos había capacitado, todo estaba normal en la zona. Al día siguiente viajé a Morrito a retirar la alimentación que PAININ da a la comunidad, ya que colaboro con ese organismo”.

“El camión de pasajeros me dejó a la entrada del Corozal y me dispuse a caminar, pues a una hora de camino de la carretera queda mi casa. Había caminado unos 300 metros cuando sentí que un impacto de bala me pasaba por la cabeza, me asusté, grité y salí corriendo lo que se me dificultaba, pensé que me iba a desmayar casi no respiraba, no sentía fuerzas para correr y quería quedar tirada en el suelo”.

“Corrí unos cincuenta metros, llegué a una puerta de madera, me detuve, regresé la vista hacia

atrás, vi a una persona de pie que manipulaba un arma, se le había quedado trabada porque estaba luchando por sacar el casquillo de la bala disparada contra mi persona, pude verlo vestido de militar, ropa pinta y en la cabeza un trapo negro, todo cubierto y no lo pude reconocer”.

“Luego este hombre se agachó y se tiró al zacate, porque en el lugar no hay árboles, es limpio son potreros llenos de zacate para el ganado, pero ni ganado andaba en ese momento. Supuse que por mis gritos el hombre se asustó y no se atrevió a seguirme”.

“Primero llegué a la casa de mi mamá, no podía hablar, mi familia creía que estaba jugando, pero al verme que no me controlaba y que me dio un ataque de nervios me creyeron. En el nerviosismo les pedía que fueran a mi casa a sacar a los niños porque los iban a matar pues a mi no me habían podido matar”.

“Como loca les gritaba que fueran a buscar a mis hijos, cosa que hicieron, cuando los tuve en mis brazos sentí un gran alivio. No quise irme a mi

casa dormí donde mi mamá y estuve mas de un año viviendo en dicha casa”.

“Al día siguiente del hecho, junto con mi marido y dos hermanos, por veredas nos fuimos a Morrillo a buscar ayuda de la policía. El camino se hizo más largo y difícil porque íbamos rompiendo camino, ya que no quería pasar por donde me dispararon. Íbamos enlodados mas de lo normal, nos espinamos y llegamos con la ropa puro mozoote, cansados de caminar más de cinco horas y así hicimos el regreso”.

“La policía me dijo que iba a investigar el caso y que por el momento no saliera sola y permaneciera en mi casa. Llegaron tres días después de la denuncia. La policía investigó y me dijo que fue la banda de los guatusos quienes me dispararon ya que andaban operando en la zona y probablemente me estaban confundiendo, creyendo que como era Facilitadora estaba llevando información a la policía y que lo que ellos querían era intimidarme y asustarme. Que hacia cuatro días la policía había capturado a dos de sus miembros y que en el enfrentamiento habían matado al jefe de la banda”.

“Que a partir de esos hechos nunca más me ha vuelto a pasar nada y no se ha escuchado de peligro en la zona, sin embargo siempre tengo miedo. Vivo en mi casa acompañada de mi esposo e hijos, temprano nos acostamos, si voy al río a lavar ropa lo hago rápido y regreso a encerrarme a mi casa”.

“Ahora camino armada a todos lados, tengo trauma de que alguien me ande siguiendo para matarme. Mucha gente me ha dicho que deje el trabajo de Facilitador, pero no lo dejo porque siento que ayudo a muchas personas y en lo personal como mujer me supero a través de las capacitaciones y así también le sirvo a mi familia, principalmente a mis hijos y esposo”.

“Mi esposo expresó que no podía creer que a una mujer por puro gusto le quisieran hacer daño ya que no me metía con nadie, ni tenía enemigos en la comunidad, pero gracias a Dios ahora todo esta tranquilo. Mis hijos y yo sufrimos mucho porque aunque estuviéramos con la familia, no era igual que estar en su propia casa”.

“Nuestra casa había quedado abandonada con los animales, gallinas, cerdos y las siembras porque yo no quería regresar, hasta que la policía me aconsejó que debía vencer el miedo y que buscara mi casa, porque se podían hacer dueños otras personas y ellos me orientaron la compra del arma. Compre una pistola 38, le saque el permiso, la tengo legal. La ando tanto adentro como afuera de la casa”⁴⁷.

José Hollman Rivas Olivas de 29 años de edad, acompañado con la señora Johann del Carmen Ramos Centeno de 19 años de edad, de la comunidad de Nueva Alianza, Municipio de Kukra Hill de la Región Autónoma del Atlántico Sur, no tienen hijos. Hollman tiene 8 hermanos de madre y por parte de su padre 20 hermanos.

Hollman además de Facilitador se dedica a labrar en su propiedad sembrando maíz, frijol, yuca, guineo, ordeña sus vacas y limpia sus potreros.

47 Testimonio con fecha 13 de Noviembre de 2006.-

Hollman nació en la comunidad Poza Redonda en el municipio del Rama en 1977, su papá se separó de su mamá a la edad de 7 años, en poder de su padre Pedro Rivas se trasladaron a la comunidad del Piñol Wapy, por motivos de la guerra ya que había una base militar en Poza Redonda, pasaba el Ejército y llegaba la resistencia constantemente y se producían combates, esto perjudicó mucho a su familia porque el Ejército intentó evacuarlos hacia Poza Redonda o también llevarlos a un asentamiento, pero ellos no estuvieron de acuerdo.

Como a la edad de 18 años en poder de su padre Pedro Rivas Toledo, se trasladaron a la comunidad de Nueva Alianza Municipio de Kukra Hill, porque su padre tuvo problemas con un miembro de la recontra de seudónimo Joel, ya que éste lo amenazó de matarlo por considerarlo un aliado del Ejército.

Hollman junto a sus hermanos y su padre se han dedicado a cultivar la tierra y a partir de las elecciones municipales del 2004 corrió como primer candidato de concejal suplente saliendo electo por el FSLN.

Empezó a ganarse el liderazgo de la comunidad desde hace 8 años y en agosto del 2005 el Programa de Facilitadores envió invitación a la comunidad para que propusieran a un líder que representara a la comunidad ante el programa. La comunidad lo eligió a él y empezaron las capacitaciones en Kukra Hill y tres meses después fue nombrado como Facilitador por el Juez Local.

A Hollman le gusta trabajar como Facilitador, por las siguientes causas expresadas por él:

“Porque me gusta servir a la comunidad; Porque la gente es pobre y lo necesita; Porque fui un niño que sufrió y eso me sensibiliza; Para contribuir en la educación de mi propia gente; En lo personal en una inversión porque he mejorado mis conocimientos; El mundo de cosas lo veo distinto, conozco más, entiendo e interpreto mejor las cosas”.

Al reflexionar sobre su experiencia opina que tal vez la de mayor impacto fue una que vivió en noviembre del 2005 en la comunidad de Nueva Alianza, entre la familia Blanco y la Familia Rivas. Resulta que los Blanco habitantes de esta

comunidad, en horas de la noche realizaban disparos al aire con la intención de atemorizar a la gente que pasaba por el camino real frente a su casa, en una ocasión que pasaban la familia Rivas volvieron a disparar como siempre, pero la familia Rivas respondieron a los disparos sin resultar lesionados por ambos.

En otra ocasión la familia Blanco pasaba por donde Gumersindo Rivas en horas de la noche, este realizó disparos al aire, los Blanco respondieron en este hecho sí hubo reto por parte de los Blancos diciendo en vos alta “venite hijo de “p” pero esa noche no pasó a más el problema.

En otra época el ganado de la familia Blanco penetró a los cultivos de Anastasio Rivas, este sacó el ganado de su propiedad cortándole la cola a 2 vacas.

Tres días después los Blanco le salieron por el camino a Gumersindo Rivas y lo retaron insultándolo y amenazándolo que en otra ocasión se encontraban, pero en ese momento no sucedió nada.

Gumersindo Rivas viendo la gravedad del caso decidió visitar al Facilitador, para exponerle el problema y tratar de mediarlo. Tres días mas tarde la familia Blanco busco al Facilitador, para expresarle la intención de arreglar las rencillas entre ambas familias.

Hollman empezó a coordinar con William González, quien es Facilitador de la comunidad de Arenita para que intervinieran en el caso y lo apoyara porque él iba a tratar en lo posible de inhibirse del caso ya que Gumersindo era familiar suyo. Debido a que eran muchas las partes 7 personas por la familia Blanco y 6 de los Rivas además de los pobladores curiosos interesados en conocer el problema, finalmente arreglaron el caso entre la familia Rivas con los Blanco, en presencia de la policía de Kukra Hill, el pastor de la iglesia y los dos Facilitadores, comprometiéndose las partes de no volver a revivir el caso mediante acta que firmaron.

El caso que no ha podido resolver por lo complejo y la gravedad del problema es entre Manuel Picado Ocom y Bismarck Ojeda Sequeiro de la comunidad de Nueva Alianza, ya que son

lesiones graves y la resistencia de Bismark de no arreglar el problema.

Las dificultades que encuentra en su labor como Facilitador las enumera de la siguiente manera:

Los malos caminos y la lejanía de la zona, Mucha gente le gusta resolver sus problemas por sus propias manos; Mucha gente armada de Pistola;

ANEXOS

DOCUMENTALES

- Artículos de opinión sobre la experiencia.
- Código Penal en materia de los Facilitadores Judiciales.
- Reglamento de los Facilitadores Judiciales por la CSJ.
- Actas de Mediación.
- Mapas.

- *Artículos de opinión sobre la experiencia.*

EL PAPEL DE LOS FACILITADORES JUDICIALES RURALES EN EL ACCESO A LA JUSTICIA.



Lcda. Perla María Silva Noguera

El papel del Facilitador Judicial Rural en el acceso a la justicia ha sido de gran importancia y trascendencia, no solo desde el punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista social. Estos hombres y mujeres de diferentes edades,

religiones, condiciones económicas e intereses políticos se unieron con el único fin de acceder a sus comunidades la justicia y bajo el mismo lema de mejorar sus niveles de vida lograron introducir este programa en una necesidad mas de sus vidas que les logro solucionar de manera expedita y gratuita sus problemas y sobre todo esto les quiero hablar.

El programa de los facilitadores judiciales rurales inició con el objetivo de que en el país se lograra un desarrollo cívico jurídico, de conocimiento y acercamiento a los poderes del estado, la creación de mecanismos permanentes de comunicación social entre las autoridades judiciales y sociedad civil y la implementación de mecanismos de resolución alterna de conflictos.

Esto dio como inicio un programa en donde su principal función era facilitar a la población en las zonas mas alejadas, el acceso de la justicia, ya bien fuera por razones de lejanía o por limitantes de recursos económicos de los ciudadanos de no poder acceder al local en donde se encontraba la Policía Nacional, como el Juzgado Local o cualquier otro órgano de ayuda legal, se conside-

ró de extrema importancia que las personas que trabajaran en ese programa fuesen habitantes de la comunidad en donde se desempeñarían como Facilitadores.

Capaces y decididos a brindar su tiempo y conocimientos a tratar de proporcionar soluciones a los conflictos de la población, logrando asesoramientos y realizando mediciones previas que dieran final a una causa penal, así como que todo lo realizarían de manera gratuita, sin remuneración económica, solo con la simple voluntad de mejorar el nivel de vida de sus comunidades y de ellos mismos.

Considero que en sus comienzos fue un rotundo éxito, siendo que eso motivó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) a entablar conversaciones para consolidar el desarrollo del programa, logrando obtener con ello, primeramente la legitimación y reconocimiento institucional de los facilitadores Judiciales Rurales por medio de la Ley Orgánica del Poder Judicial, continuando con una norma legal que otorgara sus primeras

normas a seguir y respetar la cual es el “Reglamento del Facilitador Judicial Rural”.

Y seguidamente con la introducción de sus funciones y capacidades en el Código Procesal Penal lográndose con ello la base legal de la normativa que garantizara la figura del Facilitador Judicial Rural como auxiliar al servicio de la Administración de Justicia, alcanzando el mayor de los retos para su completo reconocimiento y consiguiendo con esta ley una mejor aceptación de sus funciones.

La complejidad de las zonas donde se desarrolla este programa, permitió involucrar a hombres y mujeres de reputación honorable, líderes natos con credibilidad suficiente para desarrollar este trabajo, de invaluable vocación de servicio y como punto importante imparciales a cualquier decisión, siendo esto uno de sus mas significativos valores para la satisfacción de toda personas que los buscara con el fin de que sean solucionados sus problemas, los que fueron electos además en asambleas, por sus comunidades y aprobados por el juez del municipio mediante un Acta de Compromiso, debiendo los facilitadores informarle al

Juez sobre cada gestión que se realiza en el campo y en caso de conflictos su debido asesoramiento.

Todo esto permitió un control detallado de los logros alcanzados a través del tiempo ñeque se estaba realizando el programa y los casos trabajados que ya no llegaban a conocimiento del judicial, logrando con ello ir mejorando día con día este trabajo.

Ha sido de gran importancia el trabajo que realizan los Facilitadores Judiciales rurales, quienes llegaron a mejorar el acceso a la administración de justicia, el darle a conocer a la población lo fácil y necesario que era acudir al judicial, resolvían de manera pacífica los conflictos, con sus visitas constantes e instando a la población a visitar las casas de justicia en todos aquellos casos que no pueden ser resueltos por ellos por falta de competencia.

Su labor permitió en gran medida el descongestionamiento de muchos casos en los juzgados, el desarrollo cívico jurídico y el acercamiento con las autoridades judiciales como Policía Nacional y Ministerio Publico, quienes eran considerados

hasta hace poco tiempo inalcanzables, pocos accesibles y desinteresados incluyendo siempre en primer lugar al judicial.

Con las capacitaciones constantes se alcanzaron grandes logros y los esfuerzos hechos por los FJR permitió mejorar la relación y comunicación continua con los funcionarios públicos, la relación con la policía nacional mejoro en gran medida, permitiendo que fueran aceptados para realizar mediaciones previas y el judicial que desde un punto de vista de la enseñanza unido a la falta de pedagogía retraso en gran medida la recepción de los conocimientos, pro fue superado ya que de igual manera el judicial fue capacitado para ello y sin dejar atrás el esfuerzo del facilitador judicial rural quien utilizo todas sus fuerzas en el aprendizaje, considerándose siempre que son personas adultas no acostumbradas a horarios de aprendizaje.

Pero que todo esto permitió que se fueran especializando en la realización de mediaciones extrajudiciales y previas, asesoramientos y ejecutores de ciertas diligencias autorizadas por el juez, manejando todo tipo de temas jurídicos tales como

materias penales, civiles, laborales y principalmente de familia, entre los cuales encontramos daños a la propiedad, violencia intrafamiliar, lesiones leves y un sinnúmero de causas mas, en donde adquirieron con ello que por la lejanía de las comunidades y por la falta de efectivos policiales en esas zonas, solucionaran problemas y asi evitaran conflictos de gran envergadura, evitando que estas personas incurrieran en gastos económicos para cubrir los gastos legales y de transporte que no eran capaces de pagar, por muchas que fueran sus necesidades.

Todo esto ha sido una completa lucha de parte de todos los entes involucrados principalmente de los FJR, que se han visto expuestos a amenazas, daños y demás y en el caso de los jueces y el programa, se tuvo que lidiar con los factores económicos, políticos, culturales e históricos que vienen a frenar el trabajo que se requiere realizar, uno de ellos y uno de los mas importantes, el derecho consuetudinario, que en muchos municipios era inminente, las costumbres, valores, cultura y tradiciones, se vive todos los días y se tiene que aprender a vivir con ello, aunque en gran medida nuestras normas legales están empezando a ser

mas reconocidas y respetadas por estos pueblos sin menospreciar sus normas de vida.

Pero el esfuerzo de estos hombres y mujeres, sumados a los esfuerzos de los jueces locales únicos ha permitido el mejoramiento del factor justicia en estas zonas aisladas y desprotegidas por los gobiernos tanto locales como centrales.

Se promovió en gran medida la igualdad de genero y la no discriminación social hacia las mujeres, al ser debidamente involucradas y promovidas dentro del programa, aunque esto todavía seguirá siendo una pelea, sobre todo por la marginación y sometimiento en que viven las miles de mujeres del campo que solo han sido objeto de manipulación y maltrato de parte de los miembros de sus comunidades y familias y que de ahora en adelante con este programa lograron y alcanzaron los mas altos niveles de compromiso con ellas y con su gente, cambiando para siempre esa forma de observar a la mujer como una figura maternal y desprotegida formándose con este programa una figura respetada por sus comunidades y familiares, en las zonas mas alejadas del país y sobre todo desprotegidas del las leyes.

Pero no todo ha sido positivo en esta transición, los niveles para aprender las materias de parte de los Facilitadores, requería de trabajo constante que no tenía, porque por mucho que se iniciara con capacitaciones todos los meses, en su segunda etapa estaba las capacitaciones una vez cada dos meses, lo cual no era suficiente.

Nos encontramos también con las micro regionales que eran las capacitaciones en conjunto con otros municipios y que sirvieron de mucha ayuda al observar y escuchar los diferentes puntos de vista de los Facilitadores con relación a su trabajo de campo, esto unido a todas las instituciones y ONG de la municipalidad que apoyaron siempre este valioso esfuerzo y brindando resultados muy significativos.

Las visitas a las comunidades fueron disminuyendo en gran medida y eran consideradas de gran importancia ya que en el lugar de trabajo de los FJR se podía dar cuenta al judicial del trabajo realizado por el y si este Facilitador se encontraba cumpliendo a cabalidad con sus atribuciones y restricciones sin dejar de tomar en cuenta que todos somos seres humanos y podemos fallar

para aprender y salir adelante, con la experiencia de mejorar cada día mas.

Las visitas a las comunidades en donde se encuentran ubicados los facilitadores fueron muy pocas en muchos de los casos debido a la distancia y al proceso para llegar y en algunos casos debido a la falta de tiempo dispuesto a invertir el judicial de realizar dichas visitas y eso merecía una constante, para que así la población no rechazara el programa y observara día con día el respaldo de la institución, situación que se observo en algunas comunidades.

Aunque en gran medida el involucramiento de la Oficina de Atención al Facilitador Judicial fue poco notoria, puedo imaginar que se debió en gran parte a la falta de personal que cubre esa área, siendo que es imposible estar pendientes de los mas de 70 municipios que manejan este programa y eso hizo notoria la falta de interés por parte de la Corte Suprema de Justicia de responsabilizarse de la gestión y así garantizar al judicial el interés en el programa y lo mas importante la sostenibilidad del mismo, además de la falta de presupuesto para el poder judicial.

Puedo suponer en gran medida el interés básicamente era de la Municipalidad, quienes serian los mas beneficiados con el cambio de vida que la misma población comenzaría a lograr, por lo que con el apoyo persistente de la OEA se ha venido gestionando con los gobiernos locales (Alcaldía) para que logren interesarse mas en el programa, conociendo de el y asumiendo grandes retos, siempre claros de su gran labor.

La sostenibilidad del programa de FJR en cada municipio fue todo un desafío pero pienso que el esfuerzo ha sido grande y debemos sentir orgullo al observar que en muchas alcaldías su respaldo a pesar de ser simbólico y muy valioso fue palpable y que al no hacer caso omiso a la petición de respaldar este programa, benefician a toda la comunidad y con ello logran el involucramiento y aceptación de la responsabilidad que tienen los Facilitadores en las zonas, otorgándoles ante toda la comunidad el respeto que como órganos auxiliares del Juez deben tener.

Otro problema es y esta presente, la extrema pobreza de la población que ha permitido la migración de los FJR a países como Costa Rica y

Estados Unidos, personas que destacaron en sus cargos y que por la necesidad de trabajo se vieron obligados a dejar sus familias y propiedades por un mejor futuro para sus hijos y esto conllevó a iniciar la búsqueda y capacitación de la persona que entraría en sustitución, lo que se ha hecho difícil desde el punto de vista social y económico, desde el punto de vista económico al tener que volver a iniciar el sondeo de un nuevo miembro del programa, ya que se tiene que comenzar primero con las visitas a las comunidades y luego la aceptación del nuevo miembro lo cual requiere mucho dinero para transportación del judicial a la comunidad..

Así como que la población se acostumbre a un tipo de persona y se vean amenazados por el cambio o no se quieran involucrar ya que no desean participar por no tener visión de colaborar y solicitan un pago a cambio.

Puedo pensar que eso se debe en gran medida al aumento en todos los servicios públicos y la necesidad de trabajo en la que se encuentra toda la población en general y al dedicarse a sus cultivos no ven importante invertir su tiempo en

otro trabajo que no sea el campo, a la vez que no desean participar del cambio, no desean involucrarse.

La comunicación y coordinación con la policía Nacional y el Ministerio Público en sus inicios fue muy vaga, desinteresada sobre todo de parte de la Policía Nacional que no hacía uso del FJR. Con el Ministerio Público fue otra la historia quien no reconocía sus funciones, pero definitivamente no todos los fiscales son iguales y unos se preocupan más que otros por trabajar en conjunto con los FJR.

Todo esto conllevó a malos entendidos y la no utilización del facilitador en las mediaciones previas, no existía de parte de estas instituciones interés o involucramiento en asumir una actitud de respaldo y colaboración con la tarea del FJR o de reconocer su importancia, ya que sus trabajos se encuentran íntimamente relacionados desde todos los puntos de vista.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros el completo involucramiento en este programa y eso trae consigo una aptitud de colaboración y

no desmejoramiento del trabajo del facilitador, ayudándolo a enmendar sus errores y no dañar con criticas destructivas, sino mas bien actuando de manera constructiva para mejorar el trabajo, que es obligación de cada uno de lo ciudadanos nicaragüenses de mejorar formas de vida y tener mas conocimientos de leyes que nos rigen para asi saber defendernos, que es parte del problema y lograr con esto siempre el acceso a la justicia, que es el objetivo del programa.

La labor del FJR es digna de reconocimiento, de apoyo constante y de que el trabajo que se realiza en conjunto con todos los organismos e instituciones involucradas, continúe asi por mucho tiempo mas, para que con ese pequeño aporte que todos brindan, se puedan mejorar los niveles de vida, de convivencia, de respeto, de conocimientos y se colabore siempre con la transformación de todos y cada uno de los ciudadanos que se encuentran por falta de dinero y tiempo alejados del municipio.

No puedo dejar de recalcar que el camino ha sido largo y que todavía queda mucho por recorrer, no será fácil, pero la voluntad de cada uno de

los entes involucrados lograra superar uno a uno los obstáculos y sacar adelante a Nicaragua que es la que importa, hemos sido catalogados por muchos de nuestros países hermanos centroamericanos como formidables e ingeniosos, con este maravilloso programa y sobre todo por las personas involucradas en el, ya que no comprenden como sin pago alguno estas personas dedicarían su tiempo y hasta su dinero a un bien común, a mejorar sus vidas y sacar adelante a sus comunidades.

Pero lo están haciendo y eso nos identifica como vencedores, porque cada día estamos dejando atrás la idea de trabajar solo por un salario, aunque es importante el dinero, pero en esta situación de pobreza de nuestro país, solo nos queda trabajar porque nuestro pueblo lo necesita. Este programa es y seguirá siendo uno de los mayores retos y recompensas que hemos podido tener, por el hecho de la trascendencia legal y social de su desarrollo, del alcance que se logro en las comunidades y del cambio de actitud que adquirieron los funcionarios del Poder Judicial al trabajar en el.

Nos mejoro como seres humanos y como profesionales y el compromiso de estos hombres y mujeres nos hizo mas agradecidos de nuestra labor y respetuosos de esas personas que cumplen con una labor noble y única.

FACILITADORES JUDICIALES RURALES



Mauricio Díaz Dávila
El autor es diplomático

Yorlin Sánchez Mondragón y Olimpo Reyes son dos nombres que en el espacio y el tiempo, en la geografía humana y vital de nuestra nacionalidad aparecen como figuras incógnitas en un paisaje

dibujado bajo “el nicaragüense sol de encendidos oros”, como le cantara Rubén Darío.

Estos nombres ubicados en las calientes tierras de San Pedro del Norte, en Chinandega, junto a cerca de 400,000 personas de 69 municipios de casi toda la geografía nacional, de lugares como wiwili, El Cuá, La Cruz de Río Grande, San Pedro del Lóvago, Muelle de los Buelles, El Castillo de la Inmaculada Concepción de María, San Juan del Norte, Camoapa, Boaco y, en el Atlántico Norte y Sur, mediante la participación de los Wihta que atienden las comunidades miskitas y mayagnas, en otras palabras casi todo el país se esta beneficiando de la labor silenciosa de una figura innovadora en el campo de la administración de justicia, como coadyuvantes extrajudiciales en la resolución de conflictos (violencia intrafamiliar, de propiedad, etc.).

Además de asumir un rol de “intermediación natural”, pues son lideres escogidos por sus propias comunidades en base su solvencia moral y credibilidad, los Facilitadores Judiciales Rurales trabajan silenciosamente en prevención de conflictos pues su gestión no concluye con la simple etapa

de parejas, de vecinos, entrelazando su labor con el tejido institucional básico en el aparato policito administrativo e interinstitucional del Estado, en coordinación con las municipalidades, Inifom, Inim y la tutela de la Corte Suprema de Justicia.

Al analizar el impacto que esta figura esta generando en las comunidades veo valores agregados y efectos derivados de su accionar en beneficio de las comunidades y del propio sistema de Administración de Justicia formal pues descongestiona la labor de los jueces al evitar que problemas de naturaleza civil y de menor cuantía tengan que ingresar a la “tubería” del sistema judicial, trayendo consigo mismo y en un sinnúmero de casos, beneficios económicos a los actores mismos, quienes al conseguir acuerdos extrajudiciales se evitan las costas legales y la profundización de resentimientos personales, con el riesgo de su reproducción.

La legitimidad de los FJR esta fundamentada en el respeto que inspiran a sus coterráneos por su dignidad y sus principios. Su trabajo es voluntario utilizando sus propias casas de habitación en las tareas de mediación lo cual, como se com-

prenderá, implica el sacrificio de poner a la orden de la comunidad hasta su vida privada, su tranquilidad y, a veces, hasta su seguridad.

Este recién pasado 14 de Marzo, en la comunidad de Cayanlipe, simbólicamente ubicada en la línea fronteriza de los municipios de Somotillo y Villanueva, en el departamento de Chinandega, (la calle principal es la línea fronteriza), acompañe a los funcionarios encargados del Programa de Facilitadores Judiciales Rurales y de Participación y Equidad de Género en las Finanzas Publicas de la Oficina de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos para Nicaragua, a una actividad de elección y juramentación de veinte FJR de ambo municipios.

Con la presencia de las autoridades municipales y representantes del Poder Judicial, la nota mas relevante fue alto nivel de participación cívica de la comunidad en la selección de los Facilitadores, que da cuenta del nivel de apropiación popular que esta figura tiene y que la esta convirtiendo en un fenómeno que, de acuerdo al Convenio entre la OEA y la CSJ debe llegar a tener cobertura nacional y paulatinamente ser absorbido por la CSJ.

Los FJR por su rol presente y futuro y su contribución a la causa de la justicia y la paz en Nicaragua deben reproducirse y ampliarse para convertirse en un proyecto estratégico de la nación y el Estado.

LOS FJR: SU PROYECCION INTERNACIONAL.

Diversos foros han puesto de relieve que existe una gran demanda de la población, por el acceso a justicia. El informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentado el 29 de marzo del 2007 identifica la falta de acceso a justicia como un área que requiere la mayor atención en materia de derechos humanos en las Américas.

Esto resulta especialmente pertinente en cuanto a sectores particularmente vulnerables, como es el caso de las mujeres víctimas de la violencia, población pobre en zonas rurales, así como pueblos indígenas.

Superadas las fases de interrupción democrática y más allá de los fenómenos esporádicos de alte-

ración e inestabilidad política, la democracia requiere dar respuestas a las demandas básicas y estructurales de la población. Existe consenso que una de ellas es el acceso a la justicia.

A mediano plazo las carencias en este campo pueden afectar la cohesión social como muestran incipientes fenómenos de justicia por mano propia en diversas sociedades. Hoy, en muchas zonas, la inseguridad y conflictividad social son el principal desafío para diversos gobiernos. No atenderlos adecuada y oportunamente puede poner en entredicho la gobernabilidad democrática, sino en algunos países, en diversas regiones de ellos, especialmente cuando sobre ese sustrato se asienta el fenómeno del tráfico de drogas.

En diversos países donde impera la civil law (19) se están efectuando reformas procedimentales. En 16 de ellos se han modificado los Códigos de Procedimiento Penal y en varios s están impulsando reformas a los procedimientos civiles. Las normas de la administración de justicia están siendo modificadas, favoreciendo la aplicación del principio de oportunidad, así mismo, hay una mayor apertura a considerar formas alternas

y restaurativas y mayor consenso para compatibilizar el modelo de justicia indígena con el positivo. Todo ello crea un ambiente favorable a un servicio de facilitadores.

En Nicaragua, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) desarrolla un programa de Facilitadores Judiciales exitoso basado en la colaboración entre la CSJ, la sociedad civil, la SG/OEA y la cooperación internacional.

Una característica distintiva de esta experiencia ha sido precisamente el total involucramiento del Poder Judicial, el cual ha absorbido a los Facilitadores como parte de su estructura y los ha adoptado como una manera de administrar justicia.

El servicio le ha permitido a Nicaragua reducir la tasa de delitos y la conflictividad local en zonas rurales, presentado impactos consistentes en diversas materias.

Ante todo, ha posibilitado el acceso a uno de cada cinco personas pobres que habitan en esas zonas rurales (20% de la población rural), esto es tanto

mas valioso por cuanto se trata de comunidades marginadas y distantes.

Ha disminuido la pobreza. Un beneficio directo es que miles de ciudadanos han visto reducidos sus gastos al dejar de trasladarse a los juzgados, pudiendo resolver los casos en su propia comunidad. Ha mejorado la relación gasto/casos resueltos, abaratando el costo medio por servicio prestado.

Además, como efecto de la disminución de las violaciones a la ley y de la conflictividad local, en algunos municipios ha mejorado el clima para la economía, es así que muchas alcaldías están aportando fondos de sus presupuestos para apoyar al Poder Judicial con los facilitadores, ya que les garantiza gobernabilidad local y a la larga una mayor recaudación de impuestos.

Ha mejorado la equidad de género, no solo porque hay un porcentaje mayor de facilitadores que mujeres electas en otros cargos, sino porque dos terceras partes del servicio involucran a mujeres. Muchos casos de familia y violencia domestica han sido resueltos por vía del facilitador.

Así mismo, ha contribuido a la articulación del derecho indígena y consuetudinario con la justicia positiva, trabajando con cientos de whita o jueces tradicionales.

Todo ello ha conducido a mejorar la eficiencia del Poder Judicial. Los jueces locales han visto desahogados sus despachos y cuentan con un mecanismo que hace más fluido los casos que si deben llevar. El costo de un caso resuelto por los facilitadores resulta ser 100 veces menos que por sistema formal. Además, una población informada ha contribuido a evitar eventuales actos de corrupción por parte de operadores aislados.

Sobre todo, los facilitadores judiciales han demostrado que la participación ciudadana en la administración de justicia no solo es posible y exitosa, sino que es más eficiente y sostenible. Conduce al restablecimiento del equilibrio social, no al castigo que mantiene el conflicto y reduce la espiral delictiva que se produce con poblaciones penales ya inamejables. En sinergia con el régimen democrático, genera cohesión social y ciudadanía sustantiva.

El caso de los facilitadores judiciales se ha constituido en un modelo de intervención para brindar acceso a justicia. Su impacto y éxito han generado una proyección internacional. Se ha expuesto en el Foro Mundial de Beijing (2004), en el Comité Jurídico Americano (2005), en el Seminario Internacional de Acceso a Justicia (2006) y en foros de expertos sobre acceso a justicia. Así mismo, diversos magistrados y misiones técnicas de otros países han acudido a conocer esta experiencia.

Ello ha despertado el interés y generado una demanda de apoyo para su establecimiento en otros países, la cual está fundada en carencias reales de diversas sociedades y en la esperanza que este mecanismo sirva para remover las barreras de acceso a la administración de justicia. Por ello, a solicitud de la CSJ de Paraguay, el 11 de abril de este año, el Secretario General de la OEA firmó un acuerdo para impulsar el sistema con ese país. Diversas naciones de Centroamérica siguen de cerca esta experiencia y han expresado su interés. La SG/OEA impulsa misiones en Belice-Guatemala y en Haití que se verían favorecidas con este tipo de iniciativas.

El acceso a la justicia es una preocupación constante de la Organización de los Estados Americanos por lo que ha sido materia de análisis en diversos foros continentales. En la II Cumbre de las Ameritas (Santiago, Chile, abril de 1998) en el marco de las medidas para la preservación y el fortalecimiento de la democracia, la justicia y los derechos humanos, con el objeto de fortalecer el sistema de justicia, los gobiernos acordaron que:

“Desarrollarán mecanismos que permitan el fácil y oportuno acceso de todas las personas a la justicia, en particular a aquellas de menos ingresos, adoptando medidas que doten de mayor transparencia eficiencia y eficacia a la labor jurisdiccional. En este contexto, promoverán, desarrollaran e integraran el uso de métodos alternativos de solución de conflictos en el sistema de justicia”.

La III cumbre de las Ameritas (Québec, Canadá 2001) estableció un “Plan de acción sobre la justicia, Estado de Derecho y Seguridad de las Personas” que en materia de acceso a la justicia establece que se “apoyaran iniciativas y programas públicos y privados para la educación de las personas sobre sus derechos de acceso a la justi-

cia e impulsaran medidas que aseguren el acceso oportuno, equitativo y universal a la justicia”.

Asi mismo que se “impulsara la cooperación para intercambiar experiencias en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias para acelerar la administración de justicia, inclusive entre los pueblos indígenas, para lo cual podrían solicitar, cuando sea apropiado, el apoyo de la OEA, el BID y otra”.

Tomando en cuenta la experiencia que ya tiene la OEA –especialmente en Nicaragua- la demanda de muchos países miembros y el mandato recibido, la Secretaria General ha decidió establecer un programa de Acceso a la Justicia para impulsar el servicio de Facilitadores Judiciales en las Américas, con un programa inicial en la Republica de Paraguay. Asi mismo se impulsaran programas pilotos similares en países centroamericanos y del caribe.

OEA-Nicaragua apoya proceso de justicia en Paraguay

Con el fin de colaborar en facilitar el acceso a justicia en Paraguay, el Sr. Pedro Vuskovic, representante de la OEA en Nicaragua, se reunió con el Vicepresidente primero en ejercicio de la Presidencia de la Cámara Alta, Senador Armando Espinola acerca de los mecanismos que desde el poder legislativo se podrían implementar para colaborar con el mejoramiento en el acceso a justicia para todos los ciudadanos paraguayos.

De la misma manera, el Sr. Vuskovic se reunió con el pleno de la Cámara Alta Senado, a fin de recabar la mayor información sobre las necesidades en las que la OEA podría ayudar para lograr un mejor servicio en el campo de la administración de justicia.

Según el funcionamiento, el fin de la visita no es juzgar el desempeño o la cobertura que tenga el servicio de justicia, lo que la OEA esta haciendo con este programa, en este y otros países, es apoyar las instituciones nacionales en los temas que los mismos decidan que requieren apoyo. En ese

sentido ofreció tanto el conocimiento como la experiencia que tiene el servicio nacional de facilitadores judiciales de Nicaragua en materia de acceso a la justicia.

De esta manea la OEA desde el programa de Facilitadores Judiciales, apoya y fortalece el proceso de gobernabilidad local, participación ciudadana y la coordinación local descentralizada del sistema de justicia paraguaya.

Como parte del acuerdo el Secretario General de la OEA José Miguel Insulza, firmo un memorando de entendimiento con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia Paraguaya, Alicia de Pucheta, para dar forma a un proyecto sobre Facilitadores Judiciales, cuyo objetivo es abrir camino a la mediación y ayudar a impartir justicia en los sectores mas apartados de Paraguay.

REGLAMENTO DEL FACILITADOR JUDICIAL RURAL

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Certifica el Acuerdo No. 234.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REGLAMENTO DE LOS FACILITADORES
JUDICIALES RURALES
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que en marzo de Mil Novecientos Noventa y Siete, el Gobierno de la República de Nicaragua solicitó al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), un programa de Colaboración Técnica con el objeto de apoyar el proceso de paz y democracia, afianzando el Estado de Derecho a través del fortalecimiento institucional.

II

Que en virtud de dicha solicitud la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, suscribió el día veintidós de octubre de Mil Novecientos Noventa y siete, un Convenio de Cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el que se acordó establecer las bases de colaboración técnica a fin de brindar una mejor atención en el acceso a la justicia para las zonas de Posconflictos bélicos en Nicaragua.

III

Como resultado de la suscripción de dicho Convenio, la Corte Suprema de Justicia ha venido desarrollando mecanismos de apoyo que coadyuvan en la tarea de brindar un mejor acceso a la justicia para las zonas de PosConflictos, entre estos: la implementación del método de resolución pacífica de conflictos (mediación extrajudicial), a través de los Facilitadores Judiciales; el desarrollo de una cultura cívico jurídica; el acercamiento entre los administradores de justicia y la Sociedad Civil; y la promoción de una mejor comunicación entre los diferentes niveles de esta institución, policía y Sociedad Civil.

IV

Que el avance obtenido en materia de acceso a la justicia, ha llevado a la Corte Suprema de Justicia a la suscripción de un Acuerdo Marco de Cooperación con la Organización de los Estados Americanos, a fin de consolidar el proceso de mejoramiento del acceso a la justicia a través de los mecanismos desarrollados con la firma del Convenio de Cooperación de Mil Novecientos Noventisiete.

V

Que la naturaleza de la figura del Facilitador de Justicia, incorpora funciones diversas que lo hacen coadyuvante del Sistema de Administración de Justicia, principalmente en lo que concierne al desarrollo de una cultura cívico jurídica en las zonas de post conflictos bélicos, y en la realización de ciertas diligencias judiciales.

VI

Que de Acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 57 segundo párrafo del Código Procesal Penal, Publicado en la Gaceta Diario Oficial de la República N° 243 del 21 de Diciembre del año 2001, es facultad de la Corte Suprema de Justicia or-

ganizar el funcionamiento de los Facilitadores de Justicia en zonas rurales, y que de acuerdo al artículo 423 del mismo cuerpo de ley, el cual reforma al artículo 169 de la Ley N° 260 Ley Orgánica del Poder Judicial, publicada en la Gaceta N° 137 del Veintitrés de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, los Facilitadores Judiciales constituyen un personal auxiliar al servicio de la administración de Justicia.

VII

Que de acuerdo al contenido normativo de los artículos 164 Inc. 1 y 15 y 166 parte inicial de la Constitución Política Vigente y Artículo 22 de la Ley N° 260 Ley Orgánica del Poder Judicial, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 137 del Veintitrés de Julio Mil Novecientos Noventa y Ocho, le corresponde a la Corte Suprema de Justicia organizar y dirigir la administración de justicia y ejercer las funciones jurisdiccionales, de gobierno y reglamentarias.

POR TANTO:

En uso de sus facultades,
Ha dictado

El siguiente:
REGLAMENTO DE LOS FACILITADORES
JUDICIALES RURALES

CAPITULO I

LEGITIMACIÓN, OBJETO Y AMBITO
DEL REGLAMENTO Y SUS
DEFINICIONES

Artículo 1: Legitimación

REGLAMENTO DEL FACILITADOR
JUDICIAL RURAL

De conformidad al Artículo 423 del CPP, el cual reforma al Artículo 169 y adiciona un nuevo capítulo V (bis), al Título VIII: Del personal al servicio de la Administración de Justicia de la LOPJ, los Facilitadores Judiciales Rurales constituyen un cuerpo al servicio de la administración de justicia. La Corte Suprema de Justicia mediante acuerdo regulará su organización, funciones, calidades, requisitos y sistema de ingreso, formación y perfeccionamiento.

Artículo 2: Del objeto y ámbito de aplicación El presente Reglamento tiene como objeto regular la acreditación, organización, funciones, calidades, requisitos, sistema de ingreso, formación y perfeccionamiento de los Facilitadores Judiciales Rurales, como personal al servicio de la administración de justicia. Asimismo regulará y supervisará el servicio que como mediador puedan brindar en las zonas rurales, según lo dispuesto en el Artículo 57. del Código Procesal Penal, publicado en la Gaceta N° 243 del 21 de Diciembre del año 2001.

Artículo 3: Definiciones

En la aplicación del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **FACILITADOR:** El Facilitador Judicial Rural es la persona al servicio de la Administración de Justicia, que tiene por principal función servir de auxiliar a la misma y realizar meditaciones según el contenido normativo del artículo 57 del Código Procesal Penal.

- b) CPP: Código Procesal Penal, publicado en la Gaceta N° 243 del 21 de Diciembre del año 2001.
- c) LA CORTE: Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua.
- d) LOPJ: Ley N° 260, Ley Orgánica del Poder Judicial, publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 137 del Veintitrés de Julio Mil Novecientos Noventaiocho.
- e) COMISIÓN: Comisión de Colaboración Técnica.
- f) OFICINA: Oficina Atención a Facilitadores.
- g) MEDIACIÓN PREVIA: Mediación contemplada por el CPP, en el Artículo 57, en la cual el Facilitador podrá elaborar acta de Mediación total o parcial a solicitud de las partes, y se someterá a consideración del Fiscal.
- h) MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL: Consiste en conciliar las pretensiones opuestas y llevar a las partes a un acuerdo para ponerle fin a

discusión y evitar el surgimiento de contienda judicial.

- i) **REGLAMENTO:** Reglamento del Facilitador Judicial Rural.

CAPITULO II

REQUISITOS PARA SER FACILITADOR

Artículo 4: Requisitos

Para ser Facilitador se necesita cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Saber leer y escribir
3. Ser líder reconocido en su comunidad
4. Vivir en la comunidad que lo propone
5. No haber purgado condena penal por la comisión de un delito común
6. No ejercer cargo de ninguna índole político partidaria
7. No ser militar en servicio activo o siéndolo, haber renunciado por lo menos doce meses antes del nombramiento.

8. Haber recibido las capacitaciones que al efecto desarrolle el Poder Judicial en conjunto con otras organizaciones
9. Haber obtenido nombramiento en acta del Juez Local Unico Propietario del Municipio donde tiene su domicilio

CAPITULO III

DEL AMBITO DE COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL FACILITADOR

Artículo 5: Ambito de Competencia

La competencia de los Facilitadores se circunscribirá dentro del Municipio a que pertenece, específicamente en la Comunidad o Comarca donde tengan asentado su domicilio. Toda función desarrollada por este fuera de los límites comprendidos según la demarcación territorial de su Comunidad o Comarca se tendrá por nula, a no ser que el Juez valide su actuación.

Artículo 6: Funciones del Facilitador Como personal auxiliar al servicio de la administración de justicia, el Facilitador tendrá las siguientes funciones:

1. Orientar a las personas de su comunidad en trámites judiciales y administrativos.
2. Multiplicar los conocimientos jurídicos adquiridos a través de las capacitaciones desarrolladas por la Corte y otras organizaciones en sus comunidades.
3. Efectuar Mediaciones Extrajudiciales en los casos en que la ley lo permite.
4. Dar seguimiento y control a las mediaciones extrajudiciales efectuadas.
5. Mantener una relación y comunicación fluida con los funcionarios locales que integran el Sistema de administración de justicia.
6. Apoyar al Juez en la ejecución de actividades y diligencias propias de la función administradora de justicia que persigan un mejoramiento para el acceso a la justicia.
7. Efectuar Mediaciones Previas según el Artículo 57 del Código Procesal Penal.

CAPITULO IV

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL FACILITADOR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

Artículo 7: Derechos del Facilitador

Son derechos del Facilitador:

1. La acreditación y reconocimiento del Facilitador por parte del Poder Judicial según las disposiciones de este reglamento y lo que dicte al respecto.
2. Ser atendido por el Juez de su Municipio y recibir asesoramientos y orientaciones en temas jurídicos las veces que sea necesario.
3. Solicitar al Juez de su Municipio el desarrollo de capacitaciones en razón del comportamiento social y jurídico de los miembros de sus comunidades, principalmente en materia penal, Familia, Niñez y Medio Ambiente.
4. Atender solo los casos que se registren dentro de las comunidades que pertenecen a su Municipio.
5. No realizar ningún tipo de gestión que ponga en peligro su vida o que atente contra la integridad y seguridad de su familia.
6. Proponer al Juez de su Municipio la inclusión de otras personas como Facilitador a fin de fortalecer su gestión al servicio de la administración de justicia.
7. Decidir en atención a lo que establece la ley la celebración de mediación extrajudicial o previa, u optar por el envío del caso al Juez.

8. Recibir de la Corte Suprema de Justicia el pago de viáticos así como una dotación de materiales que permitan el pleno ejercicio de sus funciones.
9. Solicitar colaboración de otro Facilitador en la ejecución y seguimiento de Mediaciones extrajudiciales dentro de su Municipio.

Artículo 8: Deberes del Facilitador

Son deberes del Facilitador:

1. Desarrollar sus funciones dentro de los límites que señalan las leyes de la República y el contenido normativo de este Reglamento.
2. Llevar en orden el libro de control sobre: Mediaciones, asesorías, trámites orientados por el Juez, casos conocidos y enviados al Juez y asesoramientos realizados a la población.
3. Rendir informes mensuales sobre mediaciones extrajudiciales y mediaciones previas efectuadas, según formatos que a este efecto autorice la Corte Suprema de Justicia.
4. En la elaboración de Mediaciones Extrajudiciales y Mediaciones Previas, identificar mediante cédulas de identidad a los comparecientes. En las Mediaciones Extrajudiciales también se podrá identificar a los compare-

- cientes mediante dos testigos de conocimiento identificados con cédulas de identidad.
5. Realizar trámites y gestiones encargadas por el Juez en tiempo y forma.
 6. Brindar el debido respeto al Juez y a las personas que requieren de sus servicios.
 7. Asistir a las Capacitaciones que organice la Corte en coordinación con otras organizaciones.
 8. Cumplir con las orientaciones que para un mejor desarrollo de sus funciones les comunique la Corte a través del Juez respectivo.
 9. No efectuar ningún cobro por la función que desarrollen como personal auxiliar de la administración de justicia, ni por la realización de mediaciones previas de conformidad al Artículo 57 CPP.
 10. No realizar ningún tipo de Mediación cuando una de las partes se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con relación al Facilitador o cuando exista algún interés de orden personal, económico, religioso o político.
 11. Permitir el acceso de las partes a los libros de control de: Mediaciones, asesorías, trámites orientados por el Juez, casos conocidos y

enviados al Juez y replicas de capacitaciones a todas las personas que se lo soliciten.

12. Demostrar buena conducta social en sus comunidades y cumplir con los principios de idoneidad, dignidad, honestidad e imparcialidad.
13. Desarrollar sus funciones dentro de la demarcación territorial de su comunidad, y respetar la competencia de cada Facilitador la que se circunscribe a su comunidad o comarca.

CAPITULO V

DEL NOMBRAMIENTO DEL FACILITADOR

Artículo 9: Del Nombramiento

Es facultad exclusiva del Juez del Municipio al que pertenece el Facilitador efectuar el nombramiento, previa propuesta de los miembros de la comunidad donde va a desempeñar su función el Facilitador y examen de los requisitos que exige el Artículo 4 del presente Reglamento.

Artículo 10: Contenido del Acta de Nombramiento

El Acta de Nombramiento deberá contener:

1. Lugar, día, fecha y hora
2. Designación de la autoridad que hace el nombramiento
3. Mención de haber exigido y constatado el cumplimiento de los requisitos para ser Facilitador
4. Relación de los Derechos y Deberes particulares que asisten a la función del Facilitador
5. Designación de la aceptación del Facilitador
6. Aviso del debido respeto a las leyes de la República y que por las irregularidades en el desempeño de sus funciones deberá responder según el caso por vía disciplinaria, civil o penal.

CAPITULO VI

DE LA ACREDITACION DEL FACILITADOR

Artículo 11 : Acreditación

El órgano de acreditación será la Oficina Atención a Facilitadores, misma que al efecto formará un archivo y llevará control de todas las personas que cumplan con los requisitos que exige el pre-

sente reglamento y deseen fungir como Facilitadores.

Artículo 12: Presentación de la Acreditación

Todo Facilitador que desee acreditarse deberá presentar personalmente su solicitud, o bien remitirla por medio del Juez a la Oficina Atención a Facilitadores. La solicitud de acreditación deberá ser presentada en formatos oficiales que al efecto la Corte autorice, debiéndose acompañar el acta de nombramiento del Facilitador firmada y sellada por el Juez Local Unico Propietario. La no observación a lo establecido en el presente artículo traerá la negativa de acreditación.

Artículo 13: Revisión de Solicitud y Extensión de Acreditación

Examinada la solicitud de acreditación según requisitos y exigencias contempladas en este reglamento, la Oficina Atención a Facilitadores extenderá Constancia en duplicado al Facilitador asignándole un número sucesivo. La Constancia en duplicado será remitida al Juez Local Unico del Municipio al que pertenece el Facilitador, a fin de que le haga formal entrega.

El Juez tendrá la obligación de dar a conocer la acreditación del Facilitador a los demás órganos auxiliares de justicia de su Municipio y al Juez inmediato superior, debiendo además mantener en tabla de aviso una lista actualizada de los Facilitadores. El formato de la constancia será el autorizado por la Corte.

CAPITULO VII

DE LA RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DEL FACILITADOR

Artículo 14: De la Renuncia

La renuncia la interpondrá el Facilitador por escrito y en duplicado ante el Juez del Municipio a que pertenece, debiendo acompañar constancia que le designaba dicha calidad.

El Juez del Municipio estará obligado a enviar de inmediato una copia de la renuncia a la Oficina Atención a Facilitadores, y exhibirá en tabla de aviso de su juzgado auto o providencia en que acepte la renuncia por un período no menor a los tres meses.

Artículo 15: Causales de Suspensión

Son causales de suspensión en sus funciones para el Facilitador las siguientes:

1. Emigrar de una comunidad o comarca a otra donde existen Facilitadores.
2. Emigrar de un Municipio a otro donde existen Facilitadores.
3. Emigrar de una comunidad o comarca a otra donde no existen Facilitadores con independencia del Municipio.
4. La existencia de un Proceso Penal en su contra, cuya pena traiga como fin la privación de libertad.
5. No participar en dos capacitaciones consecutivas sin previa justificación.

Artículo 16: De la Suspensión

La suspensión de sus funciones será impuesta al Facilitador por el Juez del Municipio al que pertenece, debiendo informar la adopción de dicha medida a la Oficina Atención a Facilitadores, la cual para las tres primeras causales podrá confirmar o revocar lo actuado por el Juez, tomando en cuenta los siguientes criterios: Mayor incidencia de conflictos en la comunidad o comarca y Solicitud o aumento de Facilitadores en el lugar,

previa aprobación y aceptación de estudio de factibilidad y funcionalidad de los mismos realizados por la Corte u otras organizaciones.

La suspensión del Facilitador en sus funciones no esta sujeta a plazo, salvo lo dispuesto en el numeral cuatro del artículo anterior, en cuyo caso existirá mientras no recaiga sentencia firme absoluta o declaración de inocencia.

CAPITULO VIII

DEL PROCESO DE DESTITUCION Y RESPONSABILIDAD DEL FACILITADOR

Artículo 17: Causales de Destitución

Son causales de destitución para el Facilitador las siguientes:

1. El haber sido declarado culpable por la comisión de un delito común mediante Sentencia Firme.
2. El manifiesto abuso en el desempeño de sus funciones.
3. Por abandono de sus funciones en un período consecutivo de tres meses.

4. Por el cobro de honorarios a miembros de sus comunidades por diligencia o actividad propia de su funcionamiento.
5. Indisciplina e insubordinación manifiesta con relación al Juez de su Municipio.
6. Liderar, promover y apoyar amotinamientos o manifestaciones de partidos políticos, valiéndose de la calidad que lo acredita como Facilitador.

Artículo 18: De la Destitución

Es potestad del Juez del Municipio al que pertenece el Facilitador promover la causal de destitución y desarrollar el proceso administrativo contemplado en el presente Reglamento.

Artículo 19: Del Proceso

El Juez del Municipio formará expediente de destitución en duplicado a todo aquel Facilitador que incurra en cualquiera de las causales enumeradas en el artículo 17 del presente Reglamento. El expediente deberá de iniciar con escrito que señale y razone la causal o causales infringidas por el Facilitador y que fundamentan la promoción de destitución, acompañándose según el

caso documentación o declaraciones que sirvan de prueba a fin de demostrar la infracción.

Artículo 20: De la audiencia

Abierto el expediente de destitución, el Juez del Municipio deberá citar al Facilitador a su despacho a fin de darle a conocer el proceso de destitución que se le sigue. En el expediente se deberá dejar constancia de la certeza de citación al Facilitador.

El Facilitador tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha en que fue citado, para presentarse al despacho del Juez y alegar por escrito o de forma oral lo que tenga a bien, pudiendo acompañar a su escrito o dicho documentación o declaraciones que demuestren la no infracción de cualquiera de las causales enumeradas en el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 21: De la Resolución

Vencido el plazo para que se presente el Facilitador a alegar lo que tenga a bien, con o sin su presentación el Juez del Municipio resolverá sobre la destitución, debiendo remitir en consulta una copia fiel del expediente a la Oficina de Atención

a Facilitadores, quien podrá confirmar o revocar lo resuelto por el Juez.

Artículo 22: Responsabilidad del Facilitador
Cuando en el desempeño de sus funciones el Facilitador infrinja la ley, responderá según su actuación de acuerdo a lo que designe la norma de la materia infringida.

Dicha responsabilidad deberá ser debidamente comprobada y sancionada en su caso de acuerdo a las reglas del debido proceso judicial.

CAPITULO IX

DEL ORGANO REGULADOR Y DEL NIVEL DE DEPENDENCIA

Artículo 23: Comisión de Colaboración Técnica
La Corte tendrá de manera específica a la Comisión de Colaboración Técnica, como órgano encargado de regular y supervisar el funcionamiento y desarrollo de los Facilitadores, teniendo como base normativa el presente Reglamento.

Artículo 24: Oficina Atención a Facilitadores

Se crea la Oficina Atención a Facilitadores como dependencia administrativa del Poder Judicial con sede en las instalaciones de la Corte, Managua. Estará a cargo de un Director y del personal que la Corte considere necesario.

Jerárquicamente dependerá de la Comisión de Colaboración Técnica, a la cual deberá remitir cuatro informes trimestrales y uno anual sobre el funcionamiento de los Facilitadores.

Artículo 25: Atribuciones de la Oficina Atención a Facilitadores

La Oficina Atención a Facilitadores tendrá las siguientes atribuciones:

1. Supervisar la relación entre Jueces y Facilitadores a fin de promover una mejor comunicación y obtener un mejor desempeño por parte de los Facilitadores.
2. Celebrar una reunión trimestral en conjunto con el Juez del Municipio donde existen Facilitadores, con el objetivo de desarrollar capacitaciones y evaluar mediante encuestas y entrevistas el desempeño de los Facilitadores.

3. Aplicar instrumentos de medición en las comunidades a fin de evaluar el trabajo desarrollado por los Facilitadores.
4. Elaborar cuatro informes trimestrales y uno anual y remitirlo a la Comisión de Colaboración Técnica.
5. Elaborar análisis estadísticos sobre el impacto del trabajo que realizan los Facilitadores y las repercusiones en la administración de justicia.
6. Recepcionar del Juez informes sobre las gestiones desarrolladas por los Facilitadores, y sistematizar las visitas que el Juez efectúa a las comunidades donde existen Facilitadores.
7. Recepcionar las quejas de parte de los Facilitadores contra el Juez, y de acuerdo a las incidencias y gravedades del caso, remitirlo a la comisión de carrera judicial.
8. Elaborar un Plan de Capacitación Anual de acuerdo a las necesidades planteadas por el Juez y Facilitadores.
9. Canalizar las necesidades de suministros de los Facilitadores con las dependencias administrativas pertinentes.

10. Cualquier otra que para un mejor desempeño y funcionamiento de los Facilitadores le designe la Comisión de Colaboración Técnica.

Artículo 26: Nivel de Dependencia y Duración
Los Facilitadores en el desempeño de sus funciones como personal auxiliar al servicio de la administración de justicia, tendrán como autoridad inmediata al Juez de su Municipio.

La calidad de ser Facilitador tiene una duración indefinida, sin embargo el Juez en conjunto con la Oficina Atención a Facilitadores realizará evaluación anual acerca del trabajo desplegado y del comportamiento en la ejecución de sus funciones, labor que dará pauta a posibles destituciones.

El número de Facilitadores por casa de Justicia se integrará y dependerá de las necesidades y posibilidades de cada juzgado.

CAPITULO X

CAPACITACIÓN A FACILITADORES

Artículo 27: Formación por Módulos

La Corte admitirá como Facilitadores con formación inicial a todos aquellos que hayan participado en capacitaciones desarrolladas dentro del Programa de Colaboración Técnica ejecutado por la Organización de los Estados Americanos y esta institución, y promoverá el fortalecimiento de la formación jurídica mediante la impartición de Módulos que serán preparados por el equipo que designe la Escuela Judicial a solicitud de la Comisión de Colaboración Técnica.

Artículo 28: Elaboración de un Plan Anual de Capacitación

La Corte a través de la Oficina de Atención a Facilitadores elaborará un Plan Anual de Capacitación, que incluirá además de la capacitación por Módulos, cursos de actualización en temas jurídicos para los Facilitadores, de relaciones humanas y atención al usuario.

CAPITULO XI

DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Artículo 29: Del Presupuesto

La Corte tomando en cuenta la inversión realizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), para el mantenimiento del Programa de Colaboración Técnica, específicamente en cuanto a suministro de materiales, pago de viáticos, capacitación y gastos operativos, y según estudio económico que al efecto realice, dispondrá dentro de su presupuesto de una partida que asegure el correcto desenvolvimiento administrativo de los Facilitadores y de su Oficina.

Artículo 30: Asignación presupuestaria a través de terceros Para garantizar la sostenibilidad económica de los Facilitadores y de la Oficina, la Corte podrá gestionar la cooperación de recursos total o parcial mediante solicitudes a organismos donantes y países amigos, haciendo uso para tal fin de la instancia respectiva.

CAPITULO XII

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 31: Conformación del Cuerpo de Facilitadores por Juzgados Locales Únicos

Todos los Facilitadores que antes de entrar en vigencia el presente reglamento hayan tenido formación inicial en materia jurídica y participación como colaboradores de justicia por un período mínimo de dos años, serán Facilitadores en sus comarcas o comunidades del Juzgado de su Municipio.

Artículo 32: Incremento de Facilitadores

Todo incremento de Facilitadores de los ya existentes en los Municipios, deberá ser sustentado en estudios de factibilidad y funcionalidad que de previo deben ser aprobados y aceptados por la Corte, con independencia de la institución u organismo que los realice.

Artículo 33: Expansión Rural

Atendiendo solicitudes de Municipios y de acuerdo al estudio que esta efectuando la Organización de los Estados Americanos (OEA), y según criterios estadísticos, de funcionabilidad y factibilidad, la Corte considerará la expansión rural de los Facilitadores a otros Municipios como personal al servicio de la administración de justicia.

Comuníquese y publique. Managua, veinticinco de Noviembre del año dos mil dos. Es conforme con su original, y a solicitud del Magistrado Doctor Marvín Aguilar García, extendiendo la presente en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil dos.
ALFONSO VALLE PASTORA SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ADENDUM AL REGLAMENTO DEL FACILITADOR JUDICIAL RURAL

1

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ADICION AL REGLAMENTO DE LOS FACILITADORES JUDICIALES RURALES
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE
LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA
CONSIDERANDO:

I

Que de acuerdo al contenido normativo del artículo 5, párrafo tercero de la Constitución Política Vigente, el Estado de la República de Nicaragua, reconoce la existencia de los pueblos indígenas, los cuales gozan de los derechos, deberes y garantías y en especial los de mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales, así como mantener las formas comunales de propiedad de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas, todo de conformidad con la ley.

II

En apego a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28 “Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua”, el cual establece que la administración de justicia en las Regiones Autónomas se regirán por regulaciones especiales que reflejarán las particularidades culturales propias de las Comunidades de la Costa Atlántica, de conformidad con la constitución política de Nicaragua.

III

En atención a lo estipulado en el artículo 40 del Decreto A. N. N° . 3584, Reglamento a la Ley N° 28 “Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua”, el que estatuye que las regulaciones especiales en materia de administración de justicia, que reflejan las particularidades propias de las comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua se establecerá sobre la base de coordinaciones del Poder Judicial con los Consejos Regionales Autónomos y otras autoridades competentes.

IV

Que el artículo 33 del Decreto A. N. N° . 3584, Reglamento a la Ley N° 28 “Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua “, establece que las autoridades comunales administraran justicia dentro de las comunidades y entre los comunitarios, de conformidad con sus costumbres y tradiciones.

V

Que en las Regiones Autónomas del Atlántico de Nicaragua, la Población Rural mayoritariamente esta constituida por pueblos indígenas y comunidades etnicas, y que de acuerdo a sus principios, costumbres y valores ancestrales, han venido administrando justicia dentro de la comunidad y entre comunitarios, a través de la figura del Consejo de Ancianos, Wihtas y otros.

VI

Que es un interés de alta prioridad para la Corte Suprema de Justicia, de la República de Nicaragua, contribuir en la mejora del acceso a la justicia de todos los nicaragüenses, que habitan en comarcas, pueblos indígenas y comunidades étnicas mas alejadas y de difícil acceso.

POR TANTO: En uso de sus facultades, Ha dictado Lo siguiente: ADICIÓN AL REGLAMENTO DE LOS FACILITADORES JUDICIALES RURALES

Artículo 1: Se adiciona el Capítulo XIII al Reglamento del Facilitador Judicial Rural, el que consta de que van del y se denomina:

CAPITULO XIII
DISPOSICIONES ESPECIALES DE LOS FACILITADORES JUDICIALES RURALES EN LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES ETNICAS DE MUNICIPIOS DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA ATLANTICA DE NICARAGUA

Artículo 34: *Ámbito de aplicación de las Disposiciones Especiales* Las disposiciones especiales reglamentarias contenidas en el presente capítulo, tendrán aplicación en los Municipios de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, donde existan Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

Artículo 35: De la existencia del Facilitador y Ámbito de Competencia En los Municipios de la Costa Atlántica de Nicaragua, habrá al menos un Facilitador por territorio indígena y/o étnico. Su competencia se circunscribirá al territorio a que pertenece. Territorio indígena y/o étnico: Es el espacio geográfico que cubre la totalidad del hábitat de un grupo de comunidades indígenas o étnicas que conforman una unidad territorial donde se desarrollan, de acuerdo a sus costumbres y tradiciones.

Artículo 36: De la Observancia y Respeto a la Administración de Justicia Comunitaria

El Facilitador ejercerá sus funciones con estricta observancia y respeto, al ejercicio de la administración de justicia comunitaria que realizan las autoridades comunales en la comunidad y entre comunitarios, a través del Wihta o su homologo según denominación del Pueblo Indígena o Comunidad Étnica.

Artículo 37: De los Requisitos del Facilitador

Para ser Facilitador en Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas se necesita:

1. Ser mayor de edad
2. Saber leer y escribir
3. Ser líder reconocido en su comunidad
4. Ser nativo de una de las comunidades del territorio
5. Hablar la lengua predominante del territorio
6. No haber purgado condena penal por la comisión de un delito común
7. No ejercer cargo de ninguna índole político partidaria
8. No ser militar en servicio activo o siéndolo, haber renunciado por lo menos doce meses antes del nombramiento.
9. Ser propuesto por los Wihta del territorio a que pertenece

Artículo 38: De las Funciones del Facilitador
El Facilitador en los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas tendrá las funciones que se enumeran en el artículo 6 incisos: 1,2, 6 y 7, y las especiales que se describen a continuación:

1. Mantener una relación y comunicación fluida con los funcionarios locales que integran el Sistema de administración de justicia, y el Sis-

- tema Tradicional de Impartición de Justicia Comunitario, y servir de enlace entre ambos.
2. Conocer en materia Penal y a solicitud del interesado los casos en que existiendo de previo un arreglo de conformidad al sistema de Impartición de justicia comunal, se incurra en incumplimiento; en dicho caso podrá realizar la mediación previa, o bien remitir el caso a la autoridad respectiva para el trámite de ley.

Artículo 39: Derechos del Facilitador

El Facilitador en los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas tendrá los derechos que se enumeran en el artículo 7, incisos 1, 2, 3,5 y 8, los numerales 4 y 9 se leerán de la siguiente forma:

1. Numeral 4: Atender sólo los casos que se registren dentro del territorio a que pertenece.
2. Numeral 9: Intercambiar con otros Facilitadores del Municipio experiencias que permitan mejorar el acceso a la justicia ordinaria por parte de los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

Artículo 40: Deberes del Facilitador

El Facilitador en los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas tendrá los deberes que se enumeran en el artículo 8, incisos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10,12 los numerales 2, 3,4, 11 y 13 se leerán de la siguiente forma:

1. Numeral 2: Llevar en orden el libro de control sobre: Mediaciones Previas, asesorías, y trámites orientados por el Juez.
2. Numeral 3: Rendir informes mensuales sobre mediaciones previas efectuadas, según formatos que a este efecto autorice la Corte.
3. Numeral 4: En la elaboración de Mediaciones Previas, identificar mediante cédulas de identidad a los comparecientes.
4. Numeral 11: Permitir el acceso de las partes a lo libros de control de: Mediaciones Previas, asesorías y trámites orientados por el Juez.
5. Numeral 13: Desarrollar sus funciones dentro de la demarcación del territorio a que pertenece, y respetar la competencia de cada Facilitador la que se circunscribe al territorio a que pertenece.

Artículo 41: Del Nombramiento del Facilitador en Pueblos Indígenas y Comunidades Etnicas. El Facilitador en Pueblos Indígenas y Comuni-

dades Étnicas será nombrado por el Juez Local Único de la terna propuesta por las Autoridades Comunales Tradicionales, en la representación del Wihta o en la denominación que el pueblo o comunidad haga del homologo de este.

La elección de la terna se llevará a cabo con la presencia y el voto de la mayoría simple de los Wihta que integran una unidad territorial. La terna propuesta deberá constar en acta y será remita al Juez Local Único del Municipio respectivo, a fin de que este efectúe el nombramiento.

El Juez previo al nombramiento deberá verificar el cumplimiento de todos los requisitos que exige el presente reglamento para ser Facilitador.

Artículo 42: Causales de Suspensión

Son causales de suspensión para el Facilitador en Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas las establecidas en el artículo 15, numerales 2,4 y 5, los numerales 1 y 3 se leerán de la siguiente forma:

1. Numeral 1: Emigrar de un territorio a otro donde existen Facilitadores.

2. Numeral 3: Emigrar de un territorio a otro donde no existen Facilitadores.

Artículo 2: Las disposiciones especiales reglamentarias contenidas en el presente capítulo, forman parte integrante del Reglamento publicado por la Corte Suprema de Justicia, el día veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Dos. Las demás normas reglamentarias contenidas en el presente Reglamento tendrán plena aplicación en los pueblos indígenas y comunidades étnicas.

ACTAS DE MEDIACIÓN FACILITADORES JUDICIALES RURALES

Las actas de mediación que acompañan esta publicación fueron tomadas de los Libros de Mediación de diversas regiones de Nicaragua donde los Facilitadores Judiciales realizan su trabajo. Proviene entonces de la propia realidad social, económica y cultural que caracteriza nuestra idiosincrasia. De allí su valor pues reflejan y recogen del propio puño y letra de cada Facilitador diversas muestras de la naturaleza de los problemas y conflictos que afectan nuestras comunidades, estrechamente vinculados y consecuencia de un

pasado, política y socialmente agitado, un presente de reconstrucción material y de construcción de institucionalidad.

Son como una fotografía en el espacio y el tiempo de nuestra realidad nacional que perfectamente podrían ser usadas para un estudio antropológico profundo sobre el ser nicaragüense y su devenir como sujeto de una historia que aún no concluye. Dan pautas asimismo de los tipos de problemas por regiones que aquejan a los nicaragüenses pudiéndose determinar las causas de los mismos y eventuales formas de solución.

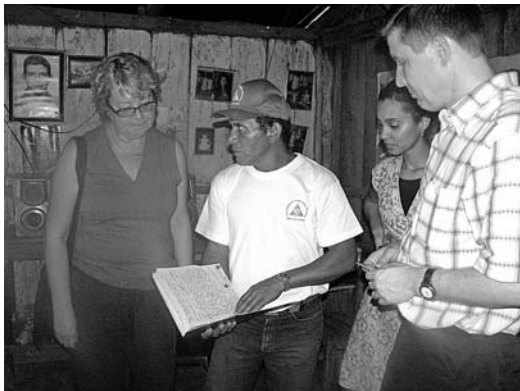
Lo que presentamos sin comentarios son transcripciones de una muestra al azar de las diversas Actas para que el lector ingrese a ese mundo poco conocido de “la Nicaragua de adentro” que se refleja en Actas escritas con sencillez y con las limitaciones propias de actores que vienen superándose, a partir de su propia experiencia y desafíos que les significa asumir el papel de facilitadores de justicia en medio de las pasiones humanas.

Ellos, en medio de su vida cotidiana se han transformado en una suerte de cruzados por la justicia

con un instrumental legal básico suministrado por la capacitación de la Corte Suprema de Justicia en estrecha colaboración de la Organización de los Estados Americanos a través de su Oficina nacional en Nicaragua y como parte del Programa Latinoamericano de Facilitadores Judiciales. Su contribución a la consecución de la paz social y su aporte al desarrollo económico, está grabado en todas y cada una de estas Actas escritas desde el alma y desde el nervio de nuestro pueblo.

Nota Aclaratoria a las Actas:

Se ha respetado en su totalidad la ortografía utilizada por los Mediadores en sus originales libros de Actas.



Mediación sobre Pensión Alimenticia:

Don José Reynaldo Herrera Rivera, facilitador Judicial Rural de Plan de Grama del municipio de Wiwili, departamento de Jinotega, localidad ubicada al noreste del municipio vecino al cerro Kilambe, nos comenta que:

En agosto del año 2001 la señora María Ines Hernandez, de aproximadamente 30 años de edad, madre de dos hijos menores, originaria de la comunidad de Kininowas Plan de Grama del Municipio de Wiwili, Jinotega, de aspecto muy humilde, quien llega a Plan de Grama (como si fuera la ciudad de esa región), llego donde el FJR a buscarlo como a eso de las diez de la mañana, y solicito que le ayudáramos a mediar sobre una demanda de pensión alimenticia en contra de su excompañero de vida, señor Pablo Méndez de la misma comunidad.

Yo le pregunte por la ubicación de su ex compañero, explicándole que para un proceso de mediación debían estar ambas partes, ella me respondió que no había problemas pues Pablo andaba en el pueblo y que lo llamaría de inmediato.

Entonces igual le dije que me esperara a las doce de la tarde porque tenemos una capacitación sobre derechos humanos en conjunto con las comisiones de Paz y líderes de la zona.

Cuando llego la hora de la mediación los invite a pasar, a nuestra oficina a la señora María Inés y don Pablo Méndez y les dije cual era mi papel como mediador. Le di primero la palabra a la señora María, ella empezó a expresarse, yo quiero que Pablo me le pase alimento, ropa y medicina a chepito que tiene año y medio de edad y esta muy flaquito y enfermo, a Julio que no me le pase porque ya esta grande, tiene 10 años y me ayuda a trabajar en el campo.

Le pregunte cuando le pedía de ayuda, expreso que necesitaba 200 córdobas mensuales para la compra de alimentos, después le pregunte a don Pablo Méndez, que decía sobre la ayuda que solicitaba María, respondiendo lo siguiente; mira María yo soy pobre y mi finquita no produce mucho, a veces salgo a trabajar donde otros finqueros y me pagan cuando pongo la comida 30 córdobas y cuando ellos ponen la comida 15 córdobas al día, ella respondió ; entonces en que me

vas a ayudar?. Don Pablo se altero y dijo, María vos no nos podes exigir mucho, al ver que había un ambiente de intranquilidad, le explique a don Pablo, son tus hijos y están chiquitos y necesitan tu ayuda y tienen derecho de comer, pero en este proceso de convencimiento duro cuatro horas hasta como a eso de las cuatro de la tarde se logro que al final reconociera su responsabilidad respondiendo:

María mira, te voy a ayudar mensualmente con 15 libras de frijoles, un medio de maíz, una docena de huevos y semanalmente una matas de yucas, una cabeza de guineo en la semana y dos quequisques, naranjas cuando hayan y una libra de cuajada cuando pase de vez en cuando por tu casa y la compre donde don Ruperto, porque en efectivo no puedo dártela, la señora María muy animada le dijo: vas a firmar el acuerdo sobre la ayuda de mi hijo, don Pablo respondió: si, pero todo te lo voy a dejar en tu casa. Para no venir hasta Plan de Grama.

Al final de la mediación como a las 5 de la tarde, firmaron las partes en presencia del FJR y el Presidente de la Comisión de Paz del Plan de Gra-

ma, con el compromiso de que si no cumplía con el compromiso con la ayuda de alimentos, tenía que ir donde el Juez Local para que lo arreglen de otra forma.

Erasmus Vellorí
José Reynaldo Herrera Rivera
Presidente de la Comisión de Paz
FJR de Plan de Grama
Plan de Grama, Wiwili

María Ines Hernandez
Pablo Méndez
Demandante
Demandado

8-02-2004

ACTA No. 1.

ACTA DE MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Facilitador Judicial:

Mercedes Vásquez Dávila.

Departamento de Chontales.

Municipio de Villa Sandino.

Comarca el Chilamate.

Se procedió a realizar esta acta de Mediación en un caso de la pérdida de cuatro pollos.

7 de Febrero llegó Johanna Téllez a la casa de Juana García a buscar que le vendiera un pollo por que a ella se le habían perdido 4 pollo cuando ella miro dos pollos de los que a Johanna se le habían perdido los reconoció y le dijo juanita estos pollo son los míos si no me los entregas a las buenas te voy a echar la policía. Juana contesto esos pollos son míos por que la Maria se los regalo a mi niño se me los regalo cuando estaban chiquitos. Pero yo se los entregue por que yo no tengo ni un rial para ir a las autoridades dice Juana que ella fue donde Maria y que Maria dijo que le regalo dos

pollitos pero no sabe si son eso por que se los regalo bien pequeño.

Johanna dice que el 8 de Febrero paso buscando sus otros dos pollos encontró uno en casa de Francisca cuñada de Juana y cuando ella vino donde la Facilitadora a poner el caso llego de regreso a su casa y encontré dos mas el de ella y otro que no era de ella.

Yo como facilitadora les dije que se llevaran de acuerdo mutuo y respondiendo las dos dijeron que si.

Procediendo hacer la acta de Mediación.

Nombre:

Nombre :

Johanna Téllez.

Juana Adilia García.

No. De Cedula :

No. De Cédula.

124-121283 0003N.

D 000026582306

Facilitador Judicial Rural.

Mercedes Vázquez D.

6-07-2004

ACTA No. 2.

ACTA DE MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Facilitador Judicial Voluntario.

Mercedes Vázquez.

Del Departamento de Chontales.

Municipio de Villa Sandino.

Comarca El Chilamate

Procedió a realizar esta acta de mediación en el casa de conflicto con el Sr. Carlos M. Sequeira y Sra. Meyling Iveth Palacio Granja llegando a los siguientes acuerdos dice Carlos Manuel que le pide a la señora Meyling que lo disculpe porque el no recuerdo haber dicho lo que dice ella y si lo dije fue a causa del licor y por eso digo y repito que me disculpe. Y que no vuelvo a darle problema ni con ella ni con su esposo.

Diciendo la señora Meyling que se lleve a cabo esta mediación para evitar gastos y perdida de tiempo siempre y cuando el señor Carlos cumpla con su palabra de no seguir discriminándome ni

levantándome falsos. Aceptando esta mediación y pidiendo a Dios que las cosas lleguen hasta aquí.

Nombre.

Carlos M. Sequeira

No. Cédula.

123-030281-002V.

Meyling Palacio.

604-101076-0003G.

Acta No. 4.

22 de agosto del 2004.

Se presento la Sra. Elisa Gaitán Romero para que le invitáramos al señor Santos Vello García.

Yo como facilitadora le invite haciéndose presente ambas personas a las 5 y 5 de la tarde.

Elisa es Madre de dos niños del señor Santo lo cual ella le pide a santo que le ayude con sus dos niños estando de acuerdo con el compromiso de ayudarle a los niños en cuanto le paguen el les trabaja al MTI. Diciendo el que no sabe cuando le van a pagar si Dios quiere que el siga trabajando el les va pasar a sus hijos

30 Lib. de arroz
20 Lib. de azúcar
12 de frijoles
6 panes de jabón
2 litros de aceite
2 Lib. de sal
2 bolsa de avena

Conforme yo pueda les mejorare la alimentación pidiendo el ver sus hijos dos veces al mes el primer domingo de cada mes y el último domingo de cada mes. A las 5: pm de la tarde.

Santo Isaac Bello Garcías

Elisa Gaitán R.

Acta No. 7.

Mediación.

El día miércoles 16 de febrero del 2005 se atendieron a los Sres. Cristiana Amador y Antonio López Bueno.

La señora dice que el marido llegó ebrio y se metió a la casa y me dice vos vieja hija de la gran puta si yo no vengo por vos la señora dice que muy enojado la siguió y la agarró de el pelo dice que al marido le meten cuento y gracias a esas cuentera a ella hasta la puede matar ella dice que el la metía unos apaleada

El señor dice que si el ha hecho eso el no se acuerda el confiesa que una vez fue que el le dio con un garrote por que ella se le tiro encima pero que desde esa vez nunca la a maltratado.

Firmas.

Acta No. 8 27-04-2005

Acta de Mediación extrajudicial.

El facilitador Judicial rural Mercedes Vásquez del departamento de Chontales Municipio de Villa Sandino comarca el Chilamate.

Procedió a realizar esta acta de mediación en un caso de paz que solicitaron las partes en conflicto el Sr. Javier Brenes Fernández y la Sra. Juana María Mejía García llegando a los siguientes acuerdos.

Yo Javier Brenes le prometo a Dios y mis vecinos Murillo Mejía vivir mutuamente con ellos y compartir nuestra amistad le pido a Dios cumplamos ambas partes y sino la ley nos castigue y me comprometo que mi hija Ramona tampoco tendrá problemas con mencionada familia.

Yo Juana mejía le pido a Dios y a la ley que nos ayude a vivir mutuamente con los vecinos Brenes Suárez prometo delante de nuestra facilitadora >Mercedes Vásquez. Y también me comprometo

to a dominar a mi hija que no ande discutiendo nadie.

Nombre. Juana M. G.

No. Cédula 124-190267-0000W.

Acta No. 9. 30-04-2005.

Acta de Mediación Extrajudicial.

El facilitador Judicial Rural Mercedes Vásquez del Departamento de Chontales municipio de Villa Sandino Comarca el Chilamate.

Procedió a realizar la mediación en un caso de conflicto familiar que solicitaron las partes. En conflicto la Sra. Cristiana Amador y la Sra. Juana García. Llegando a los siguientes acuerdos poniéndole fin a los conflictos y paz a lo presente diciendo la Sra. Cristina que esto es el fin que esto es el fin de este conflicto no mas chifleta ni malos entendidos es mi vecina y mi hermana quiero paz

y solamente paz y estoy de acuerdo que si violo esta mediación que la ley me castigue.

Dice Juana que esta de acuerdo de lo que su hermana Cristina ha dicho y ambas pedimos a Dios que nos de fuerza para proceder como personas educadas y si yo daño este acuerdo que la ley me castigue.

Nombre: Juana Adilia García. No. Cédula. 124-050878.

Cristina maría Amador García. 123-241244-0002H.

Acta No. 14. 11-06-2005

Acta de Mediación.

El facilitador Judicial
Rural Mercedes Vásquez
Del departamento de Chontales
Municipio de Villa Sandino
Comarca el Chilamate.

Procedió a realizar la mediación en un caso de conflicto familiar.

Que solicitaron las partes en conflicto Francisca Campos y Miguel Campos.

Esta mediación se llevo acabo a las 8:40 p.m. llegando a los siguientes acuerdos la señora Francisca Campos mayor de edad ama de casa esta dispuesta afirmar esta mediación con su conyugue Miguel Campos Alvarado mayor de edad y de oficio constructor con quien he tenido dos hijas y he convivido dieciocho año comprometiéndome a rectificar mis faltas que he cometido por cuentos callejeros pidiéndole a Dios cumplir con mis palabras y comprometiéndome ante la ley ante mi compañero de vida seguir mi moral en alto y darles un buen ejemplo a mis hijas no volver amenazar a mi conyugue.

Yo Miguel Campos mayor de edad y de oficio constructor firmo esta mediación conforme la ley por que me ha dolido la destrucción de mi hogar con mi conyugue y mis hijas pidiendo a Dios y a mi compañera de vida no mas amenaza ni mal ejemplo a mis hijas ni desorden en mi hogar y si

ambas violamos esta mediación que le peso de la ley me castigue.

Nombre

Francisca Campos

Miguel Campos A.

Cédulas

362-031258-0001r

616-040166-0000u

Acta No. 16 5-09-2005

Acta de Mediación.

El facilitador judicial Rural

Del departamento de Chontales

Municipio de Villa Sandino

Comarca el Chilamate.

Procedió a realizar la mediación que solicitaron las partes en conflicto, Carlos M. Sequeira Morales y José David Lazo.

Esta mediación se llevó acabo el día 5 del mes de septiembre del 2005 alas 6:00 p.m. terminando a las 6:30 p.m.

El señor Carlos Manuel Sequeira Morales mayor de edad de oficio ganadero invito al señor David Lazo García mayor edad soltero de oficio jornalero fue invitado por haber tenido un mal entendido por medio del licor ambos señores llegaron a un acuerdo que no volverá a suceder porque ambos hemos recapacitado que el licor no nos volverá a dominar.

Confiado en Dios y en nosotros que somos padre de familia y mayor de edad y personas que entendemos lo bueno y lo malo y si este compromiso lo dañamos que la ley nos castigue.

Nombre:

Carlos Manuel Sequeira Morales.
José David Lazo.

No. Cédula.
123-030281-0002v.

Acta No. 20 29 de Octubre del 2005.

Acta de Mediación.

El facilitador Judicial Rural
Del departamento de Chontales
Del Municipio Villa Sandino
Comarca el Chilamate.

Procedió a realizar la mediación que solicitaron las partes en conflicto. Tania Odelba, Rosa Ester Téllez.

Tania Odelba dice que no la ande esperando Rosa Estelba Téllez conocida como Lina.

Tania es menor de edad tiene 16 años, es soltera, estudiante, que no me ande esperando ni chifletiendo en ninguna parte por que ella como

señora que se de su lugar no quiero que le lleven cuento ni que le traigan chismes a nadie ni que me ande diciendo zorra y si me vuelve a decir zorra la llamare que me pruebe.

Acta No. 21 10 de abril 2006.

El facilitador judicial rural
Mercedes Vásquez del departamento
De chontales municipio de villa
Sandino comarca el chilamate.

Procedió a realizar la mediación que solicitaron las partes el conflicto Sr. Juan García flores y Sr. Simón Orlando Leiva Blanco.

Llegando a los siguientes acuerdos: El señor Juan de la Cruz García Flores mayor de edad de oficio jornalero se encontró en conflicto con el señor Orlando Leiva que el pasado 29 de marzo se encontró en el puesto de montaña de Rumusasca discutió y se dieron unos golpes con don Orlando Leiva. Donde yo Juan reconozco que se me paso la mano por eso me hago cómplice de pagarle

1800 córdobas llegando al acuerdo que los golpes que dio Evelio queden condenado en la cuenta de Orlando y que no espere de mi chifletas ni malas razones ni para Orlando ni para Evelio y espero de ellos no hagan nada contra mí.

Sr. Orlando Leiva mayor de edad soltero de oficio agricultor llegue a los siguientes acuerdos con el señor Juan García que me comprometo a hablar con mi hermano Evelio Rodríguez, que no tiene nada contra el señor Juan García ni don Juan en contra de Evelio, yo Orlando me hice cómplice a responder por mi hermano Evelio por que el no se pudo presentar en la mediación.

En esta mediación queda arreglado el problema pagándome don Juan el medicamento y el tiempo perdido pagándome hoy mil córdobas y el primero de mayo queda a pagarme 800 (ochocientos córdobas) firmando conforme y pidiendo a Dios cumplamos este acuerdo y si no se cumple que la ley nos castigue.

Dándole fin a esta acta a las 2:15 de la tarde el día 10 de abril del 2006.

Juan García F.
Nombre y Firma.
(parte)
No. Cédula.
124-161075-0002B

Orlando Leiva.
924-081073-002U.

Nombre firma: Mercedes Vásquez D.
Facilitador.

Acta No. 23 8 de Junio del 2006.

El Facilitador Judicial Rural
Del departamento de Chontales
Municipio de Villa Sandino
Comarca el Chilamate.

Procedió a realizar la mediación que solicitaron
las partes en conflicto Jahosca Espinoza Martines
y Jessenia Téllez Pérez.

Llegando a los siguientes acuerdo: Jahosca mayor de edad soltera de oficio bartender se presento donde la facilitadora Mercedes Vásquez para solucionar un pequeño problema con la joven Jessenia Téllez Pérez que la ofendió y ella ya no quiere mas problemas con ella. Solo quiero que esto no se siga y se quede así para evitar los problemas.

Jessenia de 17 años de edad. Soltera de oficio ama de casa dice que Jahosca dijo que la estaba arremedando solo por que ella estaba bailando pero estoy dispuesta a que este problema no se siga. Que ella no me ofenda. Que yo tampoco la ofenderé poniendo fin a esto nos comprometemos afirmar esta acta.

Comenzando la mediación a las 5:20 p.m. dada por concluida a las 5:50 p.m.

Mediación 28 de Febrero 2007.

El Facilitador Judicial Rural
Del Departamento de Chontales

Del Municipio Villa Sandino
Comarca el Chilamate.

Llegando a los siguientes acuerdos: La Sra. Deysi Matamoros dice que el Sr. Alfonso Hernández la comenzó agredir y posteriormente la amenazo con matarla y agredir a una vecina cave destacar que este señor estaba en estado de ebriedad ella dice que no esta de acuerdo que siga conviviendo con ella y que no siga de su casa yo Alfonso Hernández dice eso fue cuestiones del guaro y que el siempre la a querido y que promete no volverle a poner los pies en su casa. Y que el es padre de sus hijos y que ellos van a llegarlo a ver el dice que ellos lleguen a retirar sus realitos que el le da ha su hijo Doña Daysi dice que ha entregarle los documento que le pertenecen al Sr. Alfonso Hernández (la cedula y la escritura.).

Alfonso Hernández Obando

Testigo

Manuel Vásquez No. Ced. 124-2209630007W.

Deysi Matamoros.

Testigo.

Sandra No. Ced. 124-081072-000X.

Mediación Previa

Acta No. 2
Falta: Penal
Acuerdo CPJ.

En la comarca la Gateada municipio de Villa Sandino Departamento de Chontales a las 6.15 p.m del día primero del mes de mayo del año 2007, Ante mi: Pablo Antonio Gamez FJR comparece la Sra. Fermina Janeth Fernandez Calero mayor de edad y estado civil, soltera oficio ama de casa y de este domicilio en su carácter de víctima e identificada con cédula 121-150467-003G y Socorro Marín mayor de edad, estado civil; soltera oficio ama de casa; y de este domicilio, en su carácter de imputada e identificada con cédula: 610-270476-0000K y me expresa la voluntad de arreglar un caso de; pago de un pollo.

Les explique mis funciones, las ventajas y las reglas a seguir en el proceso de mediación.

Hechos: El hijo de la Sra. Socorro Marín, encerró un pollo de la Sra. Fermina Fernández y lo mantuvo escondido por varios días y no lo devuelve.

Acuerdos Reparatorios; Estando voluntariamente las dos partes dispuestas a solucionar este conflicto, han decidido Llegar a los siguientes acuerdos:

- 1- La Sra. Socorro Marín, se compromete a pagar el pollo en C\$50.- córdobas netos.
- 2- La Sra. Socorro Marín, se compromete a no ofender a la Sra. Fermina Fernández.

Socorro Marín,
FFC Fermina Fernadez Calero
Socorro Marín
Victima
imputada

Mediación Previa

Acta 6
Falta: Civil
Acuerdo: CTJ

En la comarca la Gateada municipio de Villa Sandino departamento de chontales a las 855 de la mañana del día 30-05-07, ante mi; Pablo Antonio Gómez FJR comparece la señora: Juana Jenny Sánchez Torres mayor de edad estado civil; soltera oficio ama de casa y de este domicilio en su carácter de victima e identificada con cédula; 121-261171-0002 e Ivania del Carme López Urbina mayor de edad, estado civil; soltera oficio ama de casa y de este domicilio, en su carácter de imputada e identificada con cédula; 122-101272-0002H y me expresan la voluntad la voluntad de arreglar un caso de; Limites de terreno y ofensas.

Les explique mis funciones, las ventajas de la mediación y las reglas a seguir en el proceso de mediación.

Hechos; Limites de terreno donde no hay claridad y quieren arreglar este conflicto y no ofenderse para evitar problemas futuros.

Acuerdos Reparatorios: Estando voluntariamente las dos partes y dispuestas a solucionar este

conflicto han decidido llegar a los siguientes acuerdos.

- 1- Ivania colocará su cerco hasta donde dice su título.
- 2- Juana Sánchez sacará cable de luz que pasa por el solar de Ivania López
- 3- Ambas partes no se ofenderán con palabras soeces.

Ivania lpez yuvina.
Juana Sánchez Torrez
Ivania del C. López Urbina
Victima
Imputada.

Acta N°14
Falta: Civil y Penal.
Acuerdo: CTJ

En la comarca La Gateada municipio Villa Sandino Departamento de chontales a las 4:40 de la

tarde del día 29-06-07 ante mi; Pablo Antonio Gómez, TJR comparece la Sra. Ramona Elizabeth Aráuz González, mayor de edad, estado civil, soltera, oficio: ama de casa y de este domicilio en su carácter de víctima e identificada con cedula; 124-070874-0001W e Hilario José Matamoros Velásquez, mayor de edad, estado civil, soltero oficio; Jornalero y de este domicilio, en su carácter de imputado e identificado con cédula 124-211076-0003H y me expresa la voluntad de arreglar un caso de: Falta de ayuda a 2 hijos.

Les explique mis funciones, las ventajas de la mediación y las reglas a seguir.

Hechos: Ramona dice que le tiene 2 hijos a Hilario, siendo ellos; Catherine Matamoros e Isaac Matamoros Aráuz a los que él, no les pasa ayuda para su manutención

Acuerdos reparatorios: Estando voluntariamente las dos partes y dispuestos a solucionar este conflicto, ha decidido Llegar a los siguientes acuerdos:

- 1) Hilario Matamoros le ayudara con C\$ 400.- cada mes
- 2) Además les ayudará con zapatos ó ropa según las posibilidades de Hilario a sus 2 hijos
- 3) Hilario no levantará calumnias a Ramona Araúz.

Hilario Matamoros Velásquez
Ramona Arauz González

Acta N°18
Falta: civil
Acuerdo CTJ

El facilitador judicial voluntario: Pablo Antonio Gómez, del departamento de chontales, municipio de Villa Sandino, comarca La Gateada, procedió a realizar la mediación que solicitaron las partes en conflicto Sra. Sobeyda del Carmen Flores López identificada con de: y Bernarda Matuz Ruíz, identificada con ced: 1300-200865-0000D, ambas amas de casa, de este domicilio.

Hecho: Bernarda es la abuela del niño; Julian Flores Lòpez de 10 meses de edad y como el papá del niño es: Darwing Vivas Matuz de 17 años, se niega en reconocer y ayudar al niño. Bernarda como abuela se compromete a:

- 1) Darle leche en polvo o líquido cuando ella tenga posibilidades de conseguirla.
- 2) Ayudar con ropa de vez en cuando de acuerdo a sus posibilidades.
- 3) Alimentos crudos de acuerdo a sus posibilidades.
- 4) El niño; Julián Flores López, le queda a su mamá Sobeyda Flores López.

Leída la presente acta, la encontramos conforme con el compromiso de respetar todos los acuerdos que se señalan en la misma.

Dado en la comunidad de La Gateada en el municipio de Villa Sandino, Departamento de chontales a los 09 días del mes de Julio año Dos mil siete.

B m R
Bernanda Matuz Ruiz

Sobeyda Flores López
Sobeyda Flores López

130-200865.0000D

124-110888-0002G

Acta N°31

Delito: Hurto

Acuerdo CPJ

En la Comarca La Gateada, Municipio Villa Sandino, Departamento de chontales a las 3.40 de la tarde del día 15-08-07 del año 2007 Ante Mi: Pablo Antonio Gómez FJR comparece las señoras; Sanda Esmilda López García, mayor de edad, estado civil, soltera, oficio; ama de casa y de este domicilio, en su carácter de víctima e identificada con D/S; D-0043875754 y Yuzmara María Ortiz Maltez, menor de edad, estado civil; soltera, oficio; ama de casa y de este domicilio en su carácter de imputado. No tiene identificación es menor de edad 15 años. Y me expresan la voluntad de arreglar un caso de injurias y robo.

Les explique mis funciones, las ventajas de la mediación y las reglas a seguir en el proceso de mediación.

Hechos: Sandra López dice que Yuzmara Ortiz le ha robado, 1 pantalón, 1 pana, 1 tarro de chivo-las y que la ofende y amenaza con agredirla.

Acuerdos Reparatorios: Estando voluntariamente las dos partes y dispuestas a solucionar este conflicto, han decidido llegar a los siguientes acuerdos;

- 1) Yuzmara se compromete a pagar el pantalón en C\$ 50.- 1 falda en C\$30.- por los otros cargos no responde.
- 2) También ambas partes no se calumniaran.
- 3) Si Yuzmara comete otro delito será procesada por el tribunal de menores porque es reincidente.

Es todo cuanto se dijo y leída que fue la presente acta la encontramos, conforme, aprobamos, ratificamos y en señal de aceptación firmamos la misma sin hacer modificación alguna.

Yuzmara Ortiz Maltez
Yuzmara Ortiz Maltez

Sandra López García.
Sandra López

19/10/2000

Muerte de Una Mula:

“Murió Mula”

* El 19 de octubre del 2000, a eso de las 8: AM los señores Daniel Fernández Averruz y Abel López Gómez fueron llevado a Juicio porque el día Domingo 15 de octubre del 2000 habían amarrado y amaneció ahorcada por lo que considero solo estos dos jóvenes saben lo que ocurrió realmente.

Testigos: Nicasio Damacio vio que estos dos sujetos estaban montando la Mula el dia domingo 8 de octubre y el segundo testigo es Felipe Cruz.

Domingo 29 de Octubre, 2000-

Había una reunión dirigida por Eduardo Flores con el objetivo de promover la Formación de una Comunidad nueva

Los principales promotores:

Don Rodrigo Serapio.....,etc, etc, etc.

La sobrina de Ponciano, Perla Padilla robó una gallina a Serbando Jarquín.

Las personas que a continuación mencionaremos le robaron la gallina al pastor Global y a Leocadio:

Perla, Balios William, Waiman Solinton, Rogelio Orozco.

Entonces el Juez ordenó echarlo preso/amarrarlo. El coordinador Richel, Joaquina, con un machete querían cortar al Juez/Machetear al Juez.

7 de Noviembre año 2000.

Olga y Merla se presentan por “un Hombre”

Dice Merla que Arnolde le dijo según Olga la Merla la trató, le dijo un cuanta de malas palabras.

Dice que Remalia le dijo que ella (Olga) se había metido con el hombre de Merla.

Dice Olga que Jorge andaba rodando por su casa de noche y cuando ella alumbro vio que era él, pues cuando le dijo al Juez “Orge” le puso una pistola en su boca.

El 8 de Nov como a las 7 de la Noche Arnolde me dijo que olga y Merla se estaban peleando por el

Hora 5 de la tarde 13/11/2000

Un informe dado por Don José López cardenal dice que la comunidad entera coopero en cargar arena para la construcción de la escuela. Araiz de un pleito que hubo entre Justiniano Carlos y Retelina Salomón.

Todos de Waihlaska.

Como parte del pleito la Raquel Tommy le reventó la cabeza a Nistoriana Pérez .

Por eso le pagará C\$350 córdobas “costo de la sangre”

12 de Abril del 2000.

Atimas Pérez y Leonicia Gómez vinieron a decir que su hija salió embarazada de un joven llamado Morpi y que ellos no la quieren así, él joven tiene que quedarse con ella.

También intervino el Reverendo y el Reverendo le preguntó a la muchacha que cuantas veces Morpi se había hecho de ella.

Dice Morpi que la muchacha era la necia y que él como hombre pues la tenía que atender, aunque esa muchacha según Morpi no era virgen.

Dice el papa que como está embarazada él (Morpi) tiene que asumir, por que otros se querían casar con ella pero así nadie la va a querer.

La Santos Chontales

Compareció ante mi facilitador Denis Martínez G.

El día 28-7-2004 hora 12 a.m. de la mañana para exponer un caso de violencia familiar Ella expreso que se llama Marbellí Murillo y su marido Daniel López Soza ella y expreso de que su marido era muy irresponsable con su familia porque no

cumplía con sus deberes como marido y como padre con su familia y que el señor no llevaba comida a la casa y que por eso el Hogar Estaba en problemas tanto económico como familiar y también problemas con el asunto de vivienda y también con la educación de sus hijos.

La señora dijo que El no responde a los compromisos matrimoniales y que por eso su familia esta sufriendo. Por lo que invitamos El señor Daniel el dijo que su esposa estaba celosa y que por eso procedía de esa forma por eso lo tratamos de ayudar en el control de su hogar y ellos estuvieron de acuerdos

ATTE Denis Martínez G

La Santos chontales 12-08-2004

Compareció ante mi facilitador Denis Martínez G. el día 12-8-2004 Hora 1 p.m. de la tarde los señores Efraín Gaitán Alaniz y el señor Alberto José Duarte Obando

El caso que expusieron tiene fue el siguiente El señor Alberto Duarte vendió una vaca al señor Efraín Gaitán la vaca de color Blanca criolla de Alberto Duarte errada con el fierro D DE A entre La Sada en el camino la VACA se Revelo y se ahogo y El señor Efraín llego donde mi que si podía ir a ver el animal para que ellos la destazaran ya que no tenían tiempo de ir a la policía o a la alcaldía por lo cual viendo el animal y viendo en que condiciones estaba les dije que lo destazaran antes de que se perdiera de esta manera cumplí con mi labor sin mas a que referirme

Partes

Efraín G

Partes

Alberto D

Facilitador

Denis Martínez G

Testigos

Ruben A Duarte

Testigos

Eving Martínez

Acta N° 6

Fecha: 21 de Julio de 2003

Lugar: Col la Unión P. policial

Hora: 10:00 AM

Asistieron las pares invitada e involucrada Candido Gaitan Gutierrez padre de Johana Gaitán Urbina Carlos Oporta Reyes padre Marta Oporta Jarquin facilitador Judicial Silvestre Duarte Ortiz

Aspecto a mediar: Desacuerdo en hablado o chismes

Acuerdo: Entre padre de vigilar a sus hijos en aconsejarla de no andar causando daño ni andar ofendiendo en hablada que llegaron a los malos entendido ya no se seguirán estos problemas entre ellas así que ya no peharemos entre nosotras para no comprometer a nuestros padre dijeron la hijas y nosotros como padres vamos a cuidar y vigilar para que este acuerdo no se violente.

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme firmamos

Carlos O. Reyes

Candido G. Gutiérrez

Silvestre Duarte Ortiz
Facilitador Judicial Rural

Acta N° 15

Fecha: Pues 18/02/03

Lugar: puesto Policial

Hora: 8:45 AM

Asistencia Fidel Antonio Alvarado Mejía Eulalio Alvarado C Felipe Alvarado Mejía.

Aspecto de la Mediación:

Herencia de Apolinar Mejía Marengo a Fidel Alvarado M.

Acuerdo:

El Sr. Eulalio Alvarado Cantillano por este medio esta entregando la herencia que en vida fuera lo dicho como última voluntad de la difunta Apolinar Mejía Marengo de la parte de ella que le correspondía darle 10 diez manzanas de tierra en el lugar del Rió de punta Gorda al Sr. Fidel Alvarado Mejia

Al Norte	el Rió
Sur	Eulalio Albarado
Este	Eulalio Albarado
Oeste	Eulalio Alvarado

Esto lo tendrá que desmembrar en el registro de la propiedad en Nueva Guinea

Fecha 14 de enero del 2004.

1 Fidel Alvarado Mejía	2 Eulalio Alvarado
Partes	Partes

Silvestre Duarte Ortiz
Facilitador Judicial

Fecha: 11/12/2003

Lugar: Unión

Hora: 10:00

Asistieron Freddy Jarquin chavarría y Wilmer Joxon Franse

Aspecto de la mediación: arreglo de pago

Acuerdo: en la comunidad de la Unión jurisdicción de Nueva Guinea D P de la RAAS a las 11:30 AM del día 11 de Diciembre del 2003 ante mi: Freddy Jarquin Chavarría y Wilmer Joxón Franse dice que es reconocer en deber al señor Freddy Jarquin la cantidad de 1000 córdobas netos por tratamiento medicinal y ofrece en pagar en un plazo de 27 días del mes de enero del 2004 contando a partir de la fecha de este documento por su parte el señor Freddy Jarquin dice que acepta este compromiso.

Fecha: 17 de Abril del 2004

Lugar: col la Unión (Puente Punta Gorda

Hora: 9:00

Persona que solicitaron este servicio

Carmenza Alvarado Mejia y Eulalio Alvarado Cantillano.

Aspecto de esta mediación: Compra y venta de media manzana de tierra.

Acuerdos: El Sr. Eulalio Alvarado Cantillano está vendiendo $\frac{1}{2}$ manzana de tierra a la Sra. Carmenza Alvarado Mejía en el lugar en el Río de Punta Gorda donde el Sr. Eulalio tiene su propiedad con certificación de título de Reforma Agraria N° 19/20 en el punto reflejado en el mapa 902, colindando al sur con Alejandro Duarte, al norte Eulalio Alvarado, Oeste el Río Punta Gorda, Este Felipe Alvarado M.

Con el compromiso de desmembrar está $\frac{1}{2}$ manzana de este título que posee está propiedad a la oficina de reforma agraria del municipio de Nueva Guinea en el mes de Abril del 2004

Estando conforme con este compromiso firmamos

Carmenza Alvarado M Eulalio Alvarado C

16/10/2003

Acta N° 17

El facilitador Judicial Voluntario José Feliciano García Gómez del departamento de Nueva Segovia municipio de el Jicaro Comarca de Guana Castillo.

Procedió a realizar la mediación que solicitaron Las partes en conflicto Sila Vicente. Altamirano Cruz y Vicente Rivera Muñoz Domingo Altamirano Ruiz. Llegando a los siguientes acuerdos. El señor Vicente Altamirano Cruz llevo acuerdo de ser a como ante era que siempre he hablado y no tener palabra de ofensa para Vicente Rivera Muñoz. El señor Vicente Rivera toma acuerdo que el quedara como siempre. No amigo. Ni tampoco Enemigo. Le perdono. A Vicente Altamirano Cruz se acordó que ante testigo familiares que silos afectados No se portan siempre a como eran antes y cualquiera que cometa un insulto donde se encuentre pues los testigos serán los que van a acusar el señor Domingo Altamirano Cruz y Carmen Cruz García se comprometieron. Ante ley y testigos aconsejar a su hijo Vicente Altami-

rano Cruz como también los hermanos y mamá de Vicente Rivera Muñoz como testigos de los acuerdos en la reunión al suceder cualquier amenaza será pasado ante el Juez Local único. Léida que fue la presente acta la encontramos conforme con el compromiso de respetar todos los acuerdos que señalan en la misma dado en la comunidad Guana Castillo. En el municipio el Jicaro departamento de Nueva. Segovia a los 6 días del mes de octubre del dos mil tres.

Carmen Crus Garcia
Nombre y apellido
Firma
Parte

vicente Rivera m
nombre y firma
parte

Nombre y firma
Facilitador

Palpa vuella por no saber firmar

Domingo Altamirano
nombre y Firma
Testigo

Candido Martine
nombre y firma
Testigos.

Acta N° 38

Fecha 04-12/2003

Reunión El día Jueves 04-de Diciembre2003.

Con el problema de conyugue entre Uvense Mejía López de 30 años, Agricultor de la comunidad de Guanacastillo y Mayerle Varga Joiron de 21 Años de edad, hija doméstica de esta ciudad. Dice que ella salio embarazada y no ha vivido con ningún Hombre.

Anteriormente El marido. Era Uvense. El dice que tiene un año que no vive con Mayerle el dice que solo una vez vivió con ella y tuvo relaciones sexuales. Donde Esperanza dijo que Uvense. Le dijo a Henry Herrera Martínez le dijo a Esperanza que Uvense le dijo que había tirado en la letrina para que Mayerle se hiciera de el Uvense caminada un cuchillo pegándolo en la pared amenazando a casa ajena. Por lo que Uvense ma-

nifestó que va investigar con los que han dicho que Mayerle dijo Uvense que el 27 de febrero año 2003 dijo que Mayerle le dijo a Paco salga embarazada y fue en el pozo, se le continuara el caso de Investigación a este caso.

Atte firmamos

Uvense Mejía	Mayerle Vargas J
Nombre y firma	Nombre y firma
Parte	parte

02/12/2004

Acta # 94

El Facilitador Judicial Voluntario José Feliciano García Gómez del Departamento de Nueva Segovia municipio de El Jicaro Comarca de Guanacatillo procedió a realizar la mediación que solicitaron las partes en conflicto Sr./a Ramiro Centeno Sequeira Sr./a Jimmi Gutiérrez Galindo llegando a los siguientes acuerdos el señor Jimmi acepto la mediación y los Acuerdos en cuanto el

frijol que tiene a media con el señor Ramiro de una manzana acepto el acuerdo que van a terminar el resto de arrancar que falta y van hacer la porrea junto los dos y lo van a repartir en el trabajo lo que aporre diario lo van hacer medido en pana y empolvo para evitar mucho trabajo el señor Ramiro también acepto el acuerdo que se haga la repartición en el trabajo para evitar mucho trabajo ambas partes se pusieron de acuerdo en terminar todo el trabajo que tienen a medio sin problema esto esta relacionado conforme a los acuerdo que hicieron cuando comenzaron el trabajo ambas partes quedando de acuerdos siempre como amigo y no tener ningún de acuerdo los do Hora de la mediación 4 y 30 minuto de la tarde léida que fue la presente acta la encontramos conforme tonel compromiso de respetar todos los acuerdos que se señalan en la misma Dado en la comunidad de Guanacatillo en el Municipio de el Jicaró Departamento de Nueva Segovia a os 2 días del mes de Diciembre de 2004

Jimmy Gutiérrez Galindo
Nombre y firma
Parte

Ramiro Centeno
Nombre y firma
parte

19/12/2004

Acta # 98

El facilitador Judicial Rural José Feliciano García Gómez del Departamento de Nueva Segovia Municipio de El Jicaró Comarca Guanacatillo procedió a realizar la mediación en un caso de problema de conguegue solicitaron las Partes en Conflicto Sr(a) Sandra Elisavec Guerrero Muños y Sr.(a) Ada Alberto Mendoza Vanegas llegando a los siguientes acuerdos que el señor Ada aceptó la mediación de acuerdo y dijo que el ya no tendrá compromiso con Sandra el se aparta de ella por lo que afirma que Sandra queda libre de el lo único que me comprometo en alludalle lo poco que pueda para lo que va atener de su embarazo y después reconoce al bebe cuando nazca así también Sandra aceptó los acuerdos de que se aparta de Ada Alberto de una sola vez dijo que el queda libre de ella ambas partes dijeron que ya no se volverán a juntar de nuevo para no tener problemas, los padres de Sandra dijeron estar de

acuerdo a que se aparten del problema y que ellos le darán su poco apoyo como padres por lo que el acuerdo se estará ratificando por la autoridad de la comunidad. Hora de la mediación 5 PM de la tarde leída que fue la presente acta la encontramos conforme con el compromiso de respetar todos los acuerdos que se señalan en la misma. Dado en la comunidad de Guanacatillo en el municipio de el Jicaró Departamento de Nueva Segovia a los 19 días del mes de Diciembre año 2004

Adalberto Vanegas
Nombre y firma
Parte

Sandra Elizabeth GM
nombre y firma
parte

Nombre y firma
F.J.R

Julian Antonio Guerrero
Nombre y firma
El Papa

María Reyna Muñoz
Nombre y firma
La Mama

10-04-2006

Acta de Reunión

Siendo a las. 4 PM de la tarde del día lunes 10 de abril del año 2006 reunidos en casa del facilitador Judicial Rural José Feliciano García Gómez con los ciudadanos Fermín Caceres Guerrero, Santos Carazo Mejía y la ciudadana Elda Polanco García. Todo mayores de edad para conocer un caso de problema de conyugue llegando a los siguientes acuerdos formales:

- que el niño de 6 años de edad de nombre José Avenz Caceres Polanco le queda a su papa Fermín Caceres Guerrero.
- Que su mama se comprometió en no darle maltrato a su niño cuando el la visite.
- Santos se comprometió en no meterse con el menor de edad asistirlo cuando el lo necesite.
- Santo se compromete en no ofender a Fermín así también a andarlo amenazando con palabra y dijo que dejara de injerir licor. Así también Elda no tiene que llegar a casa de Fermín. Fermín también se compromete en no tener

problema por una mujer yo velare por mi menor de edad dado en este acuerdo formal si es todo se cumple separaron a juzgado de el Jicaro. Firmamos conformo y compromisos formales. Ante la presente autoridad.

Fermín Caceres Guerrero
Elda Polanco García

Santos Carazo

Bismar Muños Polando
Nombre y firma
Parte

Marlon Muñoz P.
Nombre y firma
parte

Nombre y firma
FJR

Paula Polanco
Nombre y firma

16-11-2006

Acta De Reunión

Fecha 16 de Noviembre del Domis Seis.

Reunidos en La Comunidad de el Varillar a las 9 de la mañana. Con una participación de Dieciséis personas 3 mujeres y 14 varones. Todos Beneficiarios del proyectito privado de agua Para analizar la problemática del Vital Liquido. Que no se están Beneficiando. Actualmente. Pero se llega a los siguientes Acuerdos por segunda vez.

- Queda como acuerdo que se hara todo lo posible de mejorar el Agua entre todo.
- Al restablecerse el Agua. Se solicita al Facilitador Judicial para hacer entrega de Documentos, de dinero entregado por cada beneficiario tomando en cuenta el Líder Comunal de la comunidad bien para mejorar o Levantar el proyecto. Para revisar. Cancelaciones. De todo.
- Queda como acuerdo que el agua no se ocupa para lavar –Que se lleve un control de todos. Los que van A revisar el proyecto el

- grupo acordó que se reunirán mensualmente para evaluar el trabajo.
- Los participantes no fijaron ningún acuerdo a la cuota de Diez Córdoba mensual para el mismo proyecto privado.
 - El facilitador Feliciano García explico una charla sobre los Delito, amenaza, delito contra personas, Injuria y calumnia y hurtos y Robos.
-

Acta de Mediación

El Facilitador Judicial Rural José Feliciano García Gómez del departamento de Nueva Segovia Municipio de el Jicaro Comarca de Guanacastillo procedió a realizar la mediación en caso de problema de pareja dicen las persona que solicitaron las partes en conflicto Sr (a) Julia Estrada Blanco Justo Rubino Gómez M sr (a) Seneyda Polanco Guerrero llegando a los siguientes acuerdos Seneyda dijo que esta dispuesta a tomar en serio la mediación de acuerdo y no tener odio

con la señora Julia a hablarse siempre como amiga así también dijo ella también buscara paz con la mediación prometió no tener odio con Sene-
yda porque anda con la palabra de Dios ya me aparte del problema con el señor Justo Rubino
Gomes Muñoz ambas partes quedan en paz se tiene una reconciliación como hermano estando presente José García Polanco Representante de paz y justicia.

Todo sus problemas quedan deslindado ninguno puede cobrar todos los cruces le quedan a Julia ambas partes de apartan trabajo para evitar conflicto se da por terminado quedan como acuerdo que no se ofenderán donde se encuentren ambas quedan claro de no seguir el conflicto Julio y Rufino prometieron a no volverse a juntar ambas partes hora 12-10 al mediodía leída que fue la presente acta la encontramos conforme con el compromiso de respetar todos los acuerdos que se señalan en la misma dado en la comunidad de guanacastillo municipio de el Jicaro departamento N.S. a los 17 días del mes de Diciembre del año 2006.

Julia Gomez Nombre y firma Parte	Zeneyda Muñoz P. nombre y firma parte	Justo Rufino nombre y firma parte
Carmen Polanco Nombre y f. Familia	Luisa Amanda Gomez S. Nombre y firma familia	
Pedro Tomas Nombre y f Padres	Paula Nombre y firma Madre	Juan Carlos Nombre y f jijos.
	Firma ilegible	
Nombre y f Paz y justicia		Nombre y firma FJR

